

LA MINERVA EXTREMEÑA  
ANTONIO BARRENA GORDON

NOVIEMBRE DE 1.989.-

LIBRO

A de

ACTAS

AGOSTO DE 1.994.-

Imprenta, Papelería, Modelaciones y Encuadernación  
Plaza de España, 12 - Tels. 22 26 59 y 22 22 17 - Badajoz





LIBRO DE ACTAS



PROVINCIA DE BADAJOS - PARTIDO DE JEREZ CROS -

TERMINO MUNICIPAL DE VALLE DE MATAMOROS

AÑO DE 1989 -

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

EL AYUNTAMIENTO - PLENO

Este libro, comprensivo de CIEN - folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento - Pleno - ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con \_\_\_\_\_ pliegos \_\_\_\_\_ de papel de pagos al Estado, clase \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ importe \_\_\_\_\_

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Valle de Matamoros, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de mil novecientos \_\_\_\_\_

El \_\_\_\_\_

Diligencia de Apertura.—Este libro compuesto de CIEN - hojas foliadas y selladas con el de esta oficina y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel \_\_\_\_\_ celebre, concernientes a \_\_\_\_\_, comenzando en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Valle de Matamoros a Dieciocho - de Noviembre de mil novecientos ochenta y Nueve -

V.º B.º

El ALCALDE - PRESIDENTE,





Des. Asistente: Sesión Extraordinaria-Urgente de 18 de Noviembre 1989.

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Manuel Villafaina Juárez.

CONCEJALES:

D<sup>a</sup> Manuela Borrachero Carrasco.

D. Francisco Carrasco Uuegas.

SECRETARIO ACCTAL.:

D. Fernando Ruiz Caballero.

En la Villa de Valle de Matamoros, siendo las doce horas del día dieciocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, se reunen en esta Casa Consistorial los señores reunidos al margen, miembros de este Ayuntamiento-Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Villafaina Juárez, asistido de mí

el Secretario Accidental de la Corporación, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, con carácter de urgencia, para la que han sido convocados, faltando por razones de trabajo el Concejil D. Manuel Méndez Carrasco y faltando su causa justificada los Concejales D. Ildefonso Pérez Hernández, D. Sr. Delgado Uuegas y D. Salvador Juárez Díaz. Hecho el acto del orden del Sr. Alcalde-Presidente se pasa al siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1<sup>o</sup>.-RATIFICACION URGENCIA DE LA SESION.- De conformidad con lo dispuesto en el Art.º 79 del R. D. 2568/86 de 28 de Noviembre, el Sr. Alcalde somete al Pleno el pronunciamiento sobre la urgencia de la Sesión, votando los Concejales favorablemente a la celebración del Pleno por apreciarse causa justificada de urgencia, siguiendo a continuación el desarrollo de la Sesión con los puntos del Orden del Día.

2<sup>o</sup>.-OBRA PLAN EMPLEO RURAL 1.989-3<sup>o</sup> OTORGAMIENTO.- Dado cuenta por el Sr. Alcalde-Presidente de telegrama procedente de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo, de fecha 17 del presente mes de Noviembre, por el que se ordena a este Ayuntamiento que, ante el día 30 de Noviembre de 1989, deben enviarse los Proyectos de Subvenciones pendientes y a la vista de escrito de fecha 03 de Octubre de 1.989, remitido por el Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural por el que se comunica a este Ayuntamiento una línea de crédito por importe de UN MILLON OCHOCIENTAS MIL pesetas (1.500.000) equivalentes a una subvención del 100% de la mano de obra y Colaboraciones a la Seguridad Social a

emplar en la ejecución de Obras y Servicios a acometer por esta Corporación, por unanimidad de los señores asistentes y tras un detenido debate sobre el tema se acuerda prestar aprobación al Proyecto-Memoria redactado por el Sr. Alcaide Comarcal, correspondiente a la Obra denominada "PAVIMENTACION TRAMO CALLE MORALES".

3º.- ESCRITO DIRECCION PROVINCIAL DEL M.E.C. SOBRE DESAFFECTACION INMUEBLE.- Visto escrito procedente de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 08 de Noviembre de 1989 y debatido el tema de cesión de la antigua Escuela de Calle Borbollón, nº 1 de la localidad, por unanimidad de los señores asistentes se acuerda solicitar de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, la desafectación del antiguo edificio escolar sito en Calle Borbollón, nº 1 de esta localidad, por no ser útil ya para fines docentes, cediéndolo a este Ayuntamiento para su aprovechamiento en otros fines de interés para la comunidad.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se declara cerrado el acto, levantándose la Sesión a las doce horas y Cuarenta y Cinco minutos de indicado día, de lo que como Secretario accidental de la Corporación, certifico.







Pres. Asistentes: Sesión Ordinaria de 28 de Diciembre de 1989.

ALCALDE-PRESIDENTE: En la Villa de Valle de Mostamoso, siendo las Diecisiete horas y Escueta minutos del día Veintiocho de Diciembre de Mil Novecientos Ochenta y Nueve, se reúnen en esta Casa Consistorial los Señores señalados al margen, miembros de este Ayuntamiento-Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Villapina Juárez, asistido de mí el Secretario accidental de la Corporación, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria en primera convocatoria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, faltando sin causa justificada el Concejal D. Emilio Juárez Díaz.

D. Manuel Villapina Juárez.

CONCEJALES:

D. Juanaela Borrachero Carrasco.

D. Francisco Carrasco Venegas.

D. Manuel Juárez Carrasco.

D. José Delgado Venegas.

D. Edelberto Pérez Hernández.

SECRETARIO ACCIDENTAL:

D. Fernando Sanz Caballero.

Abierto el acto de orden del Sr. Alcalde-Presidente se pasa al siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

1º.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, ACTAS SESIONES ANTERIORES.- De orden del Sr. Alcalde-Presidente y por mí el Secretario se procede a dar íntegra lectura de las actas de sesiones anteriores que resultaron aprobadas por la unanimidad de los Señores asistentes.

2º.- SOLICITUD DEMON. TRIBUTARIO DEL ESTADO ASUNCION DE FUNCIONES ARTº 78.2 DE LA LEY REGULADORA DE LOS HACIENDAS LOCALES.- De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Undécima de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre y artº 1.1 del R.D. 231/1.989 de 7 de Julio se acuerda, por unanimidad:

Solicitar de la Administración Tributaria del Estado el ejercicio por esta de las competencias que en relación al impuesto de bienes inmuebles les atribuye a los Ayuntamientos el apartado 2º del Artº 78 de la Ley 39/88 anteriormente citada. Excepción hecha de la función recaudatoria de dicho impuesto que ha sido asumida por el propio Ayuntamiento. Dando traslado de este acuerdo al Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria.

3º.- INFORME SOBRE PETICION AL MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS NOMBRAMIENTO SECRETARIO.- Por el Sr. Al-

calde-Presidente y por el Sr. Asesor Jurídico de la Corporación se informó al Pleno de las gestiones realizadas ante la Dirección General de la Financiación Pública para solventar el tema de la vacante de la Secretaría del Ayuntamiento.

A la vista del resultado negativo de esta gestión y teniendo en cuenta que la Diputación Provincial no tiene establecido el servicio de asistencia técnica a los municipios, por unanimidad se acuerda:

En aplicación de lo dispuesto en el art. 42, apartado C, del R.D. 1.174/87 de 18 de Septiembre, habilitar con carácter accidental a D. Víctor Manuel Pelomeque Cruz, para el desempeño de la Secretaría del Ayuntamiento, por ser el miembro más cualificado del personal de esta Entidad.

4º.- ESCRITO INSTITUTO NACIONAL SERVICIOS SOCIALES CONCIERTO AYUDA A DOMICILIO.- Seguidamente se da cuenta a los asistentes de escrito Nº 22996, de fecha 11 de Diciembre de 1989, procedente del Instituto Nacional de Servicios Sociales de Badajoz, por el que se comunica a este Ayuntamiento que de estar interesado en continuar con el CONCIERTO de Ayuda a Domicilio firmado en el INSERSO deberá remitir, a la Dirección Provincial de referido Instituto, antes del día 15 de Enero de 1990, acuerdo del Ayuntamiento-Pleno de estar de acuerdo con la PRORROGA de referido CONCIERTO. La Corporación, una vez debatido el tema, por unanimidad acuerda solicitar la prórroga de dicho Concerto por considerarlo sumamente positivo para los ancianos y minusválidos de esta localidad.

Igualmente acuerda enviar copia certificada de referido acuerdo a la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Servicios Sociales en Badajoz.

5º.- ESCRITO PRESENTADO POR D. ILDEFONSO NOZAL GONZALEZ.- Pto seguido, se da cuenta de escrito-institución presentada a este Ayuntamiento por D. Ildefonso Nozal González (IAMECA, S.A.), por el que solicita del Ayuntamiento el traslado del Cartel Publicitario Placa-RENAULT, situada en el Ejido Público de esta localidad, a otro lugar junto a la Carretera Nacional BADAJOZ-HUELVA, punto kilométrico 64, 100. Escrito presentado el día 04 de Octubre de 1989.

El Señor Alcalde informa a la Corporación que referido Señor había estado hablando de forma particular con él pidiéndole que le dejara realizar el traslado de referida señal. El Señor Alcalde le respondió que debía solicitarlo al Ayuntamiento mediante escrito para llevarlo al Pleno del Ayuntamiento. Referido Señor sin esperar el acuerdo del Pleno de la Corporación, ni la correspondiente licencia o autorización Municipal, se ha atrevido a colocar la Placa antes mencionada.

La Corporación, una vez informada de lo sucedido y tras amplio debate sobre el tema, por unanimidad acuerda comunicar a la Empresa VMECA, S.A., que se le fija la cantidad de VEINTICINCO MIL pesetas anuales por la colocación de dicho cartel, pagaderas durante el mes de Enero de cada ejercicio y en caso de la negativa a pagar la cantidad fijada, se procederá, sin más aviso, al derribo de la Placa.

6º.- ESCRITO PRESENTADO POR D. JOAQUÍN VACA MORENO.- A continuación se procede a dar lectura de escrito presentado por D. Joaquín Vaca Moreno, Electricista autorizado, vecino de Barcarrota (Badajoz), por el que oferta sus servicios de Electricista a este Ayuntamiento. La Corporación tras un detenido estudio sobre el tema, una vez visto el presupuesto presentado por referido electricista, unánimemente acuerda agradecer a D. Joaquín Vaca, la atención por interesarse por el mantenimiento de los servicios eléctricos a cargo de esta Corporación. Se le ruega que los servicios, al ser un municipio muy pequeño, son mínimos, por lo que resulta excesivo pagar en este servicio la suma de 22.000 pesetas mensuales, toda vez que hay otros servicios que son también de suma necesidad y debido a la precaria situación por la que atraviesa la Corporación no se puede hacer frente a ellos.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Hecho el ofrecimiento de este espacio, por la unanimidad de los Señores asistentes no se hizo uso del mismo.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se declara cerrado el acto, levantándose la sesión a las

Dieciocho horas y Cuarenta y Cinco minutos de juicio  
día, de lo que como Secretario accidental de la Expro-  
pación, Certifico.



*[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]*





Reg. asistentes:

Sesión Extraordinaria de 09 de Febrero de 1990.

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Manuel Villafaina Puñales.

CONCEJALES:

D.ª Juanelita Borrachero Carrasco.

D. José Delgado Viegas.

SECRETARIO ACTUAL:

D. Víctor M. Palomeque Cruz.

En la Villa de Valle de Utiel a Nueve de Febrero de mil Novecientos Noventa, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, miembros del Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria al efecto.

Abierta el acto por el Sr. Presidente a las Diecisiete horas, se procede a examinar el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. EQUIPAMIENTO CENTRO SANITARIO LOCAL:

Con destino al equipamiento del Centro Sanitario Local se da lectura por el Secretario a los presupuestos de CALVARRO, S.L. por 399.950 pts., SUMEDEX, S.L. por 400.950 pts. y MOGEX, S.L. por 401.950 pts. de material sanitario.

El Pleno una vez examinados detenidamente dichos presupuestos por unanimidad acuerda: 1.º.- La adquisición de material científico y mobiliario para equipar el Centro Sanitario de la localidad.

2.º.- Seleccionar el presupuesto de la Casa comercial CALVARRO, S.L. por ser la oferta más favorable.

3.º.- Solicitar del Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo una subvención de 399.950 pesetas para adquirir el equipamiento que figura en el presupuesto seleccionado en el punto anterior comprometiéndose el Ayuntamiento, en su caso, a sufragar con cargo a sus presupuestos, la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real que se produzca, bien porque la subvención sea inferior a la que se solicita o por que al adquirir el material hubiera sufrido elevación en este sobre el presupuesto aprobado.

4.º.- Esta Corporación se compromete a destinar el Centro Sanitario en el que se hace la inversión a los fines sanitarios durante un periodo no inferior a treinta años.

5.º.- Igualmente esta Corporación se compromete a hacerse cargo de la gestión y administración del Centro.

6.º.- Se autoriza al Sr. Alcalde para que pueda realizar las gestiones oportunas.





2.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL PADRON DEL IMPUESTO MUNICIPAL DE CIRCULACION DE VEHICULOS EJERCICIO DE 1.990.-

Examinado y hallado conforme se aprueba, por unanimidad, el Padrón del Impuesto de Circulación para 1.990, por importe de 588.500 Ptas., disponiendo su inscripción en el B.O.P. por espacio de 15 días para reclamaciones. Entendiéndose definitivamente aprobado, en ausencia de las mismas.

Y no habiendo otros los asuntos de que tratar se levanta la Sesión por el Sr. Presidente a las Diecisiete horas y treinta minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta por cui, el Secretario Accel, que doy fe.

Four handwritten signatures in blue ink, arranged horizontally across the page.



Pres. Asistentes:

Sesión Extraordinaria de 27 de Febrero de 1.990.-

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Manuel Villaplana Pascual.

En Valle de Matagorda, a Veintisiete de Febrero de mil Novecientos Noventa, se reunió en el Salón de Sesiones de la Caja Consistorial los señores que al margen se expresan, miembros del Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, previa convocatoria al efecto.

CONCEJALES:

D.ª Juana María Borrachero Carrasco.

D. Manuel Mañadas Carrasco.

D. Francisco Carrasco Viegas.

D. José Delgado Viegas.

D. Edelberto Pérez Mañadas.

SECRETARIO LOCAL:

D. Víctor Manuel Palomeque Cruz.

Abierta el acto por el Sr. Presidente a las 19'30 horas, se procede a examinar el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- ESTUDIO Y MODIFICACION, EN SU CASO, DEL TIPO DE GRUPO Y DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 16, 17 y 73 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, por unanimidad se acuerda: Modificar el tipo impositivo de las ordenanzas sobre bienes inmuebles en lo referente a bienes urbanos, al haberse realizado el pasado año revisión del Catastro de urbana, quedándolo fijado en el 0,2% por el plazo de 3 años, pasados los cuales se aplicará el tipo mínimo del 0,4%.

Contándose igualmente la publicación de este acuerdo en el B.O.P. y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a los efectos previstos en el Art. 17 de la Ley citada. Entendiéndose definitivamente aprobado si al término de los 30 días de exposición, no se han presentado reclamaciones.

2.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA RECTIFICACION DEL PADRON DE HABITANTES AL 1 DE ENERO DE 1.990.-

Examinada y hallada conforme se aprueba, por unanimidad, la rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes al 01-01-90, con el siguiente resumen:

- Población de derecho al 01-01-89 - - - - - 702.
- Altas desde 1-1-89 al 01-01-90 - - - - - 4.
- Bajas desde 1-1-89 al 1-1-90 - - - - - 19.
- Población de derecho al 01-01-1.990 - - - - - 687.

3.- APROBACION, SI PROCEDE, PROTOCOLO MODIFICACION CONVENIO SERVICIOS SOCIALES DE BASE PARA 1.990 Y RESERVA DE





CREDITO PARA MANTENIMIENTO DEL SERVICIO:

Debatido el tema se acuerda, por unanimidad, aprobar el protocolo del convenio para el servicio social de Base de los Municipios de Barcarota, Salvaleón, Valle de Matagorda y Valle de Santa Ova, con la Consjería de Emigración y Acción Social, para 1990. Así como efectuar la reserva de crédito necesaria para cubrir en este ejercicio la aportación de esta entidad prevista en 87'14 pesetas por habitante y año.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente a las veinte horas, quince minutos de indicado día, de todo lo cual se extiende la presente acta por mí, el secretario actaal, que doy fé.



Ses. Asistentes: Sesión Ordinaria de 09 de Abril de 1.990.

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Manuel Villafaina Pozalés.

CONCEJALES:

D. Manuela Borrachero Carrasco.

D. Francisco Carrasco Venegas.

D. Manuel Méndez Carrasco.

D. José Delgado Venegas.

D. Susana Pozalés Díaz.

SECRETARIO LOCAL:

D. Víctor M. Palomeque Cruz.

En Valle de Matagorda, a Nueve de Abril de mil Novecientos Noventa, se reunen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, miembros del Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, previa convocatoria al efecto.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las Dieciocho horas, se procede a examinar el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- LECTURA Y APROBACION, E SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTO DE LA SESION ANTERIOR. - Leídas por el Secretario y encontradas conformes se aprueban, por unanimidad, los actos de 28 de Diciembre de 1.989 y 27 de Febrero de 1.990.

2.- OBRAS A INCLUIR EN LA SUBVENCION DEL P.E.R. Nº 1/90. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito de 2 de Abril de 1.990 de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R. por el que se otorga a este Ayuntamiento una subvención de 3.300.000 pesetas para mano de obra del Plan de Empleo Rural.

Acordándose por todos los presentes acometer con cargo a la misma las siguientes obras:

- 1º: Muro de contención en Camino Blanco.
- 2º: saneamiento franco en el Carretera.
- 3º: servicios en nave de las Puñillitas.
- 4º: saneamiento en Plaza del Coto.
- 5º: Embarcadero de maestería en Ejido Público.

3.- APROBACION, SI PROCEDE, PROYECTOS DE DIFUSION, AYUDA A DOMICILIO Y DE INTEGRACION Y CONVIVENCIA, ELABORADOS POR EL SERVICIO SOCIAL DE BASE. - Examinados por la Corporación y encontradas conformes y de interés social para la comunidad, se aprueban, por todos los presentes, los siguientes proyectos:

- Proyecto de ayuda a domicilio en Valle, por importe presupuestado de CIN MILLOM OCHOCIENTAS SETENTA Y SIETE

MIL NOVENTA Y CINCO pesetas (1.877.095).

- Proyecto de Difusión del Servicio Social de Base de Barcarrota, por importe presupuestado de CIENTO MIL pesetas (100.000).

- Proyecto de Integración y Convivencia por valor de DIECISIETE MILLONES de pesetas (17.000.000).

4.- ASUNCION POR EL PROPIO AYUNTAMIENTO DE LA GESTACION DE COBRO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES Y LICENCIA FISCAL.- Examinado por la Corporación el estado de carencia de liquidez a que se ha conducido el incumplimiento por la Diputación de las entregas a cuenta por doceavas partes del 50% de la recaudación del año anterior, tal y como se estipula en el punto 2º del "Convenio para la prestación del Servicio Provincial de recaudación y asistencia económica" de 16 de marzo de 1.989, ya que de lo cobrado en el mes de Noviembre no se ha hecho ingreso hasta febrero y con retenciones de más del 50% de la prevista entrega a cuenta, por unanimidad se acuerda:

Hacer uso de la facultad establecida en la estipulación Duodécima del citado Convenio y en consecuencia RESOLVER con esta misma fecha (el contrato de recaudación y asistencia económica de 16-3-1.990 haciéndose cargo del propio Ayuntamiento del cobro de los recursos locales de Impuestos sobre bienes inmuebles rústicos, urbanos y licencia fiscal, haciendo devolución a la Excma. Diputación de los anticipos sobre la recaudación de 1.990, prohibidos hasta la fecha.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por el Sr. Alcalde se contesta a las preguntas formuladas por el Concejal del P.P. D. José Selgado Terregas, sobre los siguientes puntos:

- Saber con que se pagó a los obreros que en la última subvención del P.E.R. trabajaron en C. Colón, n.º 14.
- Destino del florero entregado por el monitor del Curso de Separación como recuerdo, a cada uno de los Concejales.
- Actuaciones de la Alcaldía con motivo del forzado de una puerta del grupo Escolar y destrozos en el mismo, protagonizados por algunos padres de la localidad.
- Explicación de los criterios de distribución de los presu-



by en la subvención del P.E.R. N° 2/89 de 1.000.000 de pesetas y la última de ese año por 1.500.000 pesetas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, por el Sr. Alcalde-Presidente, a las veinte horas, de todo lo cual se extiende la presente acta por mí, el Secretario Acctal., que doy fe.

*[Handwritten signatures in blue ink]*



Ses. Asistentes: Sesión Extraordinaria de 02 de Mayo de 1.990.

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Manuel Villafaina Juzáiz.

CONCEJALES:

D.ª Manuela Borrachero Carrasco.

D. Francisco Carrasco Veuegas.

D. Manuel Fuentes Carrasco.

D. José Dolgado Veuegas.

D. Ildefonso Pérez Hernández.

D. Sebastián Juzáiz Díaz.

SECRETARIO ACCTAL.:

D. Víctor Lu. Palomeque Cruz.

En Valle de Matagorda, a Dos de Mayo de mil Novecientos Noventa, se reúnen en el salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, miembros del Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, previa convocatoria al efecto.

Abierta el acto por el Sr. Presidente a las Veintidós horas, se procede a examinar el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO PERIODOS LARGA DURACION FINANCIADO POR EL F.S.E. AÑO 1.990.- Vista la Resolución de 28 de marzo de 1.990, de la Dirección General de Planificación, por la que se establece una línea de subvención con cargo al F.S.E., para contratar desempleados de larga duración, mayores de 25 años, y vistas las necesidades de este municipio al respecto se acuerda, por unanimidad, solicitar de la Dirección General de Planificación, una subvención para contratar Dos plazas que reúnan los requisitos de la citada Orden, para las plazas de: 1) Operario de los Servicios de Limpieza y 2) Auxiliar en tareas administrativas.

Al no habiendo más asuntos que tratar se levanta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, a las Veintidós horas de indicado día, de todo lo cual se extiende la presente Acta por mí, el Secretario Acctal., que doy fé.

Handwritten signatures of the attendees.

Pres. Asistentes: Sesión Extraordinaria de 26 de Junio de 1990.-

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Manuel Villapina Jorales.

CONCEJALES:

D. Manuela Borrachero Carrasco.

D. Francisco Carrasco Vitegas.

D. Manuel Legido Carrasco.

D. Susalio Jorales Díaz.

SECRETARIO EN FUNCIONES:

D. Fernando Luis Caballero.

En Villa de Matagorda, a Veintiseis de Junio de mil Novecientos Noventa, se reunen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores que al margen se exponen, miembros del Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, plena convocatoria al efecto.

Abierta el acto por el Sr. Presidente a las doce horas, se procede a examinar el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

I).- ACUERDO INEM - CORPORACIONES LOCALES (Acciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo). - Por el Sr. Alcalde-Presidente, se da cuenta de escrito procedente de la Dirección Provincial del INEM. de fecha 11 de presente mes de Junio, relacionado con subvención concedida a este Ayuntamiento, según Acuerdos INEM - Corporaciones Locales (Acciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo), por importe de 342.426 pesetas, con cargo a las dotaciones de F.S.E..

La Corporación mancomunemente acuerda destinar el importe de la subvención de 342.426 pts, para la contratación de un "Auxiliar en Tareas Administrativas" para el que se seleccionará un desempleado mayor de 25 años, con antigüedad de al menos un año en desempleo de acuerdo con la normativa establecida al respecto.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, a las Trece horas de indicado día, de todo lo cual se extiende la presente acta por mí, el Secretario, que doy fe.



*Srs. Asistentes:* Sesión Ordinaria de 04 de Julio de 1.990.

ALCALDE-PRESIDENTE:  
D. Manuel Villalpina Juezalcaz.  
CONCEJALES:

- D.<sup>a</sup> Juanaela Borrachero Carrasco.
- D. Francisco Carrasco Tenezas.
- D. Manuel Méndez Carrasco.
- D. José Delgado Tenezas.
- D. Alejandro Pérez Alvarado.

SECRETARIO ACTUAL.:  
D. Víctor M. Palomeque Cruz.

En cumplimiento a lo Cuatro de Julio de mil Novecientos Noventa, se reunen a las veintuna horas en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, miembros del Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, previa convocatoria al efecto.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las veintuna horas se procede a examinar el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESIONES ANTERIORES. - Examinados y hallados conformes se aprueban los actos de las sesiones de 19 de Abril 90, 2 de Mayo 90, 26 de Junio 90, todas ellas por unanimidad, salvo la del 9 de Abril de 1.990, en la que el concejal D. José Delgado Tenezas, manifiesta su disconformidad por que a su juicio no se recoge las preguntas que formuló y sus correspondientes respuestas por la Alcaldía.

2.- APROBACION INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS. - Se da lectura al expediente de suplementación y habilitación de créditos nú.<sup>o</sup> 1/89, visto los informes del interventor y por la Comisión de Hacienda se acuerda, por unanimidad, aprobar el expediente, con el siguiente resumen:

SUPLEMENTOS Y HABILITACIONES DE CREDITOS:

| PARTIDA | DEMONINACION                                | IMPORTE            |
|---------|---|--------------------|
| 125. 1  | Retribuciones Complementarias               | 10.000.-           |
| 223. 3  | Sueldos, Salarios, Pensiones y Jubilaciones | 2.000.-            |
| 257. 6  | Suministro agua y electricidad              | 750.000.-          |
| 259. 7  | Otros gastos Exp. de Funcionam.             | 1.550.000.-        |
| 273. 7  | Alquiler, útiles y herramientas             | 88.000.-           |
|         |   | <u>3.400.000.-</u> |

Transferencias y mayores ingresos, que financian los aumentos anteriores.

| CONCEPTO            | DEMONINACION        | IMPORTE   |
|---------------------|---------------------|-----------|
| 395 (mayor ingreso) | Impuestos           | 350.000.- |
| 161.6 Bajas         | Personal Contratado | 500.000.- |



|       |       |                                |                    |
|-------|-------|--------------------------------|--------------------|
| 171.6 | Bajas | Personal laboral               | 500.000.-          |
| 181.5 | "     | Cuotas S. Social               | 450.000.-          |
| 222.3 | "     | Conservación y Reparaciones    | 200.000.-          |
| 258.7 | "     | Contratos prestación, serv. c. | 200.000.-          |
| 182.5 | "     | Sistema Médico-Farmac.         | 100.000.-          |
| 211.1 | "     | Materiales de oficina          | 100.000.-          |
|       |       |                                | <u>2.400.000.-</u> |

3).- DENOMINACION PLAZA DE LA LOCALIDAD.- El Sr. Alcalde expone el tema de la donación de D<sup>na</sup> Francisca Portocarrero sobre la finca "Dehesa de los Espinos" y las gestiones realizadas ante el Abogado Sr. Jorcia Salán para ver lo que se puede hacer para recuperarla, proponiendo a la Corporación que acuerde dar el nombre de esta Señora a la Plaza de la Calle Rufino Fernández, en agradecimiento.

D. José Delgado, se muestra de acuerdo pero estima que este capitulo puede perjudicar a los residentes en esta zona por el cambio de dirección en sus respectivos documentos.

Se acordó el asunto a rotación, resultó aprobada por unanimidad, la propuesta de la Alcaldía.

4).- RECONOCIMIENTO 2º TRIENIO A FUNCIONARIO AYUNTAMIENTO.- Se acuerda por unanimidad reconocer al auxiliar de la Policía Local Don Saturnio Fernández Borrachero, seis años de servicios ininterrumpidos y 2 trienios, con efectos de 1-7-70.

5).- ESCRITOS VARIOS.- Escrito del Jefe Local de Sanidad, Sr. Juan Masot, sobre deficiencias en el orden higiénico-sanitario en C. P. Ntra. Sra. de la Anunciación, concretamente de aguas residuales en zona explotar y proximidad de vaguena.

Se acuerda, por unanimidad, que por el Sr. Alcalde se hagan las gestiones precisas para la solución del tema.

← Escrito de D. Saturnino Pérez Sánchez, de adjudicación de terreno de 5'5 metros de largo por 4 de ancho, en C. Rufino Fernández, 79 de esta localidad. Se acuerda, por todos los señores, otorgarle el mismo al precio de 1.500 ptas. metro cuadrado, de acuerdo al establecido, que se dice, al procedimiento establecido en el artículo 170. b. de la Ley del Suelo (R.D. 1346/76).

← Igualmente se acuerda enajenar por este procedi-

miendo a D. José Manuel Torrico Borrachero, 100 metros cuadrados en el Verbolón, de acuerdo con su petición en tal sentido.

Acto seguido se contesta por la Alcaldía a las preguntas del Concejil del P.P., D. José Selgado Teugas.:

¿Cuántos obreros trabajaron en la última subvención del P.E.R. y cual es el sueldo de un trabajador?

RESPUESTA: 76 obreros, siendo la retribución bruta actual de 3.950 Ptas./día.

¿Biene obligación el Ayuntamiento de hacer limpieza del Juzgado?

RESPUESTA: El Sr. Alcalde contesta que los anteriores Jefe y Secretario del Juzgado de Paz, nunca pidieron la colaboración del Ayuntamiento para ello. Sin embargo los que actualmente ocupan estas cargas si lo han hecho, por lo que el Ayuntamiento ha colaborado en la limpieza.

¿Por qué no se llevó antes a Pleno la contratación del personal de la subvención del INEM. del Fondo Social Europeo?

RESPUESTA: Porque no se sabía que era preciso este requisito, cuando se supo se hizo.

¿En la última subvención del PER no se permitió trabajar a los que no tenían cartilla agrícola y eran del primer empleo?

RESPUESTA: Porque no lo permitió el Director de la Oficina de Empleo de Jerez de los Caballeros, a pesar de haber enviado la Alcaldía a dos personas, por estas circunstancias, a hablar con referido Director, quien no lo permitió.

¿Cómo se ha permitido que se permitieran los trabajos los últimos contratados con las subvenciones del F.S.E.?

RESPUESTA: Para bajar la forma más democrática y bajo la supervisión de la Oficina de Empleo de Jerez de los Caballeros.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente a las Cuéculas horas, de todo lo cual se extiende la presente acta por mí, el Secretario accetal, que doy fe.





Ses. asistentes:

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. Manuel Villalpina Puziles.

CONCEJALES:

D. Manuela Borrachero Carrasco.

D. Francisco Carrasco Venegas.

D. José Delgado Venegas.

D. Ildelfonso Pérez Hernández.

D. Anelio Puziles Díaz.

SECRETARIO LOCAL:

D. Víctor M. Palomeque Cruz.

Sesión Ordinaria de 03 de Octubre de 1990.

En Valle de Matagorda, a Tres de Octubre de mil Novecientos Noventa, se reunen en la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, miembros del Pleno de Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión Ordinaria, para convocatoria al efecto.

abierto el acto por el Sr. Presidente a las Diecinueve horas y cincuenta minutos, se procede a examinar el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1º) LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTO DE LA SESION ANTERIOR. - Leída por el secretario el acta de la anterior sesión, de Cuatro de Julio de mil Novecientos Noventa, resulta aprobada por unanimidad.

2º) SOLICITUDES Y ESCRITOS PRESENTADOS. - a) D. José M. Cordón Borrachero. Solicita le sea enajenado por el Ayuntamiento Tres metros cuadrados (en c/ Camilla, n.º 9) para hacer una escalera.

D. José Delgado pregunta si estas ventas directas son legales. Contesta el Secretario que dada la escasa entidad de lo que se vende y su utilidad social, se sigue el procedimiento especial previsto en el art.º 170. b del Texto Refundido de la Ley del Suelo, si bien el procedimiento normal sería el de subasta pública. Siendo, en todo caso, potestad de la Corporación el procedimiento a seguir.

D. José Delgado, añade que considera una metedura de pata traer al Pleno la venta de un terreno que ya está utilizándose con el consentimiento del Alcalde.

El Alcalde contesta que le era necesario para hacer su acceso a la planta de arriba y que no perjudicaba a la Calle, por lo que le dió permiso, sin perjuicio de lo que luego acordase el Pleno.

Sometido el asunto a votación, se acuerda acceder a la venta, con los votos a favor del Sr. Alcalde y los Concejales F.º Carrasco Venegas, Anelio Puziles Díaz y Manuela Borrachero Carrasco, si bien esta última matiza que siempre que la venta sea legal. Se abstienen los Concejales

Señores D. José Delgado Ortega e Ildefonso Pérez Almudec.

5) D. Manuel González Díaz.- Pregunta por qué no se han facilitado terrenos en la era del Retamal para que se establezcan empresas. El Sr. Alcalde contesta que para eso hay que modificar el Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano.

6) D. Saturnina Cordón.- Solicita le sean vendidos veinte (20) metros cuadrados de terreno en cf. Colón, junto a la cochera de D. Anastasio Afavey, acordándose, por unanimidad, acceder a lo solicitado, señalándole previamente los alineaciones de las Calles.

7) D. Florencio Azudo Luonano.- Solicita del Ayuntamiento que le venda Sesenta y Cuatro (64) metros cuadrados (8x8) en cf. Borbolón, 29. El Sr. Alcalde informa que este terreno no se puede enajenar al estar previsto construir allí viviendas sociales en el futuro. Por lo que se acuerda contestarle en tal sentido.

8) D. Genetio Luavía Cordón.- Solicita Licencia Municipal de Vaso permanente en el n.º 13 de la Calle Colón. El Alcalde informa que no hay ordenanza para este tipo de Licencias, por lo que se acuerda por todos los presentes, iniciar la tramitación de la misma y comunicarle que cuando esté ultimada se le otorgará.

Respecto a las solicitudes de terrenos de D. Antonio Jiménez Díaz, D. Angel González Díaz y D.ª Celestina Díaz González, se acuerda por unanimidad que queden sobre la mesa hasta la próxima sesión, para que el pliego municipal vea favorablemente los terrenos, las medidas y si es viable su concesión.

3.º.- CURSOS PARA FUNCIONARIOS.- Debatiendo el tema y en base a la polémica suscitada sobre si el servicio de oficinas quedaba suficientemente atendido y sobre a quien competía pagar el kilómetro por asistencia a los cursos de contabilidad y presupuestos organizado por la Excma. Diputación Provincial en Mérida, el Funcionario, D. Fernando Sanz Caballero, que tenía previsto asistir, comunica su intención de no ir a dichos cursos.

4.º.- ACTUALIZACION NIVELES CATALOGACION PUESTOS DE TRABAJO DE FUNCIONARIOS.- El Secretario informa que el acuerdo que en su día se adoptó sobre catalogación

de puestos de trabajos del auxiliar Administrativo y de la Policía Local de este Ayuntamiento no era correcta al superar los niveles de complemento de destino de dichos puestos el máximo permitido por la Ley.

En base a lo anterior se acuerda fijar en los niveles 11 y 3 los puestos de auxiliar Administrativo y de la Policía Local, respectivamente. Así como que la suerua de retribuciones que sufran por esta causa se compense con aumento de igual cuantía en los complementos específico y de productividad.

5º.- ESCRITOS RECIBIDOS.- a) Escrito de Diputación Provincial sobre distribución a Ayuntamientos de árboles y Plantas de los ríos provinciales. La Corporación se da por enterada sin que se acuerde formular solicitud al respecto.

b) Escrito INEM. Informando que el único curso homologado para impartir en el municipio es el de tractorista. Acordándose, por unanimidad, solicitar que se imparta en esta localidad en el próximo año de 1991.

c) Subvención del P.E.R.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta del escrito de 11-9-90 de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R., por el que se otorga a este Ayuntamiento una subvención de 1.500.000 ptas. para Maano de Obra del P.E.R., dando cuenta al mismo tiempo del Proyecto redactado por el Sr. Aparejador Comarcal referente a la obra denominada "Ampliación de saneamiento en Plaza del Coso", aprobada en el plan de Obras a acometer en esta localidad con el P.E.R. de 1990, prestando su conformidad a los señores asistentes.

Igualmente se acuerda fijar la fecha de iniciación de referidas obras el próximo día 5 de Noviembre de 1990.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- D. José Delgado Venegas pregunta las siguientes preguntas dirigidas a la Alcaldía: ¿Cuánto se ha pagado por cada día a un trabajador del P.E.R.? R.: La cantidad de cada trabajador es de 3.950 ptas. por día. Por indicación del Sr. Alcalde se le hace entrega por el Funcionario, D. Fernando Ruiz, de una

relación de los participantes en la 1ª subvención del P.E.R./90, autorizándole para que se lleve dicha relación o nómina a su propia casa y con toda tranquilidad la revise cuando estime conveniente. Al mismo tiempo el Sr. Alcalde autoriza al Sr. Selgado para que inspeccione cuanto era oportuno en el desarrollo de los trabajos de estas subvenciones e incluso le invita a que las lleve él personalmente y así el Ayuntamiento se ahorra tener que poner a un Funcionario para que realice este tipo de trabajos. A lo que el Sr. Selgado manifiesta que las lleve el Alcalde.

D<sup>a</sup> Manuela Borrachero, explica el tema de su colaboración en tareas administrativas del P.E.R., por las que percibió con cargo al mismo 60.000 ptas. por los 2 meses en que prestó este servicio. Posteriormente el Alcalde le dijo que esta cantidad era excesiva, por lo que optó por devolverla al Ayuntamiento y no volver a colaborar en este tipo de trabajo.

El Funcionario Fernando Sanz, manifiesta que ante los comentarios que por algunas personas se hacen referente a la honestidad del empleo de los fondos del P.E.R., renuncia a seguir trabajando en la gestión administrativa del P.E.R., a pesar de llevar desde el año 1984 realizando estas tareas de forma totalmente gratuita y sin ánimo de lucro como puede demostrarse en cualquier momento ante cualquiera de los que injustificadamente occi-feran. A este respecto y ante la actitud del Sr. Sanz, se acuerda, por todos los presentes, ver si hay alguna persona que pueda encargarse de este tipo de trabajos, ofreciéndole una gratificación de 25.000 ptas. por cada subvención que gestione.

Le ha pagado ya al Ayuntamiento el dueño de la casa de C. Robín, 15 el importe de los trabajos que se han hecho allí, que superan ya los 40.000 ptas.?

El Señor Alcalde responde que no, pero que se le va a enviar una nota a la Provincia donde reside requiriéndole para que proceda al pago.

¿Cuál es la situación de los problemas entre los Concejales del grupo gobernante?

D.<sup>a</sup> Juanaela Borrachero, explica que el desacuerdo proviene de que a la hora de cobrar las dietas por asistencia a Comisiones del año 89, que ascendían a 60.000 ptas., solo percibieron 49.000 ptas. sin que se le dieran explicaciones. El Sr. Alcalde explica que lo que se ha hecho es redistribuir la Partida de asignaciones, puesto que el Alcalde es Presidente nato de las Comisiones, entra también en el reparto de las cantidades asignadas a las mujeres, por lo que resultan 30.000 ptas. Inequivalentes, en vez de las 23.500 ptas. que percibía anteriormente. A continuación se produce una polémica entre el Sr. Alcalde y D.<sup>a</sup> Juanaela Borrachero, sobre temas ajenos a los asuntos de esta Sesión por lo que no procede su transcripción.

D. José Salgado, pregunta a la Alcaldía que cómo está el tema de las Escuelas: Responde el Sr. Alcalde que el Pleno acordó solicitar la reversión del edificio de Cf. Borbollón, a lo que contestó negativamente el Ministerio de Educación y Ciencia. Se llegó a un acuerdo con el Ministerio, por el que el Ayuntamiento ponía la mano se obra, el M.E.C. los materiales, de esta forma se han acondicionado las dos unidades del edificio, hasta tanto se terminen las obras de reparación de la Escuela Principal. Respecto al arreglo del edificio escolar se ha retrasado respecto a la fecha prevista porque la subasta de la obra quedó desierta y no ha podido estar al comienzo del curso escolar.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente a las veintidós horas y cincuenta minutos de indicado día, de todo lo cual se extiende la presente acta por mí, el Secretario Acctal., que doy fe.

*[Handwritten signatures]*

Diligencia: Para hacer constar que por falta de quorum no ha podido celebrarse la sesión ordinaria convocada para las 20.15 horas del día 27-11-90.  
Valle de Matamoros a 27-11-90



El Secretario  
L. H. [Signature]

  
**AYUNTAMIENTO**  
DE  
06177 - Valle de Matamoros  
(BADAJOZ)

|                    |          |
|--------------------|----------|
| REGISTRO DE SALIDA |          |
| Número             | 3681     |
| Referencia         |          |
| Fecha              | 27/12/90 |

Pongo en su conocimiento que por tener que asistir a una reunión no prevista, me será imposible presidir el Pleno de la Corporación convocado para las 20,15 del día de hoy, 27 de Diciembre 1.990, por lo que para no perturbar el desarrollo de la sesión,

HE RESUELTO:

En aplicación de lo dispuesto en el artº 47 del R.D. 2568/86 de 28 de Noviembre, en relación con el artº 44.1 y 44.2 del mismo Real Decreto, DELEGAR EXPRESAMENTE en el Primer Teniente de Alcalde las funciones que en relación a las sesiones del Pleno le corresponden a la Alcaldía para dicha Sesión. En caso de no asistencia o Renuncia del mismo esta delegación se entenderá otorgada al 2º teniente de Alcalde, para la citada sesión de 27-12-90.

Lo que comunico a Vd, a los efectos pertinentes.

Valle de Matamoros a 27 de Diciembre 1.990

EL ALCALDE.

Recibí el Original,

Valle de Matamoros, a 27 de Diciembre de 1.990.-

Sr. D. Manuela Borrachera Carrasco.- LOCALIDAD



Señores Asistentes:

Sesión Extraordinaria de 11-03-1991.-

Alcalde-Presidente:

En Villa de Matagorda, a Once de Marzo

D. Manuel Villalón Jorjáliz.  
CONCEJALES:

de Villanueva de Matagorda, uno, se reúne en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señ.

D.ª Juana María Romero Carayca

reunidos al margen, miembros del Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión

D. Francisco Carayca Veigas

Extraordinaria, previa convocatoria de oficio.

D. José Elpidio Sánchez

abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente

D. Ildefonso Pírez Hazañeriz.

SECRETARIO ACORDE:

ante a las doce horas, se procede a examinar el orden del día, adoptándose los

D. Fernando Ruiz Caballero.

siguientes acuerdos:

1/- OBRAS PLAN EMPLEO RURAL/1991-1.ª DISTRIBUCIÓN.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta del acuerdo de fecha 14 de Febrero de 1991, procedente de la Comisión Provincial de Planificación, Coordinación de Inversiones, por el que se otorga a este Ayuntamiento una subvención de 3.200.000 ptas. para el Plan de Empleo Rural, acordándose por todos los presentes acometer con cargo a la misma las siguientes obras:  
- PAVIMENTACION ACCESO CEMENTERIO.-

2/- ACUERDO PROROGA CONCIERTO AYUDA A DOMICILIO 1991.- Vista por la Corporación el buen resultado obtenido por el Servicio de Ayuda a Domicilio durante este año, las necesidades de este municipio en tal sentido, por la gran proporción de población anciana que vive en él, por la unanimidad de los señ. asistentes se acuerda:

Solicitar a la Dirección Provincial del INSERSO la prórroga para el ejercicio económico de 1991 del vigente concierto para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, con la plena aceptación de los términos y condiciones previstos por dicho Organismo para este tipo de convenios.-

3/- ACUERDO INEM-CORPORACIONES LOCALES FONDO SOCIAL EUROPEO/1991.- Dada cuenta de acuerdo de fecha 05 de Marzo de 1991, procedente de la Dirección Provincial del INEM, sobre contratación trabajadores desempleados en proyectos de interés social cofinanciados por el Fondo Social Europeo, acordándose por la unanimidad de los señ. asistentes solicitar los siguientes servicios:

- a) Limpieza de Edificios Públicos.- El Ayuntamiento

tiene que atender a la limpieza y mantenimiento de Escuelas, Consultorio Médico y oficinas municipales, siendo insuficiente el servicio actual. Se pretende contratar una nueva limpiadora.

- Obras Administrativas. - Se piensa reforzar al personal existente para poder atender con eficacia el trabajo sobre todo en lo referente a la gestión del P.E.R. y documentación a expedir por el Ayuntamiento a los Trabajadores del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, para el cobro del Subsidio de Desempleo Agrario.

4º APROBACION, SI PROCEDE, DEL PADRON MUNICIPAL DEL IMPUESTO DE CIRCULACION DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA PARA EL EJERCICIO DE 1.991. - Examinado y hallado conforme se aprueba, por unanimidad, el Padrón del Impuesto de Circulación de Vehículos para 1.991, disponiendo su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia por espacio de quince días para reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado en ausencia de las mismas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente a las Trece horas de indicado día, de todo lo cual se extiende la presente Acta por mí, el Secretario accidental, que doy fe:



Pres. Asistente: Sesión Ordinaria de 03 de Abril de 1.991.

ALCALDE-PRESIDENTE ACCTAL.: En Valle de Matagorda, a 03 de Abril de mil Novecientos Noventa y Uno, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, miembros del Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, previa convocatoria al efecto.

CONCEJALES:

D. Francisco Carrasco Vázquez.  
D. José Delgado Vázquez.  
D. Ildelfonso Pérez Hernández.

SECRETARIO ACCTAL.:  
D. Víctor M. Palameque Cruz.

Abierto el acto por el Sr. Presidente Accto. a las veintuna horas y cincuenta minutos de indicado día, se procede a examinar el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Leída por el Secretario el acta de la anterior sesión, de 11 de marzo de 1.991, resulta aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

2.- FONDO SOCIAL EUROPEO EJERCICIO 1.991.- A continuación se procede al estudio, por parte de los señores asistentes, de la Resolución de 01 de marzo de 1.991, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el Programa del Fondo Social Empleo del ejercicio 1.991 de Contratación de parados de larga duración en empleos productivos que respondan a necesidades colectivas, llegando al acuerdo unánime de solicitar de la Consejería de Economía y Hacienda subvención para contratar a los trabajadores para los servicios que la continuación se indican:

- Personal Servicios Múltiples.
- Personal Servicios de Agua y Jardinería.

3.- APROBACION, SI PROCEDE, PROTOCOLO DE MODIFICACION AL CONVENIO DE SERVICIOS SOCIALES DE BASE/1.991.- Seguidamente se da cuenta de expediente procedente de la Consejería de Emigración y Acción Social por el que se remite a este Ayuntamiento borrador del Protocolo de Modificación al Convenio 1.991 para el mantenimiento del Servicio Social de Base. La Corporación, una vez debatido el tema, unánimemente acuerda aprobar el Protocolo de Modificación al Convenio de Servicios Sociales de Base suscrito entre la Consejería de Emigración y Acción Social y los Ayuntamientos de

Barcarrota, Salvatierra, Valle de Santa Ana y Valle de Santa  
muros para el ejercicio de 1994, así como aprobar también  
la correspondiente reserva de crédito en la cantidad de  
SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTAS NOVENTA Y TRES pes-  
etas (65.793):-

4.º- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Hecho el ofrecimiento de  
este espacio, por los señores asistentes no se hizo uso de  
ninguno.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la  
sesión por el Sr. Alcalde-Presidente Accidental, a las Veinti-  
dos horas y cincuenta minutos de indicado día, de todo lo  
cual se extiende la presente acta por mí, el Secretario  
Accidental, que doy fe.



Seg. Asistente: Sesión Extraordinaria de 29 de Abril de 1991.-

ALCALDE-PRESIDENTE: En la Villa de Valle de Matamoros  
 D. Manuel Villalpina Juárez. siendo las doce horas del día Veinti-  
 CONCEJALES: nueve de abril de mil Novecientos  
 D. Francisco Carrasco Venegas. Noventa y Uno, se reunen en esta  
 D. José Selgado Venegas. Casa Consistorial, los señores repre-  
 D. Leopoldo Pérez Hernández. dos al margen, miembros de este  
 SECRETARIO ACCTAL.: Ayuntamiento - Pleno, bajo la Presidencia  
 D. Fernando Sanz Caballero. del Sr. Alcalde D. Manuel Villalpina  
 Juárez, asistido de mí el Secretario

Accidental de la Corporación, al objeto de celebrar Se-  
 sión Extraordinaria para la que han sido previa y  
 reglamentariamente convocados, faltando sin causa justi-  
 ficada, D<sup>ca</sup> Manuela Borrachero Carrasco, D. Manuel  
 Méndez Carrasco y D. Amalio Juárez Díaz.

abierto el acto de orden del Sr. Alcalde-Presi-  
 dente, se pasa al siguiente,

#### ORDEN DEL DIA

ELECCION MIEMBROS PARA LA MESA ELECTORAL ELEC-  
 CIONES 26 DE MAYO DE 1991.- Dando cumplimiento a lo  
 indicado en el artículo 26 de las Normas Electorales vigentes y  
 previo sorteo al efecto, resultan elegidas las personas y cargos  
 que a continuación se expresan:

SECCION: 001.- MESA: UNICA.-

#### TITULARES:

DE PRESIDENTE: D. Francisco José Selgado Carbacho 80.048.239

1º VOCAL: D<sup>ca</sup> Rosario Villalpina Venegas 80.048.232

2º VOCAL: D. Francisco José Venegas Toribio 8.836.272

#### SUPLENTE:

DE PRESIDENTE: D<sup>ca</sup> Isabel Jiménez Lobo 8.788.166

DE PRESIDENTE: D. Leopoldo Selgado Carbacho 8.859.392

DE 1º VOCAL: D<sup>ca</sup> María Lu<sup>ca</sup> Venegas Méndez 8.830.901

DE 1º VOCAL: D<sup>ca</sup> Dolores Venegas Antequera 8.844.189

DE 2º VOCAL: D<sup>ca</sup> Esperanza Carrasco Borrachero 8.843.589

DE 2º VOCAL: D. José Juárez Borrachero 8.830.518

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de  
 orden del Sr. Alcalde-Presidente se declara cerrado el acto,  
 siendo las trece horas del día antes indicado y firman-  
 do la presente los señores asistentes con el Sr.

Alcalde-Presidente y conuigo el Secretario Pctal, de  
que certifico.



Diligencia: Para hacer constar que en cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 36 del R.D. 2568/86 de 28 Novbr. se convocó sesión extraordinaria para las 21 horas del día 12 de Junio de 1991 a los solos efectos de aprobar el acta de la sesión anterior. Solo se presentaron D. Manuel Villalón González (Alcalde-Presidente) y D. Fco. Carrasco Venegas (concejal), por lo que al no alcanzarse el quórum mínimo exigido por la legislación vigente no pudo celebrarse la sesión.

Valle de Matagorda a 12 de Junio de 1991

V.º B.º

EL ALCALDE

El Secretario-acctal



**SRES. ASISTENTES: ACTA DE LA SESION DE CONSTITUCION DEL**  
**ALCALDE EN FUNCIONES: AYUNTAMIENTO-PLENO DEL 15-06-1991.-**

D. Manuel Villafaina Jorales.

CONCEJALES:  
D. Emiliano Veigas Veigas.

D. Francisco Veigas Obres.

D. Ildefonso Pérez Espinosa.

D. José Delgado Veigas.

D. Valentín Lucendo Borrachero.

D. Juan Lu. Mariano Barrija.

SECRETARIO ACCTAL.:

D. Víctor M. Palomeque Cruz.

En Valle de Matagorda, a Quince de Junio de mil Novecientos Noventa y Uno, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores que al margen se expresan, Concejales Electos del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión constitutiva de la Corporación, previa convocatoria al efecto. Abierto el acto por el Sr. Presidente a las Nueve horas y Diez minutos se procede a examinar el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- CONSTITUCION DE LA CORPORACION MUNICIPAL. - En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/85 de 19 de Junio y dado que concurren la mayoría absoluta de los Concejales electos, se procede a la constitución de la nueva Corporación municipal. A tal fin se constituye primeramente una mesa de edad formada por D. José Delgado Veigas, Concejales de mayor edad, que actúa de Presidente, y D. Valentín Lucendo Borrachero, que es el de menor edad. La mesa comprueba los credenciales en base a las Certificaciones remitidas por la Junta Electoral de Zona, encontrándolas conformes. Acto seguido todos los Concejales realizan el juramento o promesa del cargo, de acuerdo con la fórmula legalmente establecida al efecto, tras lo cual toman posesión del cargo jurando la desempeñar las funciones del mismo.

Habiéndose cumplido las formalidades citadas, la mesa declara constituida la Corporación. El Secretario hace entrega a los miembros del Pleno de copia autorizada del Acta de Arqueo Extraordinario a 15 de Junio de 1.991, que arroja el siguiente resultado:

|   |                        |
|---|------------------------|
| - Existencia en Presupuesto - - - - -           | 4.432.314 ptas.        |
| - Valores Independientes y Auxiliares - - - - - | 817.146 "              |
| <u>TOTALES - - - - -</u>                        | <u>5.249.460 ptas.</u> |

2.- ELECCION DE ALCALDE. - Constituida la Corporación se procede a la elección de Alcalde, siendo candidato





tos los cabezas de cada una de las tres listas que obtuvieron representación en la Corporación, procediéndose seguidamente a efectuarse rotación secreta, que arroja el siguiente resultado:

- Candidato: D. Manuel Villafaina Pozales ----- 3 Votos.
- " : D. Ildelfonso Pérez Hernández ----- 2 Votos.
- Votos en Blanco ----- 2 Votos.

Como quiera que ninguno de los Candidatos obtiene la mayoría absoluta que sería de 4 votos, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 196. c. de la Ley Orgánica 5/85 de 19 de Junio, queda proclamado Alcalde D. Manuel Villafaina Pozales, que es el cabeza de la lista más votada (perteneciente a la Coalición I. U.), según la Certificación remitida por la Junta Electoral de Base.

A continuación D. Manuel Villafaina Pozales, promete el cargo de Alcalde de corporación con la fórmula legalmente establecida al efecto.

D. Guiliamo Venegas Venegas, hace la observación de que según lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo las notificaciones y comunicaciones que hayan de dirigirse se remitiran a su domicilio de los Caballeros, en la forma establecida en dicha Ley.

Igualmente señala que hay un defecto de forma, ya que la convocatoria del Pleno la debió de hacer el Secretario al haber cesado el Alcalde el pasado día 10. El Secretario contesta que la convocatoria es correcta, puesto que el Alcalde continuaba en funciones hasta la constitución de la nueva Corporación y por tanto era competente para firmar la convocatoria.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la Sesión por el Sr. Presidente a las Nueve horas y cincuenta minutos de indicado día, de todo lo cual se extiende la presente acta por mí, el Secretario Actual, que doy fe.

*[Handwritten signatures and stamps]*

Juan Manuel Villafaina

F. Venegas Venegas

V. A.

Ses. Asistentes: Sesión Ordinaria de 26 de Junio de 1991.-

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Manuel Villalpina Juárez.

CONCEJALES:

D. Valentín Méndez Borrachero.

D. Juan Lu. Luoriano Barriga.

D. Emiliano Vélez Vélez.

D. Francisco Vélez Cofre.

D. Ildefonso Pérez Hernández.

D. José Delgado Vélez.

SECRETARIO

D. Víctor M. Palomeque Cruz.

En Valle de Matamoros, a Veintiseis de Junio de mil Novecientos Noventa y Uno, se reunen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, miembros del Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, previa convocatoria al efecto. Abierta el acto por el Sr. Presidente a las Veintinueve horas, se procede a examinar el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Examinada y hallada conforme se aprueba, por unanimidad, el acta de la Sesión constitutiva del Pleno del Ayuntamiento celebrada el día 15-06-1991.

2.- FIJACION DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO.- El Sr. Alcalde propone que dado que no hay mucho volumen de asuntos a tratar no es necesario que sean demasiado frecuentes. Estudiado el asunto se acuerda, por todos los presentes, que las Sesiones Ordinarias se celebren dentro de los cinco días primeros de cada mes a elección del Alcalde, dentro de este margen y a las Veintidós horas en el periodo de Mayo a Septiembre y a las Diecinueve horas entre Octubre y Abril.

3.- CREACION Y COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.- Por acuerdo de todos los asistentes se crean las siguientes comisiones informativas:

- Hacienda y Especial de Cuentas: integrada por D. Juan Lu. Luoriano Barriga, D. Emiliano Vélez Vélez y D. José Delgado Vélez.

- P.E.R.: D. Juan Lu. Luoriano Barriga, D. Francisco Vélez Cofre y D. José Delgado Vélez.

- FESTIVOS: D. Valentín Méndez Borrachero, D. Emiliano Vélez Vélez y D. José Delgado Vélez.

Formando parte de las comisiones miembros de todos los grupos políticos que integran la Corporación en proporción a su representación, cumpliéndose lo dispuesto en el artículo 125 del R.D. 2568/86 de 28 de Noviembre; siendo el Alcalde-Pre-

sidente, presidente nato de los municipios cuando no otorgue delegación expresa.

4.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN EL CONSEJO ESCOLAR.- Se acuerda, por unanimidad, nombrar representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Colegio Público de la Localidad a D. Emiliano Viegas Viegas.

5.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL ALCALDE EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS DE TTES. DE ALCALDES, PRESIDENTES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS, DELEGACIONES Y DEPOSITARIO DE FONDOS.- El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación de que en uso de sus competencias ha nombrado Primer Enciente de Alcalde a D. Valentín Fuentes Borrachero y Segundo Enciente de Alcalde a D. Juan M. Luciano Bariza y D. Manuel Villafuina, ofrece a los concejales de los grupos del P.S.O.E. y V.P.P., el otorgamiento de Delegaciones en las distintas áreas de la actividad municipal. D. Emiliano Viegas Viegas, rechaza este ofrecimiento argumentando que van a dar un plazo de 6 ó 7 meses al actual Alcalde, para ver si realiza las gestiones necesarias ante los Organismos Oficiales, personalmente y no a través de técnicos y si no hay preferencias en los tiempos de trabajo del P.E.R., así como si el Ayuntamiento funciona bien y con transparencia, en este caso participarán en el gobierno del pueblo, pero hasta entonces se abstendrán de ello y vigilarán la gestión del grupo de gobierno y de la Alcaldía.

A la vista de esta actitud el Sr. Alcalde se abtiene de otorgar delegaciones. Los miembros del grupo Popular opinan igual que el Sr. Viegas.

A continuación se da cuenta del nombramiento de Depositario de Fondos de D. Juan Manuel Luciano Bariza, exigiéndosele de la obligación de prestar fianza al hacerse responsable solidariamente los tres miembros del grupo de Izquierda Unida de la gestión del municipio. Los restantes concejales del P.P. y P.S.O.E. no asumen la responsabilidad de la gestión del Depositario.

6.- APROBACION, EN SU CASO, DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA SUBASTA DEL APROVECHAMIENTO DE LAS FINCAS "MATA DE ARRIBA" Y "MATA DE ABAJO".- Próximo al vencimiento de los contratos de arrendamiento del aprovechamiento de hierbas,



pastos y despojos de las Fincas "Huata de Arriba" y "Huata de Abajo" y previa deliberación al respecto se acuerda, por unanimidad, aprobar los pliegos de condiciones que regirán la subasta del aprovechamiento:

CLAUSULAS ECONOMICAS-ADMINISTRATIVAS:

1) La vigencia del arrendamiento se extenderá desde el 01-10-91 al 30-09-94 y dará derecho al aprovechamiento de hierbas, pastos y despojos de las Fincas "Huata de Arriba" y "Huata de Abajo", previa deliberación al respecto se acuerda, por unanimidad, que se substarán y adjudicarán de forma independiente.

2) El precio base de licitación será de 195.000 ptas. anuales para la finca "Huata de Arriba" y de 950.000 ptas. anuales para la "Huata de Abajo". Estas cantidades se abouarán en metálico, el 50% de cada una de ellas en el periodo comprendido entre el 1 y el 10 de Enero de los años de duración del contrato y el otro 50% entre el 1 y el 10 de Julio de dichos años, salvo el 4º trimestre de 1.991 y el 3º trimestre de 1.994 que se pagarán en los primeros 10 días de Octubre de 1.991 y Julio respectivamente, el importe del 25% del Cánon anual. En el último pago se deducirá el importe de la fianza, caso de que contra ella no se liquide ninguna cantidad por defectos en la finca o incumplimiento de alguna de las cláusulas por el contratista.

La demora en el abono de la renta facultará al Ayuntamiento para acordar la revisión del contrato con pérdida de la fianza.

3) El arrendatario quedará obligado al cumplimiento de la legislación vigente en materia de Seguridad Social, Higiene del Trabajo, Tributos y Explotaciones Agropecuarias, así como al pago de los impuestos o tasas de cualquier naturaleza que origine el aprovechamiento.

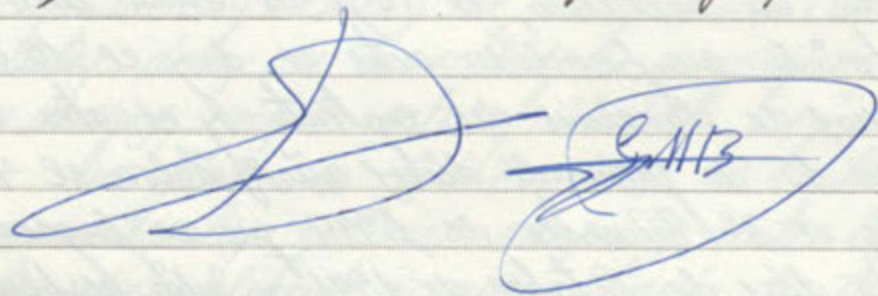
4) No se permitirá al arrendatario que el ganado que tenga pastando en la finca, duerma fuera de ella ninguna, obligándosele en caso contrario el abono de la indemnización o perjuicios a que diere lugar.

5) En caso de litigio por incumplimiento, interpretación o extinción del presente contrato, se estará a la jurisdicción de los tribunales de Jerez de los Caballeros y a

cuanto disponga la legislación local sobre la materia. Renunciando los contratantes del contrato al fisco propio. Igualmente el adjudicatario renuncia expresamente a la extensión o prórroga del arrendamiento después de la fecha tope de 31 de Septiembre de 1.994.

D. José Delgado Tenegas, opina que para esta subasta deberían publicarse Bases en el Pueblo y en finca de los Caballeros, para que se enteren los posibles interesados y donde se especifique con claridad el plazo de entrega de sobres.

De no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente a las Veintuna horas, Veinte y Cinco minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta por mí, el Secretario, que doy fe.



Srs. Asistentes: Sesión Ordinaria de 04 de Julio de 1.991

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Manuel Villafaina Jorales.

CONCETALES:

D. Valentín Méndez Borrachero.

D. Juan M. Luciano Barniza.

D. Francisco Venegas Afanes.

D. José Delgado Venegas.

SECRETARIO:

D. Víctor M. Palomeque Cruz.

En Valle de Matagorda, a Cuatro de Julio de mil Novecientos Noventa y Uno, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Caja Consistorial los Señores que al margen se expresan, miembros del Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria al efecto.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las Veintidós horas, se procede a examinar el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1) LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Se da lectura al borrador del acta de la anterior sesión de 26 de Junio de 1.991, aprobándose en los votos a favor de los Señores Manuel Villafaina Jorales, Valentín Méndez Borrachero y Juan M. Luciano Barniza. Don José Delgado Venegas, manifiesta que no apueba el acta por no haberse repartido con 48 horas de antelación. Y Don Francisco Venegas Afanes, dice igualmente que no da su voto porque no se especifica cual es la fianza que tendría que poner el depositario.

2) SERVICIO DOMICILIARIO DE RECOGIDA DE BASURAS, EJERCICIO 1-8-91 a 31-7-92.- Vista la próxima finalización del contrato del servicio de recogida de basura, se acuerda, por unanimidad, aprobar el pliego de condiciones para la contratación del servicio en el periodo 1-8-91 al 31-7-92 y convocar subasta pública para la adjudicación del contrato, admitiéndose proposiciones hasta las catorce horas del día 15-7-91 que se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, celebrándose subasta a las 21 horas del citado día 15-7-91 en el Salón habilitado para Plenos, de acuerdo con las siguientes cláusulas:

A) El contratista se compromete a realizar el servicio de recogida domiciliar de basura en días alternos, en horario de tarde o noche, en todo el núcleo urbano de Valle de Matagorda. El vehículo y todo el material necesari-

no será aportado por el contratista, que correrá también con los gastos de mantenimiento de los cuipos.

B) La duración del contrato será desde el día 1-8-21 al 31-7-22, sin que pueda ser prorrogado.

C) El adjudicatario queda obligado a satisfacer las cuotas de Seguridad Social que en virtud de esta actividad le sean exigibles, así como la Licencia Fiscal, impuestos o demás cargas legales y a observar las medidas de orden higiénico-sanitarias propias de esta tarea. La inspección y dirección del servicio corresponderá al Alcalde, quedando el contratista obligado a atender las recomendaciones de éste. El incumplimiento de estas instrucciones o la mala prestación del servicio podrá ser sancionado por pérdida de la retención correspondiente a 5 días, por decreto de la Alcaldía o acuerdo Plenario.

D) El servicio no podrá ser subarrendado o prestado por persona distinta del adjudicatario.

E) El Ayuntamiento queda obligado a abonar al contratista la cantidad de 55.000 Ptas. mensuales (más el I.V.A.), durante el tiempo de vigencia del contrato, pagaderas por meses vencidos.

3) RUEGOS Y PREGUNTAS.- El Sr. Alcalde responde a las siguientes preguntas formuladas por escrito por el Concejal, D. José Delgado Utreras:

a) Estando próxima la fecha para que se realice la excursión que normalmente Cd. celebra todos los años con el personal de este pueblo, nosotros queremos saber si este año se va a hacer en las mismas condiciones que el anterior:

R: El Sr. Alcalde contesta que aún no tiene nada decidido al respecto. El Sr. Delgado dice que espera que este año se ponga en el tablón de anuncios con la suficiente antelación y si hay más gente que plazas se haga un sorteo y no pase como en otras ocasiones en que el Alcalde y su familia se iban y a otra gente se le decía que ya no había plazas. D. Manuel Villafaina, dice que ello no es cierto, lo que pasaba es que se apuntaba mucha gente y cuando se llevaba el cupo se dejaban de apuntar, pero luego faltaba gente y quedaban plazas. Este año, de hacerse

la excursión, se procurará contratar los autobuses que sean necesarios como siempre se ha hecho.

b) Hace unos días se han celebrado 2 sorteos para participar en dos trabajos en este Ayuntamiento, cuyos puestos de trabajo están ya ocupados, nosotros preguntamos ¿en qué forma se han hecho uno y otro?.

R: El Sr. Alcalde dice que el de la Junta se hizo por sorteo entre los que presentaron a la convocatoria publicada mediante Bando y en el del INEM. se sortó igualmente entre los 5 trabajadores que seleccionó previamente el INEM. ante la oferta genérica enviada.

El Sr. Obregón dice que fue al Ayuntamiento a preguntar y el Funcionario encargado le dijo que no tenía derecho. El Sr. Alcalde suspende durante 5 minutos la sesión para consultar este extremo con el Funcionario aludido y presente entre el público. Trajo lo cual informa que el Funcionario le dijo que donde debía resolver el tema era en la oficina de Empleo que es donde se realizaba la preselección y no en el Ayuntamiento.

Viendo como se están desarrollando obras en nuestro Ayuntamiento, queremos saber si estas obras las pidió o solicitó el Ayuntamiento o cómo ha sido esto, pues nosotros hasta que no hemos visto trabajar en él no sabíamos nada.

R: El Sr. Alcalde contesta que se trata de obras en nuestro Ayuntamiento, obras de la Diputación Provincial, incluidas en el Plan Provincial de 1.990 y aprobadas por el Pleno.

d) Al igual que en la Sesión de Constitución del Ayuntamiento de fecha 15-6-91, se nos entregó un anexo extraordinario con las existencias de Presupuesto y VASP, por un valor de 5.249.460 ptas., nuestro grupo quiere saber las deudas que este Ayuntamiento tiene contraídas así sea en Organismos Públicos como privados:

R: El Secretario da lectura a la relación de obligaciones pendientes de pago según la liquidación a 31-12-90 que ascienden a 9.233.264 ptas.. D. José Delgado, dice que entonces la situación del Ayuntamiento es deficitaria por que las

existencias son muy inferiores a lo que se debe y pregunta al Sr. Alcalde si no se pidió estando de Secretario D. Juan José Garrado Crespo, un crédito al B.C.L. para pagar esta (Las Deudas solo corresponden a Cía. Sevillana y a M.V.P.M.).

-El Sr. Alcalde dice que el crédito para sufragar el Alumbrado Público, pero que al hacerse cargo la Diputación de la Obra no se llevó a efecto.

Igualmente pide se especifique lo que se debe a almacenistas. El Sr. Alcalde replica que todas las deudas de materiales del P.E.R. se cancelarán con la subvención de 960.000 ptas., que aún tiene que enviar la Junta de Extremadura.

El Sr. Delgado argumenta que todas estas explicaciones no se las daba anteriormente cuando era otra la composición del Ayuntamiento.

Replica el Sr. Alcalde, que lo que pasaba y que antes no colaboraban en la gestión y que varias veces se le ofreció ocuparse del P.E.R. y nunca quiso, y lo que hay que hacer es ayudar entre todos a que las cosas funcionen y que ahora tienen las puertas abiertas. El Sr. Delgado niega, rechaza estas acusaciones de falta de colaboración y dice que él lleva a cabo el papel que le corresponde como oposición y colabora en aquello que beneficia al Pueblo.

E) Cuando hace ya bastante tiempo le comunicó a Ud. que si ya les había devuelto las 3.000 ptas. que indubidamente había cobrado a unos cuantos vecinos del pueblo, relacionado con la denuncia de 28-2-87 me dijo que ya que no salía el juicio se los iba a devolver. ¿Espera todavía a que salga el juicio o bien le va a devolver a cada uno las 3.000 ptas.?

R: El Sr. Alcalde dice que hasta los 5 años no prescriba y entonces lo decidirá. El Sr. Delgado pide le muestre el mandamiento y el asiento en el Libro de contabilidad que demuestre el ingreso en el Ayuntamiento de las 18.000 ptas. cobradas y lo que responde el Sr. Villafañe fontalce, que no tiene inconveniente en hacerlo.

Y no habiendo más asuntos que tratar



se levanta la sesión por el Sr. Alcalde - Presidente a las Veintitrés horas, cinco minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta por mí, el secretario, que doy fe.

[Handwritten signatures in blue ink]

ASISTENTES:

Sesión Ordinaria de 05 de Agosto de 1.991.-

ALCALDE-PRESIDENTE ACCTAL.:

D. Valentín Méndez Borrachero.

CONCEJALES:

D. Juan M. Luciano Barriga.

D. Emiliano Vélez Vélez.

D. Francisco Vélez Vélez.

D. Ildefonso Pérez Hernández.

D. José Delgado Vélez.

SECRETARIO ACCTAL.:

D. Víctor M. Palomeque Cruz.

En Valle de Bustamante, a Cinco de Agosto de mil Novecientos Noventa y Uno, se reunen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores que al margen se exponen, miembros del Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria al efecto.abierto el acto por el Sr. Presidente a las Veintidós horas, se procede a examinar el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Examinada y hallada conforme se aprueba, por unanimidad, el acta de la sesión anterior de Cuatro de Julio de mil Novecientos Noventa y Uno. Si bien a petición de D. José Delgado Vélez, se aclara que en el punto 3º donde dice Sr. Vélez, debe decir Sr. Delgado Vélez, para evitar confusiones.

2.- COMUNICACION DELEGACION DE FUNCIONES DE LA ALCALDIA.- Por el Sr. Alcalde Acctal. se da cuenta a la Corporación del Decreto del Sr. Alcalde Titular, D. Manuel Villafaina Fernández, de fecha 31-7-1.991, por el que delega durante el mes de Agosto todas las funciones del cargo en el primer Excmte de Alcalde, D. Valentín Méndez Borrachero, por vacaciones del titular y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 47 del R. D. 2568/86 de 28 de Noviembre.

3.- ESCRITO PRESENTADO POR FUNCIONARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO.- D. Fernando Sanz Caballero, auxiliar de Administración de este Ayuntamiento, solicita le sea reconocido el Cuarto (4º) Trimestre de servicios prestados ininterrumpidamente al Ayuntamiento; acordándose, por unanimidad, reconocer a todos los efectos los 306 años de servicios prestados en esta Corporación al 14 de Julio de 1.991, con efectos en dicha fecha.

4.- APROBACION INICIAL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AL 1-3-1.991.- Realizados los trabajos pertinentes y confrontados con los cuadernos del Censo de Población y Viviendas, encontrándose conforme se aprueba, por unanimidad, el Padrón Municipal de Habitantes al 1-3-1.991,





con el siguiente resumen:

Presup. : 539; Suplementos: 46; Transp. : 8; TOTAL: 593;  
(V = 292; H = 301).-

La presente aprobación tiene carácter inicial, publicándose el correspondiente Edicto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el B.O.P. para que en el plazo de 30 días se puedan presentar reclamaciones por los interesados, entendiéndose definitivamente aprobado si al término de este plazo no se presentase ninguna.

5.- OBRAS P.E.R. - 2ª DISTRIBUCION 1.991.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación del acuerdo de la Comisión de Planificación y Coordinación por el que se concede una subvención para mano de obra y S. Social del P.E.R. de 1.500.000 pesetas.

D. Valentín Luendes Borrachero, propone construir la alambrada de la Carretera. D. Euliano Viegas y D. Julián Delgado, dicen que esto se podía haber arreglado con el dinero que recibió el Ayuntamiento en la expropiación del terreno colindante a la Carretera N-435.

Finalmente se acuerda, por todos los presentes, realizar con cargo a la misma, las siguientes obras:

- "LANEAMIENTO EN CALLE BORBOLLON" por importe total de 1.950.000 ptas., de las que corresponden 1.500.000 ptas. a mano de obra y 450.000 a materiales.

A este respecto se trata el tema de las gestiones que conllevarán a nivel administrativo los trabajos del P.E.R. El Auxiliar Administrativo, D. Fernando Saiz, aduce al respecto haberlo llevado desde el año 1980 sin corresponderte y sin ningún tipo de gratificación. Pero que no desea seguir desempeñando este trabajo en el futuro.

Existe un acuerdo Pleno por el que se otorgaba una gratificación de 25.000 ptas. por los trabajos de cada subvención del P.E.R., que no se ha llevado aún a efecto.

Por otro lado la gestoría parroquial de Badajoz ofrece ocuparse de parte de las gestiones necesarias por el precio de 625 ptas. por trabajador y mes, pero ello supondría distraer la cantidad resultante del Capítulo de Materiales, con el consiguiente perjuicio para la Obra. Debatidas todas estas cuestiones por los presentes y no hallándose una solución satisfactoria se

acuerda, por unanimidad, dejar el asunto sobre la mesa para posterior sesión.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Preguntas formuladas a la Alcaldía por el Grupo del PSOE:

1. ¿Condiciones acuerdo de la Alcaldía con la Empresa ASFALTIC-SINTEX para vaciado de tierra de la N-435?

R.: El Sr. Alcalde Acctal. dice que se le permitió a la empresa que echara tierra en el Ejido Público sólo al márgen izquierdo de la carretera con objeto de hacer un relleno y formar una explanada que permitiera en su día poder realizar alguna construcción tipo gasolinera, hotel, etc. en la zona. El Sr. Benigno Venegas replica que había que obtener de la empresa alguna contrapartida, como que contratase trabajadores del Valle, arreglo de caminos, etc. y que hasta tanto no se permitía este vertido.

2. ¿Condiciones en que se ha abierto el Bar "El Parador"?:

D. Francisco Venegas, expone que la concesión de apertura al citado Bar no es correcta por que tenía que haberlo aprobado el Pleno y la Comisión de Gobierno, y que a partir de los diez meses de cierre del local hay que hacer un Proyecto nuevo, y que el Ayuntamiento tiene obligación de mandar un técnico que viera el local, no rindiendo éste condiciones, ya que entre otras cosas la vivienda tiene que estar separada del Bar, pidiendo que se subsanen cuando tanto estas irregularidades.

R.: El Secretario responde que la Comisión de Gobierno no está constituida en el Ayuntamiento, por lo que no puede haber lógicamente ningún pronunciamiento sobre el tema; siendo la concesión de licencias competencia del Alcalde, según la actual legislación. Y que éste lo que ha concedido es un cambio de titularidad en base a un informe de un Arquitecto Técnico visado por el Colegio Provincial que certifica que reúne el local las condiciones técnicas adecuadas de uso que se destina, siendo en todo caso responsabilidad y competencia del Alcalde y pudiéndose recurrir esta resolución en vía contenciosa, previo recurso de reposición.

3. ¿Fumados específicos de los contratados del Fondo Social Europeo por este Ayuntamiento?:

R.: El Secretario informa que los contratados han sido como operarios de servicios múltiples, por lo que deberían

realizar las tareas que como tales le encomiende el Alcalde en orden a conservación y mantenimiento de los servicios públicos y edificios de la Corporación.

RUEGOS.-

- Que se facilite copia a todos los pueblos del Inventario de Bienes, ya que el que se ha dado es incompleto.

R.: El Secretario informa que no se ha renovado últimamente, por haber otras tareas más urgentes y no haber personal suficiente para abarcar todos los aspectos de la actividad administrativa. Acordándose por los presentes que se renueve lo antes posible.

- Que se erogue un espejo en la esquina de la Calle Rufino Juezález.

El Sr. Alcalde acepta la sugerencia al respecto. D. Emiliano Viegas, añade que se pretende conseguir que lo suministre una casa comercial en concepto de publicidad.

Preguntas formuladas a la Alcaldía por el grupo del P.P.:

1.- ¿Por qué los vecinos de este pueblo que han querido asistir a la excursión de Olipiona han tenido que apuntarse en la Casa del Alcalde y no en el Ayuntamiento, que es donde se supone está la Alcaldía?

R.: D. Valentín Méndez, contesta que este caso se ha dado solo con una o dos personas en calidad de un favor particular por el Alcalde.

2.- Habiéndose enterado de que les han sido devueltas las 3.000 ptes. a cada uno de los ya citados Coca-Cola, por importe de 18.000 ptes., les ruego sea presentado en esta sesión mandamiento de ingreso que en su día se haría de este importe e igualmente el libro de ingresos en que quedara reflejada esta cantidad.

R.: El Secretario informa que aunque este tema es de 1987 y en este tiempo no se ocupaba de esta Secretaría, del examen de los libros resulta que no se ingresó este dinero en el Ayuntamiento.

D. Jai Delgado, opina que es una irregularidad e ilegalidad que este dinero debía constar en los libros e ingresarse en la Caja del Ayuntamiento.

A requerimiento del Sr. Alcalde, D. Rufino Juezález

Borrachero (Guardia Municipal) explica que el dinero lo tuvo en su poder hasta tanto saliera el juicio y que pasado el tiempo sin que saliera el juicio y haber pagado unos sí y otros en esta sanción, se les devolvió el dinero a los primeros.

RUEGOS: D. José Delgado, pide se hagan averiguaciones sobre si se va a incluir al Pueblo en el Centro de Salud de Barcarrota y en el caso de que así sea, hacer lo posible para evitarlo, dado el trastorno que ocasionaría.

El Sr. Alcalde se muestra de acuerdo con este tema y promete hacer las gestiones necesarias.

Por no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente a las veintidós horas y cuarenta minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta por mí, el Secretario que doy fe.

Diligencia: Para hacer constar que no habiendo quorum en la primera convocatoria, el 3-9-91 para las sesiones ordinaria y extraordinaria del Ayte Pleno, en aplicación del art. 96 del R.D 2568/86 de 28 Julio, quedan convocadas 48 horas después, a las 22 y 23 horas respectivamente. No habiendo suficiente quorum para celebrar la sesión extraordinaria de presupuestos municipales de 1990 y 1991, convocada para las 23 horas. Por lo que se da cuenta con el citados artículo queda sin efecto la convocatoria convocada al ayuntamiento la inclusión del punto e otros sesiones.

Valle de Matagorda 13 septiembre 1991  
El Secretario Guat. ecche!



ASISTENTES: Sesión Ordinaria de 05 de Septiembre de 1.991.-

ALCALDE-PRESIDENTE ACCTAL.:

D. Valentín Méndez Borrachero.

CONCEJALES:

D. Juan Manuel Románo Barriga.

D. Emiliano Vélez Vélez.

D. Francisco Vélez Celares.

D. Ildeliso Pérez Hernández.

D. José Delgado Vélez.

SECRETARIO ACCTAL.:

D. Víctor Manuel Pelouque Cruz.

En Valle de Matagorda, a Cinco de Septiembre de mil Novecientos Noventa y Uno, se reúnen en el Salón de Sesión de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, miembros del Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria al efecto.

Abierta el acto por el Sr. Presidente a las veintidos horas, se procede a examinar el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Examinada el acta de la anterior sesión, de 5-8-1.991, D. José Delgado Vélez, manifiesta que en el punto 6, Ruegos y Peticiones, donde hace referencia a la pregunta de Don Emiliano Vélez Vélez, sobre los vertidos, fueron todos los Concejales del P.S.D.E. y del P.P. los que preguntaron sobre el tema.

Acordada a votación se aprueba por todos los presentes, salvo por D. Francisco Vélez Celares, en la modificación anteriormente expuesta.

2.- OBRA PLAN PROVINCIAL DE LA EXCHA. DIPUTACION.- Se da cuenta de la Circular n.º 1 de la Diputación Provincial relativa al PPOS de 1.991 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Suroeste", "Siberia Extremeña" y "Zona Sur" por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1.º.- Se presta aprobación a la obra n.º 435 del Plan General de 1.991 de asfaltado y ensanche acceso núcleo del Calle de Matagorda y a la financiación de la misma que es como sigue:

- Subvención del Estado - - - - -
- Aportación del Ayunt.º fondos propios - - - - - 8.000.000 Ptas.
- Aportación Diputación, fondos propios - - - - - 2.200.000 Ptas.
- TOTAL PRESUPUESTO - - - - - 3.000.000 Ptas.



En consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artº 197.1 f) del R.D. L. 781/86 de 18 de Abril y artº 2.1.C de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Así mismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación para que deduzca de las cantidades que recaude de los tributos locales que tenga concertada su recaudación, para atender al abono de dichas certificaciones dentro del límite citado; acordándose también se negocie con dueños de las fincas colindantes para que no haya problemas al hacer el ensanche.

3.- AYUDAS TECNICAS INSERSO ELIMINACION BARRERAS ARQUITECTONICAS.- De acuerdo a lo dispuesto en la Orden de 8-7-91, B.O.E. Nº 185, del 3-8-91, se acuerda por todos los presentes solicitar de la Dirección Provincial del INSERSO una subvención de 1.500.000 ptes. para eliminación de Barreras arquitectónicas, que se destinarán a la eliminación de rampas y adaptación de escaleras y pasamanos del Ayuntamiento y Consultorio Médico y A.T.S. De acuerdo con la memoria del efecto que ha elaborado el Aparejador, D. Manuel Huides Camarero.

4.- CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE INTEGRACION PARA COLECTIVOS DE TERCERA EDAD Y MINUSVALIDAS DEL INSERSO.- En base a lo dispuesto en la Orden de 29 de Julio de 1991, (B.O.E. Nº 190, de fecha 9-8-91) se solicita de la Dirección Provincial del INSERSO una subvención de 4.500.000 pesetas, para construcción de Hogar para la Tercera Edad y 1.000.000 de ptes. para equipamiento hogar para la Tercera Edad.

5º.-VERTIDO DE ESCOMBROS EN ERA DE RETAMAR.- En aplicación de lo dispuesto en el artº 21 del R.D. 3568/86 de 28 de Noviembre, los portavoces de los grupos del P.S.O.E. y P.P., piden se incluya en el orden del día como punto de urgencia el tema de los vertidos de escombros en la era del "Retamar", siendo aprobada esta inclusión por todos los presentes, salvo por D. Valentín Méndez Borrachero y D. Juan M. Luciano, por lo que resulta mayoría a favor de su inclusión y pasa a debatirse.

D. Valentín Méndez, dice que se buscarán contrapartidas al vertido que está haciendo la Empresa Sifabric-Litex y que se autorizó en un principio a fin de levantar con una explanada que pudiera tener utilidad para realizar alguna construcción tipo hostelería o gasolinera.

D. Emiliano Ceregas y D. José Delgado, dice que ésta es una pésima gestión, ya que ahora se dice esto a tiempo pasado, cuando se ha echado la tierra y que no se han defendido los intereses del Ayuntamiento.

Debatido el asunto se acuerda, por todos los presentes, suspender el vertido y que la Empresa diga cuáles son las contrapartidas que ofrece y que el Sr. Alcalde informe al Pleno de las gestiones realizadas en este sentido.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- A continuación se da lectura a las preguntas presentadas por los grupos del Partido Popular y del P.S.O.E., así como a las respuestas del grupo de I.V., transcribiéndose tanto unas como otras a continuación:

#### PREGUNTAS DEL GRUPO SOCIALISTA:

1.- Que se repongan las bombillas que se encuentren averiadas.

2.- Que se nos informe a la Comisión de Concursos los gastos realizados en las fiestas del pueblo. Igualmente de la aportación de la Comisión de Festejos al presupuesto de la Fiesta.

3.- Que se nos explique por qué se ha incumplido un acuerdo del anterior Pleno en el que se acordó que no se arrojase tierra en el vacío de la Carretera hasta tanto no hubiera un acuerdo por parte del Ayuntamiento y la Empresa en cuanto a las contraprestaciones de ésta para con el pueblo.

4.- Que indique el Alcalde si es potestad suya el indicar cual es el personal del Ayuntamiento que ha de llevar el papeleo del P.E.R. y en qué condiciones.

#### PREGUNTAS DEL GRUPO POPULAR:

1ª.- ¿Qué ha ocurrido con el agua potable en este mes de Agosto? Pues sabrá Vd. que algunos días no teníamos ninguna, otros venía el agua por la mañana, otros por la tarde y otros por la madrugada, por qué no se organizó esto y haber puesto un horario fijo fuera de las horas que fueran.

2ª.- No habiéndose informado en ningún aspecto del programa que iban a tener durante las Fiestas Patronales que yo creo debían haberlo hecho por pertenecer a la Comisión Informativa de Festejos, espero sea presentado en este Pleno toda la documentación necesaria de gastos e ingresos con sus correspondientes facturas y pagos, así como el importe presupuestario que existía para fiestas e igualmente lo gastado durante este año en fiestas o similares.

3ª.- No habiendo sido escuchado o entendido el debate que hubo en la Sesión Ordinaria del mes de Agosto relacionada con los vertidos de tierra existentes junto a la era del Retamar es, por lo que de nuevo volvemos a insistir sobre el tema, pues de poco según se ve valió el que en el Debate Cuatro de los Concejales allí existentes prohibieron el vender más tierra hasta tanto no existiera unas conversaciones de la Empresa con la Corporación, con el fin de poder conseguir algo beneficioso para nuestro pueblo.

4ª.- Habiendo pasado dos meses y medio de su toma de posesión como Alcalde en esta legislatura, y no habiendo sido tratado por Vd. el tema de sueldos o gratificaciones al Alcalde y miembros de la Corporación me permito si es que tengo derecho, a pedirle que lo más pronto posible nombre Vd. Sesión para tratar este asunto.

#### RUEGOS:

Ruego a Vd. Sr. Alcalde que en nombre mío y de mi grupo, felicite a D. Valentín Méndez Borrachero, por el gran esfuerzo realizado durante casi todo el mes de Agosto estando siempre al frente de todo lo relacionado con el cargo que representaba y sacrificando su vida privada por el benefi-



lo del pueblo.

- RESPUESTAS POR PARTE DEL GRUPO GOBERNANTE DE I.U. EN EL AYUNTAMIENTO A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO POPULAR:

1ª.- Se tomarán las medidas necesarias para que, en lo sucesivo, no vuelva a ocurrir y haya un cierto orden en el suministro, aunque debido al mecanismo y sistemas de bombas, etc. es difícil asegurar un perfecto funcionamiento. De todas formas estas anomalías quedarán saldadas cuando se ponga en funcionamiento el Pantano "La Sirgada" o "Rubia del". De todas formas a su grupo se le propuso llevar el cargo del Agua de Abastecimiento Público, para que la cosa funcionara mejor y lo rechazaron. No obstante se están haciendo las correspondientes gestiones ante los organismos competentes por parte del grupo de I.U. para que de una vez por todas se solucione el tema del Agua en Valle de Matamoros.

2ª.- Es competencia estricta del Concejal Delegado de Festejos del grupo de I.U. que contemplará han proleto este todo liquidado. Además si han interesados están en el tema por que no formaron parte Vds. de la Comisión de Festejos que se hizo en la localidad en beneficio de las Ferias y Fiestas Agosto/91, como se lo propuso el grupo de I.U. a través de su Concejal de Festejos.

3ª.- Lo primero que Vds. deben hacer es enterarse de las potestades que en estos asuntos la Ley le otorga al Alcalde-Presidente. No obstante el grupo gobernante de I.U. a cambio del voto está reivindicando todos los beneficios posibles para el pueblo.

4ª.- Lo primero que tiene que hacer su grupo si es que verdaderamente están interesados en saber que se va a cobrar, es estudiar y aprobar, en su caso, las Memorias de los Presupuestos Ordinarios para 1990 y 1991 que obran en su poder. Mientras tanto, seguirán en vigor todo lo anterior.

RUEGOS.- Nos extraña muchísimo al grupo de I.U. que su grupo solicite al Alcalde en funciones durante el mes de Agosto, cuando se propio tiempo y en una de sus preguntas urgentemente pide que se den todo tipo de ejecutivos referidos a las Ferias y Fiestas y similares. Esto de

urgentemente y de todo paso a paso, en cartellano tiene  
su nombre: "Desconfianza".

-RESPUESTAS POR PARTE DEL GRUPO DE I.U. GOBERNANTE EN EL AYUNTAMIENTO A LAS PREGUNTAS FORMULADAS AL PLENO DEL DIA 03-09-1991. POR EL GRUPO SOCIALISTA:

1ª.- Siempre se han ido poniendo y se seguirán poniendo las bombillas que vayan haciendo falta. De todas formas vds. como Concejales de este Ayuntamiento deberán velar por el mantenimiento y buen estado de farolas, etc., etc., vigilando, en la medida de lo posible el que no rompan las bombillas y farolas y si esto sucede comunicarlo a esta Alcaldía para tomar las medidas necesarias para evitarlo, en beneficio de todo el vecindario.

2ª.- Cuando esté todo liquidado, por parte del Concejale Delegado de Festejos del Grupo gobernante de I.U. se darán todo tipo de detalles y cuentas al respecto. De todas formas en vez de pedir tantas explicaciones lo que hay que hacer es colaborar y animar más el pueblo por los beneficios que supone, pues vds. también pudierais formar parte de la Comisión de Festejos como se les propuso y a estas horas estarían enterados debidamente de todas las luchas conseguidas por mejorar las Fiestas del pueblo y no solamente a divertirse en ellas.

3ª.- Debemos contestar a esta pregunta que si no se ha cumplido un acuerdo del Pleno, si se han hecho gestiones en torno a este tema, así que les participamos que tampoco el gobierno de su Partido y hoy de la Nación tampoco cumple todo lo que está en la Constitución (Trabajo, vivienda digna, etc.) y sin embargo vds. no se preocupan de ello.

4ª.- Como Concejales del Grupo socialista en este Ayuntamiento deberán saber o al menos informarse cuáles son las potestades del Alcalde-Presidente en estas materias, pues el Grupo de I.U. en este Ayuntamiento sabe cuáles son sus respectivas potestades. De todas formas si algo observan vds. fuera de la Ley o algo anormal para eso disponen vds. de los Tribunales.

A la vista de lo anterior los miembros de los grupos del P.P. y PSOE opinan que el Sr. Alcalde debía de dar la cara y presentarse ante el Pleno, que es intolerable esta actitud y que vendrían a los Plenos, pero que si el Sr.



Alcalde no acude se levantará de la sesión.  
 Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta  
 la sesión por el Sr. Presidente a las Veintitres horas y Quince  
 minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta por  
 mí, el Secretario, que doy fé.

*[Handwritten signatures in blue ink]*

*[Signature]* *[Signature]*  
*[Signature]* *[Signature]*  
*[Signature]* *[Signature]*

ASISTENTES:

Sesión Ordinaria de 03 de Octubre de 1991.

ALCALDE - PRESIDENTE ACTUAL.:

D. Valentín Méndez Borrachero.

CONCEJALES:

D. Juan M. Luciano Barriga.

D. Emiliano Veigas Veigas.

D. Francisco Veigas Ojales.

D. Ildefonso Pérez Hernández.

D. José Delgado Veigas.

SECRETARIO:

D. Víctor M. Palomeque Cruz.

En Valle de Matagorda, a 03 de Octubre de mil Novecientos Noventa y Uno, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores que al margen se expresan, miembros del Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para convocatoria al efecto.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las Diecinueve horas, se procede a examinar el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

Previamente al comienzo de la sesión se da lectura, por el Secretario, al Decreto de la Alcaldía, de 13 de Septiembre de 1991, por el que el Sr. Alcalde delega sus funciones en el primer Tte. de Alcalde, D. Valentín Méndez Borrachero, por causa de enfermedad.

D. Emiliano Veigas y D. Francisco Veigas preguntan si ha presentado baja médica; a lo que contesta el Secretario que no consta baja médica oficial.

D. José Delgado, dice que otras veces ha estado de baja médica y no ha dejado la Alcaldía. En consecuencia los Concejales de los Grupos del P.P. y P.S.O.E. piden que el Sr. Alcalde presente lo antes posible un justificante de la baja por enfermedad.

1.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTO DE LA SESION ANTERIOR.- Examinada y hallada conforme se aprueba, por unanimidad, el acta de la anterior sesión de 5-9-1991.

2.- MOCION DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA.- Se da lectura, por el Secretario, a la moción presentada por el Grupo de I.U. sobre reclutamiento para el Servicio Militar, que textualmente dice:

PROPUESTA DE ACUERDO:

1.- Declarar al Ayuntamiento de Valle de Matagorda, como municipio pacifista y no violento.

a) El Pleno del Ayuntamiento manifiesta su voluntad política dirigida a la abolición del servicio de quintos, e insta al Legislativo para que tal hecho se produzca, expresan-

do el compromiso de nuestro Ayuntamiento para suprimir en un futuro la sección municipal de quintas y las actividades relacionadas con el alistamiento militar.

Para ello, este Ayuntamiento hará llegar por los canales legales pertinentes, la presente declaración al Parlamento, a la vez que iniciará un proceso negociador con el Ministerio de Defensa dirigido a que, mientras exista el servicio militar obligatorio, las tareas de reclutamiento sean realizadas lo más pronto posible por dicho Ministerio, tal como ocurre en otros países de Europa.

b) Indicará a los responsables de los Centros escolares dependientes de la institución municipal la inconveniencia de aceptar invitaciones a instalaciones militares, que impliquen la funcionamiento de los niños con el empleo de armamento. Así como participar activamente en la Campaña contra los juguetes bélicos a través de su difusión entre los habitantes del municipio.

c) Este Ayuntamiento ofrecerá a los Centros educativos del municipio asesoramiento y ayudas para la celebración de actos, conferencias, vídeos, etc. con el fin de promover la cultura de la paz y de la no violencia.

2.- Creación de una Oficina Municipal de Información y Defensa Jurídica de la Objeción de Conciencia, adscrita a la Concejalía de la Juventud o a la Oficina de Información Juvenil. Los cometidos de esta oficina serán:

a) Organización de campañas locales explicativas de la objeción de conciencia, dirigidas en especial a todos aquellos jóvenes del municipio en edad de incorporarse a filas, mediante la celebración de actos en centros educativos, asociaciones, entidades ciudadanas, etc.

b) Estas campañas explicativas se realizarán en colaboración con las asociaciones de objetores de conciencia existentes.

c) Edición de folletos explicativos sobre la objeción de conciencia.

d) Creación de un servicio de asesoría jurídica dentro de la Oficina, para atender todas las necesidades legales de los jóvenes que decidan objetar.

e) Creación de un servicio de asesoría jurídica dentro

de la oficina para aquellos jóvenes que decidan realizar el servicio militar, con el fin de salvaguardar el respeto de sus derechos democráticos y de los derechos humanos mientras estén en el ejército, su colaboración con la Oficina del Defensor del Soldado.

f) Este Ayuntamiento, a través de dicha oficina, se pondrá como parte en aquellas circunstancias que puedan dar lugar a la apertura de expedientes judiciales como consecuencia de la conculcación de los derechos humanos y democráticos de los jóvenes del municipio durante la prestación del servicio militar.

g) Este Ayuntamiento, a través de la misma oficina, prestará asesoramiento jurídico para la defensa de todos aquellos objetores, incluidos los objetores subvencidos, que se vean perjudicados por su rechazo a la actual Ley Reguladora de la Objeción de Conciencia, por considerarla discriminatoria e injusta.

3.- Este Ayuntamiento no favorecerá ni ofrecerá puestos para la realización de la prestación social sustitutoria establecida en la Ley 48/84, por considerarla gravemente discriminatoria e injusta. Así mismo, este Ayuntamiento prestará su asesoramiento y apoyo a aquellos objetores que siendo reclamados para realizar la Prestación Social Sustitutoria fuera del término municipal lo soliciten, con el fin de resolver las graves deficiencias que la actual Ley de Objeción de Conciencia presenta.

4.- No se exigirá en las contrataciones que realicen el Ayuntamiento o sus organismos dependientes, tener cumplido el servicio militar ni la prestación social sustitutoria como requisito para ser candidato a los mismos.

5.- Este Ayuntamiento considera que la actual Ley Reguladora de la Objeción de Conciencia y de la Prestación Social Sustitutoria no respeta el derecho a la libertad individual, viola el derecho a la igualdad de los ciudadanos y discrimina al objetor, por lo cual solicitamos al gobierno de la nación la derogación de dicha Ley.

D. Eusebio Viegas, dice que a los Ayuntamientos se viene a resolver los problemas de pueblo y no a hacer política.

D. José Selgado, dice que podía votar de acuerdo con la primera parte de la moción, pero no con la totalidad. Y piensa de igual modo que es un asunto político y que es mucho más prioritario ocuparse de los problemas del pueblo. Concluida la Moción a votación queda rechazada por el voto en contra de D. Emiliano Viegas, D. Francisco Viegas, D. Feliposo Pérez, D. José Selgado, votando a favor D. Valentín Lucidez, D. Juan M. Morán.

3.- ESTUDIO DE LA CONSTRUCCION DE NICHOS EN CEMENTERIO MUNICIPAL.- El Sr. Alcalde, Sr. D. explica a la Corporación, que solo quedan cinco nichos y que es urgente contar con una reserva para atender necesidades que puedan presentarse, estimando más conveniente utilizar para esto el dinero de la expropiación de la carretera mejor que para la alambrada.

D. Emiliano Viegas pregunta que cuanto importe cada una de estas opciones, D. Valentín Lucidez, contesta que aún no se ha hecho presupuesto de estas obras, pero que en cuanto a la alambrada se tendria que cubrir unos 500 metros. D. José Selgado, opina que no se debía de haber esperado hasta llegar a esta situación; ya que otras veces se han hecho nichos con el dinero del PER. Fue en los 3.200.000 ptas. de la última subvención se han gastado sin que se les haya visto una utilidad o rendimiento para el pueblo. Y que con 300.000 o a lo sumo 500.000 ptas. se puede reconstituir la alambrada y con el resto los nichos. D. Emiliano Viegas, se muestra de acuerdo con estas afirmaciones.

D. Valentín Lucidez, opina que si se hace la alambrada no va a quedar dinero para nichos.

Finalmente tras debatir sobre el tema se acuerda, por todos los preputes: Que previa consulta a los albañiles de la localidad y con el informe técnico que se preise, se elabore un presupuesto, tanto de la construcción de la alambrada, como de los nichos, con expresión de las características de las obras y se conoque una subasta admínistrándose éstas a la baja sobre el presupuesto que se determine; celebrándose primeramente la alambrada con el que presente la oferta

unaj ventajosa y posteriormente los nichos. Todo ello en el más breve plazo posible.

4.- ESTUDIO ALAMBRADA EJIDO PUBLICO.- D. Valentín Lucéndez, propone no se debata otra vez este punto, por haberse tratado ya en el punto anterior.

5.- DOCUMENTACION DEL P.E.R.- D. Valentín Lucéndez, explica a los asistentes que varias veces se ha traído al Pleno el tema de los trabajos para las subvenciones del P.E.R. en el aspecto administrativo, que es funcionario hasta ahora encargado de ello dice que no quiere seguir llevando y no se ha dado ninguna solución. Por ello pide que la Corporación se pronuncie sobre el particular.

D. José Delgado, y D. Emilianos Vencopas, opinan que en cierta ocasión ya dijo el Alcalde que el tema era potestad suya, por lo que le corresponde a él encomendar esta tarea tal que estime que tiene que desempeñarla.

Sobre el asunto de las subvenciones del P.E.R. D. José Delgado, pregunta que si se dijo que era mucho más trabajo burocrático que los contratos abarcaran 2 meses, como es que en la última subvención empezaron el día 30.

D. Valentín Lucéndez, contesta que aunque en las listas se puso el 30 posteriormente, de acuerdo con la Oficina de Empleo, se hizo un solo turno, que empezó a trabajar el día 1 de Octubre y así figura en los correspondientes contratos de trabajo.

6.- MOTION DEL GRUPO DEL P.P.- Debido a que se refería al tema de la alamburada, ya debatido, dicho grupo renuncia a su lectura y debate para evitar reiteraciones.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se da lectura a continuación a las preguntas formuladas por escrito por el grupo del P.P. y a las respuestas, también escritas, de la Alcaldía y que literalmente transcriben dicen:

"Los Concejales del P.P. ruegan al Sr. Alcalde que en el próximo Pleno que haya de celebrarse por esta Corporación, sean llevadas para su contestación las siguientes ruegos y preguntas:

RUEGOS:-

1º En el primer Pleno que se trató el asunto relacionado con el vertido de excrementos junto a la "Era del Refanar" se nos contestó que no había contrapartida alguna,



simplemente que esa es planada valdría para hacer gasolinera, hoteles, etc. En la segunda sesión se nos dijo que sí había contrapartidas, pero no se nos quiso hablar cuáles eran, por eso ahora de nuevo mego a Ud. diga de una vez en qué consisten estas contrapartidas, y con quién se ha tratado este asunto, si bien con la Empresa Asfalti-Sintex o bien con la Empresa que llevaba el trabajo desde Barcarrota a Jerez.

2º. Hace unos días me comunicaron que un vecino o dos de nuestro pueblo, comentaban en un Bar que el Ayuntamiento había dejado de dar sequedades a los obreros del pueblo por culpa de la Oposición, o sea de nosotros, el Psoe; este rumor en sus comentarios decía que esto se lo habían dicho a él gente relacionada con el Ayuntamiento; como Ud. sabe este es un tema que no se ha tocado para nada en este Ayuntamiento, ni en Plenos ni en nada, así es que si ahora no se dan sequedades, mego a Ud. nos diga el motivo ya que antes me parece lo que se daban todas esas sequedades.

#### PREGUNTAS:

1º.- No habiendoremos sido presentadas las cuentas relacionadas con las Fiestas Patronales aún después de haberlas pedido en la Sesión anterior, nosotros preguntamos ¿qué motivos hay para no hacerlo?.

2º.- Teniendo noticias extrasidiales de que D. Valentín Lucendo, está ejerciendo la función de Alcalde, nosotros preguntamos: ¿hasta cuándo y por qué motivos?.

-RESPUESTAS POR EL PORTAÑOZ DEL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA GOBERNANTE EN EL AYUNTAMIENTO A LOS RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO DEL P.P.-

#### RUEGOS:

1º.- Primeramente decirle al portañoz del grupo P.P. que este Ayuntamiento, mejor dicho el grupo de I.U. gobernante en el municipio, siempre procura hacer las cosas lo mejor posible y por tanto cuando trata una cuestión siempre suele hacerlo con la cabeza visible de la Empresa a que Ud. se refiere, esto es con ASFALTIC-SINTEX y no con una subcontrata. Aclarando

la cuestión se ha solicitado entrevista con el jefe de Asfalto -  
Sintex y no con nadie más. Del resultado que se obtenga de  
referida entrevista se informará al Pleno del Ayuntamiento con-  
venientemente en su día.

2.º.- El Portavoz del grupo de I.V. ha de aclararle al  
Portavoz del grupo P.P. que si él hace caso a los comentarios  
vertidos por algunos vecinos del pueblo a su imagen y seme-  
janza, deberá excusar a otros vecinos, no formular estas preguntas  
al Ayuntamiento. Pues parece de poco valiente político venir  
a este Ayuntamiento guiado por rumores e inventarios acaídos  
y chismes. Tambien por parte del Portavoz de I.V. se oye  
diariamente en la localidad injurias de comentarios tanto de  
unos partidos como de otros, sin embargo cuando no se sabe  
una cosa a ciencia cierta no se critica. Si Ud. sabe a  
ciencia cierta algo expóngalo y con nombres y apellidos de  
quienes lo dicen. Dejémoslo de chuchorreo; ya que estos solo  
conducen a crear un ambiente de mal gusto. Las denuncias  
no se dan porque el gobierno del PSOE no lo autoriza. Pues  
recientemente se nos dijo que era ilegal y que dejáramos  
de darlas. Nosotros sin punto lo autoricé quitando o cam-  
biando el Decreto, estamos dispuestos a darlas nuevamente to-  
das las que hagan falta. ¿y Uds. de que forma se pronuncian  
al respecto?!

#### PREGUNTAS:

1.º.- El portavoz del grupo de I.V. quiere a informarle  
al Portavoz del grupo P.P. que pudo formar parte en la Comisión  
de Festejos como se les propuso y a otras cosas estaría perfecta-  
mente informado de todas las cuentas de las Fiestas del Pueblo.  
De todas formas por parte de este Ayuntamiento, o sea del  
grupo gobernante de I.V. no hay el más mínimo inconveniente  
en facilitar, el día, la hora y el momento en que crea  
oportuno todas las cuentas relacionadas con las Fiestas Patria-  
les. Les tienen Uds. a su disposición cuando Uds. lo crea con-  
veniente. Este grupo de I.V. no tiene ni ha tenido en ningún  
momento inconveniente intenciones de ocultar absolutamente nada  
de lo relacionado con el Ayuntamiento.

2.º.- D. Valentín Meléndez, en esta jornada de forma  
extrajudicial absolutamente nada, sino a través del Decreto de  
la Alcaldía del Ayuntamiento y siempre como Tit. de Alcalde

que es del mismo. ¿Hasta cuándo?. No se sabe. ¿Motivos?.  
Por razones de salud del Titular.

Terminada la lectura de otras preguntas y respuestas se debaten a continuación las siguientes cuestiones sobre las mismas:

Respecto al primer apartado de "Preguntas" D. José Delgado y D. Guillermo Veigas, solicitan en calificar de inuspicioso la respuesta de la Alcaldía y opinan que así no se deben de hacer los cosas, ya que los acuerdos en la Empresa constructora de la carretera hoy que hacen por escrito para que puedan exigirse responsabilidades y no esperar a que terminen de echar la tierra, cuando ya no se tiene fuerza para obligarlos a nada. Y de esta forma solo se beneficia la Empresa, que se ahorra el presupuesto del vaciado de la tierra.

D. Ildefonso Pérez, dice que desde Abril estamos en el tema y aún no se han solucionado nada.

Respecto al segundo punto de "Preguntas" D. José Delgado, dice que las pautas que se han dado nunca han sido legales, pero es partidario que si es necesario darlas para que la gente acceda al desdoble agrícola que se den, pero que se den sin discriminaciones, ya que tiene constancia que hoy personas a las que no se le dieron por ser de otro partido.

D. Guillermo Veigas, opina que si se dan las pautas no haya favoritismos.

D. Valentín Lucéndez, dice que no es legal dar las pautas y el responsable sería el Ayuntamiento, o mejor dicho solamente el Alcalde-Presidente.

Respecto a la pregunta sobre las cuentas de las fiestas Patronales, D. José Delgado, que si están las cuentas que se indique solamente el día que puede ocurrir a verlas.

D. José Delgado, dice que tiene noticias de que ha habido mujeres que han ido a trabajar a las Escuelas y se les pagaría con dinero propio del Ayuntamiento.

D. Valentín Lucéndez, contesta que fuebu a trabajar el sábado y el Domingo y que hubo que trabajar de firme, se le ha repenido a los trabajadores y las que han querido ir se les ha empleado, no habiéndolo sido aún encontrar gente. Respecto al pago se hará con cargo a las subvenciones del P.E.R. y no se considerarán como días



ganados.

Se da conocimiento al Pleno de la factura presentada por el Policía Municipal, sobre viajes a Jerez de los Caballeros, por cuenta del Ayuntamiento, por importe de 28.200 Ptas., no poniendo el Pleno ningún inconveniente a que el Sr. Alcalde ordene su pago.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente a las veinte horas y cuarenta minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta por mí, el Secretario, que doy fe.

  
F. Jerez



ASISTENTES:

Sesión Ordinaria de 04 de Noviembre de 1.991.

ALCALDE-PRESIDENTE ACCTAL.:

D. Valentín Méndez Borrachero.

En Valle de Montemor, a Cuatro de Noviembre de mil Novecientos Noventa y Uno, se reunen en

CONCEJALES:

D. Juan M. Mariano Bariza.

D. Emiliano Vitegas Vitegas.

D. Francisco Vitegas Alvel.

D. Aldemaro Pérez Hernández.

D. José Delgado Vitegas.

el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, miembros del Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión Ordinaria, previa convocatoria al efecto. Hecho el acto por el Sr. Presidente a las Diecinueve horas, se procede a examinar el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

SECRETARIO ACCTAL.:

D. Víctor Manuel Galbarrera Cruz.

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Exa-

minuada y hallada conforme se aprueba, por unanimidad, el acta de la sesión anterior, de 3 de Octubre de 1.991.

D. José Delgado, pide conste en acta íntegramente el texto de la subvención que propuso en la sesión anterior, que se transcribe a continuación:

MOCION: "No habiéndose solucionado, o mejor dicho arreglado, la plambrada del Ejido Público sita en las Cruces por este Ayuntamiento, no obstante haberse dicho en varias ocasiones y creando el problema que esta alambrada rota puede acarrear para los vecinos de nuestro pueblo, que en el Ejido tienen animales pastando y creciendo que es una obligación del Ayuntamiento haber previsto este problema antes que la Empresa hubiese roto la alambrada; pues para recoger el 1.100.000 Ptas. del MOPU, estuvo muy atento, pero a nadie se le explicó este cobro, por ello pedimos que a la mayor brevedad posible y con cargo a este dinero, que anteriormente se ha mencionado, sea arreglada dicha alambrada."

2.- IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS.- Vista la circular de la Delegación de Hacienda Especial de Extremadura de 21 de Octubre de 1.991, se acuerda, por unanimidad, encomendar a la Administración Tributaria del Estado el ejercicio de las funciones de gestión Tributaria del Impuesto sobre Actividades Económicas, de conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria 11.ª de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre.

3.- GESTION TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RUSTICA Y URBANA, LEY 39/88.- Vista la

Circular de la Excmo. Diputación Provincial, de 16-X-1991, se acuerda, por unanimidad, asumir directamente la parte tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica y urbana para el año 1992, de acuerdo con la Ley 39/88.

4.- ASOCIACION ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER.- De acuerdo con la petición efectuada por la Junta Provincial de la Asociación Española contra el Cáncer se acuerda, por unanimidad, otorgarle una ayuda de 10.000 ptas. en cargo al presupuesto general del Ayuntamiento.

5.- OBRAS DEL P.E.R.- 91- 3ª DISTRIBUCION.- Se da cuenta del escrito de 18-10-91, por el Sr. Alcalde-Presidente, procedente de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, por el que se otorga a este Ayuntamiento una subvención de 1.300.000 ptas. para obras de obra y edificaciones a la Seguridad Social, en las Obras del P.E.R. acordándose, por todos los presentes, acometer con cargo a la misma la siguiente obra:  
- Reurbanización en Calle Boberollón, 2ª Fase:

6.- MOCION DEL GRUPO DE I.U.- Una vez examinada se aprueba, por todos los presentes, la Moción del Grupo de I.U. por la que se insta a la Corporación a presentar recurso de alzada ante el Sr. Ministro de Economía y Hacienda, contra la Resolución por la que se establece la liquidación de la participación de los entes locales en los tributos del Estado para 1990.

7.- MOCION DEL GRUPO DEL P.P.- Se da lectura, por el Secretario, a la moción del grupo popular que transcribe literalmente dice:

"El hecho de que hayan transcurrido ya cerca de cinco meses desde su toma de posesión como Alcalde de este Ayuntamiento sin haber firmado el tema de las justificaciones al Alcalde, Concejales, regidores, etc.; aunque yo ya en una sesión se lo propuse a Vd. y contestó que tal no aprobar los Presupuestos todo iba a quedar igual, sin embargo Vd. se subió su sueldo de 23.000 ptas. a 30.000 ptas. sin haber aprobado presupuesto alguno.

En consecuencia se propone al Pleno para su aprobación, si procede, las siguientes:

ACUERDOS: 1º Que sea estudiado por esta Corporación la justificación que ha de dársele al Alcalde, e igualmente

a los Concejales con efecto retroactivo a partir de la promulgación de la nueva Corporación y si esto no estuviese dentro de la Ley, a partir de la fecha del acuerdo.

2º Igualmente los viajes y dietas para cualquier miembro de la Corporación que tenga que desplazarse a cualquier lugar a resolver asuntos relacionados con este Ayuntamiento, siempre que sea justificado.

D. Valentín Méndez dice que hasta que no se aprueben los presupuestos no procede modificar gratificaciones, ni dietas.

El Secretario expresa que puede adoptarse acuerdo sobre distribución de gratificaciones por asistencia y dietas, pero sin rebasar los actuales límites presupuestarios, hasta que se apruebe el nuevo presupuesto.

Igualmente explica que el anterior Alcalde utilizó el argumento de que el Ayuntamiento formaba parte de las Comisiones Informativas y por tanto entraba en el reparto de las gratificaciones por asistencia a Comisiones para subirse su asignación de 23.000 a 30.000 ptas./mes.

D. Emiliano Venegas dice que con la actitud que ha adoptado el Alcalde de dependerse totalmente del Ayuntamiento, no se nota el cambio de Corporación, ya que el pueblo necesita un Alcalde que se mueva y haga gestiones ante los organismos oficiales para mejorar el pueblo y evitar que desaparezca. Ya que la administración ordinaria le pide llevar los Contingentes perfectamente.

D. José Delgado dice que si el Alcalde no da la cara y no obra no puede percibir ninguna gratificación. Que hoy dos formas de acabar con esta situación: una es la Moción de Censura y otra que propunte la dimisión. Y en este caso, si dimite, y deja el cargo a Valentín Méndez, éste último tendrá toda la responsabilidad que se quiera, pero que con el Sr. Villajana, no es igual, pues ya son 8 años con él de Alcalde en los que ha dado nuestras sobradas de que no se puede confiar en su gestión.

A propuesta del Sr. Delgado Venegas, se acuerda, por todos los presentes fijar las indemnizaciones por kilometraje en desplazamientos oficiales de miembros de la Corporación o funcionarios en 22 ptas./Km. y las dietas en 2.500 ptas. y que a

66

partir de la fecha no perciba el Alcalde ninguna retribución hasta que en próxima sesión se fije la asistencia y dedicación del Alcalde y la gratificación que de acuerdo a ello le correspondía percibir.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se da lectura, por el Secretario a las preguntas formuladas por el grupo del P.P., que literalmente transcriben, dicen:

#### PREGUNTAS:

1.- Habiendo terminado el plazo de las subastas de la Alameda y de los nichos, podía Ud. decirme si en cuantas pesetas han sido adjudicadas cada una de ellas?.

2.- ¿Que ocurre con el alumbrado Público que sigue peor que hace tres meses cuando ya en este tiempo fotocamos este tema en una sesión y se acordó sustituir bombillas o arreglar lo que fuera necesario?.

3.- Volviendo por tercera o cuarta vez, ¿Podría Ud. ya decirnos qué es lo que Sepalti-Sistex han prometido a este Ayuntamiento en recompensa por el ripio que han tirado en la era del Retamar?.

#### RUEGOS:

1.- Ruego al Sr. Alcalde que en esta sesión sean presentadas copias del total de facturas trabajadas con sus correspondientes nombres de cada trabajador, importe total del valor de cada factura, así como de las facturas o albaranes de los materiales comprados en esta subvención.

2.- Ruego nos diga quién ha llevado todo el papeleo en esta última subvención del P.E.R. y en qué condiciones.

#### RESPUESTAS:

1.º.- Respecto a la 1.ª pregunta, el Sr. Alcalde contesta que la obra de los Nichos ya se ha adjudicado, y que la alameda se ha contratado en 260.000 ptas. D. Francisco Mengas, pregunta que dónde se van a hacer los nichos. D. Valentín Lucillo, contesta que en la parte de abajo del cementerio, demarcando la pared de atrás.

D. Juan Delgado, opina que tenía que haberse confeccionado un modelo de proposición para la obra de la alameda.

Debatido el tema se acuerda, por unanimidad, contactar con un albañil del pueblo para que opine sobre la forma y precio de esta construcción, delegando en el Alcalde para que haga



las gestiones previas para la pronta ejecución de esta obra, ya que es urgente acometerla.

2ª.- Respecto a la segunda pregunta el Sr. Alcalde dice que se está haciendo todo lo posible para mejorar el Alumbrado Público, comprándose bombillas, reactancias, etc. y que el Sr. Demetrio Llanos, se está encargando de este trabajo.

3ª.- En cuanto a la Tercera pregunta el Sr. Alcalde contesta que se le han hecho a la Empresa de la Carretera las siguientes peticiones:

- Que hagan un pozo para agua de unos 14 metros con la retroexcavadora.

- Asfaltado de la pista polideportiva.

- Asfaltado Calle Cansinos Blau.

Estando a la espera de que contesten sobre si acceden o no a ello.

D. Emiliano Venegas, dice que la Empresa presupuestó 15 millones para el verano y no se va a gastar esta cantidad, estando beneficiando a la Empresa, sin contrapartidas para el pueblo.

- En respuesta al apartado de RUEGOS el Sr. Alcalde pregunta justificantes de las Nóminas y Seguridad Social de los trabajadores del P.E.R., que lo que queda con remanente de 147.212 pts., de la 2ª Distribución de 1.991. Y en cuanto a los materiales solo hoy acabamos de entrega, no habiéndose pagado aún los materiales por que no ha llegado el dinero para ello de la Junta.

En lo referente a los trabajos administrativos del P.E.R., el Sr. Alcalde dice que hay que presentar la documentación antes del 15 de Noviembre y se necesita alguien que se haga cargo de ello, ya que hasta ahora lo había hecho el Auxiliar Administrativo, últimamente como una atención personal al Alcalde, sin ninguna gratificación extra, pero que no quiere seguir encargándose de esto.

D. José Delgado, y D. Emiliano Venegas, dicen que en una ocasión anterior el Alcalde, Sr. Villafañe, dijo por escrito que era competencia suya el tema de personal, por lo tanto que el Alcalde señalara a la persona que deba de encargarse de este trabajo entre el personal del Ayuntamiento.








En el debate sobre el particular, se acuerda, por una-



similitud, delegar en el Sr. Alcalde, para que haga las gestiones y adopte las resoluciones que procedan para resolver este tema, distribuyendo los gastos que se precisen para ello, dentro de las facultades que la ley le otorga y las consignaciones del presupuesto.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente a las veintinueve horas, de todo lo cual se extiende la presente acta, por mí, el secretario que doy fe.

*[Handwritten signatures in blue ink]*

ASISTENTES:

Sesión Ordinaria de 04 de Diciembre de 1991.

ALCALDE-PRESIDENTE ACCTAL.:

D. Valentín Luéndes Borrachero.

CONCEJALES:

D. Juan M. Luciano Barriga.

D. Emiliano Veuegas Veuegas.

D. Adelino Pérez Hernández.

D. José Delgado Veuegas.

SECRETARIO EN FUNCIONES:

D. Fernando Luis Caballero.

En Valle de Montano, siendo las Diecinueve horas del día Cuatro de Diciembre de mil Novecientos Noventa y Uno, se reunen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los Señores reunidos al margen, miembros de este Ayuntamiento-Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Acctal. D. Valentín Luéndes Borrachero, asistido de mí el Secretario en Funciones de la Corporación, por ausencia del titular, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, previa convocatoria al efecto.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, manifiestan los Señores D. Emiliano Veuegas Veuegas y D. José Delgado Veuegas, que la ausencia a esta Sesión por parte del Secretario, le debía haber hecho por escrito a cada uno de los miembros que componen la Corporación y además tenía que haber designado al Funcionario del Ayuntamiento que debía haberle sustituido como Secretario en Funciones para la celebración de esta Sesión. Hecha esta salvedad, se procede a examinar el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR.- Examinada la misma, D. José Delgado Veuegas, alega que en el punto uno del acta: "MOCION" a él le parece que puso que la cantidad que había entregado del MOPV. por la expropiación de los terrenos para la Carretera N-435, era de 1.200.000 pbs. y no la de 1.100.000 como aparece en el acta. El Sr. Secretario en Funciones le indica que lo que hay puesto en el acta es fiel reflejo del contenido que él presentó en su Moción al Pleno del Ayuntamiento. No obstante, en próxima sesión, por el Sr. Secretario se le entregará la copia que él presentó al Ayuntamiento, para su examen. De todas formas el Secretario en Funciones, de orden del Presidente tuvo a bien aclararle que ni era 1.100.000 pbs., ni 1.200.000 pbs. como se decía en la Sesión, sino la cantidad de 1.302.400 pbs., apareciéndosele las Certificaciones del MOPV. que obran en poder del Ayuntamiento y el Libro de Cou-

habilidad y Banco donde habían sido ingresadas por si  
querían proceder a su examen.

D. José Delgado Veigas, también manifiesta que en  
el punto SIETE del acta él no quiso decir que había dos  
formas de acabar con la situación del Alcalde, una era  
la sujeción de Censura y otra que presentara la dimisión.

D. Emiliano Veigas Veigas, dice que él no dijo que la  
Empresa Asfaltic-Sinter había presupuestado 15 millones de  
pesetas para el trabajo, sino que las obras que le había pe-  
dido el Ayuntamiento a dicha Empresa costo contrapartida  
se elevaban a 15 millones de pesetas.

3.- PRORROGA DEL CONCIERTO DEL SERVICIO DE AYUDA A  
DOMICILIO.- Se da lectura, por el Secretario en Funciones, a  
la circular de 6 de Noviembre de 1991, por la que se regula  
el procedimiento de prórroga del Concerto de Ayuda a Domici-  
lio suscrito con el INSERSO, acordándose, por todos los pre-  
sentes, y teniendo en cuenta la experiencia favorable del  
funcionamiento del servicio, aprobar la prórroga del mismo  
para el próximo ejercicio de 1992, con aceptación de las  
condiciones establecidas por el INSERSO para este tipo de  
concertos.

3.- CESIÓN DE SUELO A LA C.A.P.U.M.A. PARA CONSTRU-  
CIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES.- Visto el expediente de la Comisión  
de Obras Públicas y Urbanismo de 14 de Noviembre del 1991,  
sobre requisitos para la edificación de viviendas de Promoción  
Pública, tras debatir sobre el particular, por unanimi-  
dad se acuerda:

PRIMERO.- Hacer constar la perentoria necesidad de  
viviendas sociales en esta localidad, ya que la escasez de  
terreno edificable por la orografía de la zona y la excesi-  
va renta de los habituales impiden la construcción por cuenta  
propia de viviendas; existiendo sin embargo una gran de-  
mandada debido a las nuevas familias que se forman,  
solicitando en base a las razones antedichas la construc-  
ción de QUINCE (15) viviendas de Promoción Pública.

SEGUNDO.- Ceder a la Comisión de Obras Públicas y Urbanis-  
mo, libre de cargas y gravámenes y con destino a la  
construcción de viviendas de Promoción Pública, MIL CIENTO  
(1.100) metros cuadrados en la Calle Borbollón, s/n. de vía



localidad, de propiedad municipal.

4º.-PREGUNTAS Y RESPUESTAS.- Hecho el ofrecimiento de este espacio, por el Sr. D. José Delgado Venegas se pregunta sobre la construcción de nichos en el Cementerio Municipal, siendo respondido por el Sr. Alcalde-Presidente de las gestiones realizadas.

Por parte del Sr. D. Emiliano Venegas Venegas, se preguntó sobre las gestiones con respecto al Colegio Público de la localidad por parte del Ayuntamiento, contestándole el Sr. Alcalde-Presidente que se habían pedido varias entrevistas al Director Provincial de Educación y Ciencia para tratar darle solución a los problemas que hoy planteados en el Colegio, sin que hasta la fecha se haya recibido contestación alguna al respecto.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente Actual, se declara cerrado el acto, levantándose la Sesión a las veinte horas, diez minutos de indicado día, de lo que como Secretario en Funciones de la Corporación, certifico.

F. Venegas



Sesión Extraordinaria de 14 de Diciembre de 1991. -

ASISTENTES:  
ALCAIDE ACCTAL:  
D. Valentín Lucidez Borrachero  
CONCEJALES:

D. Juan M. Mariano Baraja.  
D. Euliano Viegas Viegas.  
D. Francisco Viegas Haves.  
D. José Delgado Viegas.

SECRETARIO ACCTAL:  
D. Víctor M. Palomeque Cruz.

En Villa de Plasencia a 14 de Diciembre de 1991, se reunen en el Salón de actos de la Casa Consistorial los Sres. que al margen se expresan, miembros del Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria, plena convocada al efecto.

Leído el auto por el Sr. Presidente se procede a examinar el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos; siendo las 19,45 horas, al comienzo de la Sesión:

ASUNTO UNICO: APROBACION, EN SU CASO, PRESUPUESTOS MUNICIPALES ORDINARIOS DE 1990 Y 1991. -

D. Euliano Viegas, expresa la opinión de que los presupuestos se refieren a una gestión de 1990, y si bien que no han participado y debe ser el Alcalde, como máximo responsable, el que venga y dé la cara, los explique.

D. José Delgado Viegas, dice que estos presupuestos se debían haber aprobado mucho antes, si el Alcalde, por problemas internos de su grupo político no contaba con la mayoría suficiente, debía de haberlos traído a Pleno y aprobarlos solo con sus votos, aunque su grupo se hubiera abstenido a fin de salvar la situación, se aprobaran solo con los del grupo político del Alcalde.

Tanto el portavoz del PP como del PSOE, exponen que hasta que no venga el Alcalde no aprobarán los presupuestos, teniendo que buscar esta medida para forzar que venga y deje esa actitud de dependientes y escurridiz en que tiene la Alcaldía, con el perjuicio que esto está causando al Ayuntamiento y al pueblo.

Ponetida a votación la aprobación de los presupuestos de 1990 y 1991 votan en contra en la aprobación de ambos D. José Delgado Viegas, D. Euliano Viegas Viegas, D. Francisco Viegas Haves, a favor D. Valentín Lucidez Borrachero, D. Juan M. Mariano Baraja. Por lo que siendo más los votos en contra



que a favor no se aprobaban los mismos.  
Y no habiendo más asunto que tratar se  
levanta la Sesión por el Sr. Presidente a las veinte  
horas, de todo lo cual se extiende la presente acta  
por mi, el Secretario, que doy fe. -

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*  
F. Senega  
V.P.

ASISTENTES:

ALCALDE ACCTAL:

D. Valentín Méndez Bomachero.

CONCEJALES:

D. Juan M. Luciano Bariza.

D. José Delgado Vélez.

D. Ildelfonso Pérez Hernández.

D. Francisco Vélez Álvarez.

SECRETARIO ACCTAL:

D. Víctor M. Palomeque Cruz.

Sesión Ordinaria de 14 de Enero de 1992.

En Valle de Matagorda a Catorce de Enero de mil Novecientos Noventa y Dos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores que al margen se exponen, miembros del Pleno del Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria al efecto. Abierto el acto por el Sr. Presidente la ley Decimovосьava por se procede a examinar el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.º - LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.- Leída por el Secretario el acta de 4-12-91, se aprueba con los votos favorables de D. Valentín Méndez y D. Juan M. Luciano; se abstienen los dos representantes del P.P. por no disponer con antelación de copias de la misma, y de igual forma se abstiene D. Francisco Vélez, por no haber estado presente en la Sesión. A continuación se da lectura al acta de 14-12-91 que es aprobada por unanimidad.

2.º RUEGOS Y PREGUNTAS.- D. José Delgado expone dirigiéndose al Secretario, que se pasan de los actas a Ruegos y Preguntas, sin ningún otro punto, que ya no se trae más signiera la correspondencia oficial para que los Concejales estén informados de los asuntos que se tratan. Solo vienen a Pleno aquello que necesita obligatoriamente acuerdo de la Corporación, como el P.E.R., Planes Provinciales, etc. El Secretario contesta que el orden del día lo elabora el Alcalde, que él se enteró de que había Pleno cuando ya estaba convocado, por lo que debe preguntar al Sr. Alcalde. Igualmente pregunta por que no se hizo el Pleno del 1 de 5 como se acordó. El Alcalde contesta que el Secretario estaba en Madrid en unas oposiciones y decidió esperar a que regresara.

El Sr. Delgado Vélez opina que el auxiliar administrativo podría haberle sustituido, por lo que responsabiliza al Alcalde de que no haya sido así. Si bien dice que cuando ocurra otra vez esto el Secretario debe dejar por escrito la delegación de funciones en quien le sustituya.



para que los Concejales comprueben que realmente ha delegado en otro funcionario.

A continuación se debaten los Ruegos y Preguntas presentados por escrito por el Grupo Popular.

RUEGOS:

1.º.- Hace unos días la Cruz Roja envió a este Ayuntamiento comestibles para que fueran distribuidos entre la gente de este pueblo, por ello ruego a Vd. me de la cantidad exacta de los comestibles recibidos, nombre de cada una de las personas que recibió la ración y cantidad que recibió cada una de ellas.

R.: El Alcalde contesta que no puede darle estos datos, ya que se puso un bando en el que se indicaba se repartían a las 19'30 y a las 17 horas ya había gente haciendo cola. Fue era tal el bullicio que hubo que repartirlos a través de la ventana para que no se empujaran y se pisotearan y que lo único que se ha hecho esto ha sido enumerados y la próxima vez invita a que sean los Concejales del Partido Popular o los que lo deseen los que los repartan.

El Sr. Adolfo Pérez, dice que siempre que intentan aclarar algo sale con la desconfianza, como si lo estuvieran adujando.

D. José Delgado, afirma que para un próximo reparto se acuerde antes en Pleno los criterios del distribuir, ya que es vergonzoso que personas con millones de pesetas en el Banco se empujen para llevarse media botella de aceite.

2.º.- Habiendo sido acordado por esta Corporación el cese del vertido de excrementos en la era de Retamar y observando que este acuerdo no se ha llevado a efecto, ruego a Vd. me explique de una vez como van las conversaciones con esta Empresa.

R.: D. Valentín Luenda, contesta que el 20-12-91, habló con el Director de Asfaltic-Sintex y dijo que cuando volviera de Italia le traería la lista de obras que hacían a cambio del vertido. D. José Delgado, dice que en una reunión que él mismo presidió se acordó que no se vertieran más excrementos hasta que no se llegase a un acuerdo por escrito y prohibir hasta tanto los

vertidos.

El Concejal D. Ildefonso Pérez, pide que se hable con esta Empresa para que arregle el Alumbrado de los Pinos, ya que si no llegará la hora de la corte y no se podrá ventilar. El Alcalde contesta que esta Empresa no arregla ningún camino particular de entrada a fincas.

3º.- Habituado igualmente aprobado en un Pleno por esta Corporación la colocación de una señal de dirección prohibida en cf. Rufino Sosalet, luego a Vd. que nos explique lo que ha pasado para que no esté ya colocada.

El Sr. Alcalde dice que no se acordó en Pleno, sino que fue una conversación informal después del mismo. D. José Delgado, opina que aunque no fuese oficial de Jefe Pruebas se pudo en hacerlo. Sometido el asunto a votación se acuerda, por unanimidad, colocar señal de dirección prohibida hacia arriba en cf. Rufino Sosalet.

PREGUNTAS.-

1ª.- Pueden exhibirse las facturas de materiales de la última subvención del P.E.R.?

R.: El Sr. Alcalde dice que no hay inconveniente y seguidamente le presenta las facturas solicitadas para su examen.

D. José Delgado, trae la vista de las migajas opina que es vergonzoso que se le compren 30.000 ptas. a una sola persona entiendo hay otros comercios en el pueblo, como el Suyo, al que no se le compra ni una peseta. Y que de la última obra del P.E.R. de materiales solo 300.000 ptas. se han gastado en las obras que se aprobaron en el Pleno.

2ª.- ¿Cómo es que se están construyendo nichos en el Cementerio con trabajadores del P.E.R., cuando no hace mucho tiempo Vd. mismo nos dijo que con dinero del P.E.R. no se podían hacer nichos?

R.: El Alcalde contesta que se publicó un bando para subastar la obra de los Nichos por 300.000 ptas. y no se presentó nadie y añade que con el P.E.R. se ha hecho lo que se ha podido y ahora se están terminando en jornales del Ayuntamiento. El Sr. Delgado

Venegas, critica la forma de esa citada subasta en que ni siquiera se especificaba el límite de precio como es normal en todas. Y pregunta además que de dónde se pagan los trabajos de la máquina de Biburcio. El Alcalde contesta que con fondos de materiales del P.E.R., pero que aún no ha presentado factura y que la máquina se pagará al mismo precio de lo que estaba el trabajo.

El Sr. Delgado, dice que vienen las cosas igual, sin que los concejales se enteren de como funciona nada, igual que desde hace 12 años, lo que le hace pensar que sigue manteniendo el anterior Alcalde y no Calentín.

D. Francisco Venegas, pregunta si están asegurados los que están trabajando en estas obras de los Nichos. El Alcalde contesta que no. A lo que responde el Sr. Francisco Venegas, que es una irresponsabilidad y un riesgo si se accidentan.

Y no siendo otros los asuntos que tratar se levanta la Sesión por el Sr. Presidente a las veinte horas y treinta minutos, de indicado día, de todo lo cual se extiende la presente acta, por mí el Secretario Actuel, que doy fe.

Fco Venegas

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE ACCTAL.:

D. Valentín Méndez Borrachero.

CONCEJALES:

D. José Delgado Vélez.

D. Juan M. Lucio de Zamora.

D. Rafael Pérez Hernández.

D. Espiridiano Vélez Vélez.

D. Francisco Vélez Álvarez.

SECRETARIO ACCTAL.:

D. Víctor M. Palomeque Cruz.

## Sesión Ordinaria de 04 de Febrero de 1992.

En Valle de Matagorda, a Cuatro de Febrero de mil Novecientos Noventa y Dos, se reunen en el Salón de Sesiones de la casa Consistorial los señores que al margen se expresan, miembros del Pleno del Ayuntamiento, con objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria al efecto. Abierta el acto por el Sr. Presidente a las Diecinueve horas, se procede a examinar el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Examinada, hallada conforme y aprobada, por unanimidad, el acta de la anterior sesión de 14-01-92.

Se hizo, D. José Delgado, hace las siguientes matizaciones a la máquina: "Debe figurar en el punto 1º de preguntas y respuestas que a un comercio se le cobran 20.000 Ptas. y a otros como el sup máquina", debería de añadir lo que él también dijo: que algunas veces había tenido que esperar 2 años para cobrar y que no le traía ningún beneficio y que también está otros comercios como el del "Piquito" o el de "Equino" y en el acta solo se cita el sup.

- En el tema de la respuesta a la pregunta sobre el reparto de alimentos de la Cruz Roja, el Alcalde dijo tener una relación de lo que había recogido cada uno y no se cita esto en el acta.

- En el tema de la respuesta de los trabajos de la máquina de Tiburcio, no se especifica qué quiere decir con que se le pagará al mismo precio. A este respecto el Alcalde aclara que se refería a que se llegaba a un acuerdo mediante factura al precio que normalmente se estuviese pagando la hora de máquina.

2.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.- Por el secretario se imprime y explica brevemente el contenido de los escritos oficiales recibidos en el Ayuntamiento desde la anterior sesión. Fue en síntesis con los siguientes:

- Ejemplar de la Ley del Servicio Militar remitida por el Ministerio de Defensa.

- Circular de la FEMP sobre disposiciones del Presupuesto del Estado para 1992, que afectan a los municipios.

- Libro de Diputación Provincial sobre Boletín Periódico de información.

- Cuadro resumen de préstamos de rehabilitación de viviendas solicitadas en 1991, en que Valle de Matagorda, no pidió ninguna. A este respecto se hace constar la necesidad de darle más publicidad a estas ayudas.

- Relación enviada por la Consejería de Previsión y Trabajo sobre personas que han realizado en la Región un curso de heráldica.

- Circular 21/91 de la Consejería de Sanidad sobre Campaña hidatidosis y Esquinocefalia (Quiste hidatídico).

- Circular de la Dirección Provincial del 17º de Agricultura sobre Campaña para abandono voluntario definitivo de la producción lechera.

- Solicitud de la Compañía Telefónica de licencia para instalación de un poste por madera en of. Carretera, 65 A. Acordándose por unanimidad concederle la licencia, si bien el policía local le acompañará a la hora de instalar el poste para colocarlo en lugar que no suponga perjuicio a la calle o los vecinos.

3º.- INFORMES DE LA ALCALDIA.- El Señor Alcalde informa que ha hablado con el Director de pelatix-Sintex y le ha convenido una entrevista para el próximo lunes, para hablar de los vertidos.

D. Eusebio Venegas, opina que ya se aprobó en un Pleno que se paralizasen los vertidos hasta que la Empresa diera por escrito una contrapartida y que hasta la fecha no se ha hecho, arrojándose ya en este asunto desde el mes de julio. Todo ello le hace suponer que no hay voluntad política de hacerlo e incluso puede inducir a pensar que hay algo más detrás.

D. Ildefonso Pérez, dice que tenía entendido que estaba prohibido arrojar en este vertedero piedras, pero que no se cumple tampoco.

D. Valentín Alcázar, replica que se corre el riesgo, si se cortan los vertidos de que luego la Empresa no nos vaya a dar nada.

D. Emiliano Venegas, D. José Delgado opinan que de la forma que se hacen los vertidos y el tipo de material que se arroja, el terreno no va a tener la consistencia necesaria para que pueda servir para futuras construcciones e insisten en que se paralice dichos vertidos hasta que se llegue a un acuerdo y que incluso se presentó en un Pleno una Moción sobre el tema que se aprobó y no se ha cumplido por parte de la Alcaldía.

D. Alejandro Pérez, recuerda la pregunta del Pleno anterior sobre el arroyo del Camino de los Pinos, para que hable de ello en la entrevista mencionada.

D. Emiliano Venegas, interviene diciendo que tiene noticias de que los Sines que han hecho gestiones ante la Junta de Extremadura sobre esto les han dado una ayuda de 50.000 pesetas para que hagan ellos los acondicionamientos propios y los que no lo han aceptado, la misma Empresa se los ha hecho, ya que con una máquina se trata solo de colocar los tubos y hacer un pequeño acceso y es poco trabajo.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- El Secretario contesta a la pregunta del Sr. Emiliano Venegas, sobre si el Alcalde ha preguntado baja médica de que tiene referencias que está de baja y que incluso cobra de la Seguridad Social por ello, pero que en el Ayuntamiento no existe constancia documental.

En lo referente a la obra N<sup>o</sup> 435, P.P.O.S 1.994, respondiendo al Sr. Delgado Venegas, sobre el tema dice que el Aparcador de Diputación estima que la obra de la Calle Busuga, era invariable y la sustituyó por la del Camino de Pocos al Cementerio y como la tramita Diputación, deberá dirigirse al Área Técnica sobre el tema y comienzo de las obras.

Respecto al resto de las preguntas el Sr. Alcalde dice que quedan sobre la mesa hasta la próxima sesión y que no las contesta ahora, aduciendo que tiene necesidad de apuntarse y no dispone de tiempo.

D. Emiliano Venegas y D. José Delgado, protestan al respecto y preguntan al Secretario si no pueden obligar al Alcalde a que conteste las preguntas.



A lo que responde la Secretaria que es el Alcalde el que elabora el orden del día y dirige los debates. y si estiman que se comete alguna ilegalidad pueden acudir a la Delegación del Gobierno, a los Tribunales Contencioso-Administrativos o adoptar las decisiones políticas que crean convenientes.

Y en estos momentos se levanta la sesión por el Sr. Presidente a las veinte horas, de todo lo cual se levanta la presente acta por mí, el Secretario, que doy fe.

*[Handwritten signatures and initials]*

*[Signature]* *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*



Ases. Asistentes: Sesión Ordinaria de 05 de marzo de 1992.

ALCALDE-PRESIDENTE ACCTAL.:  
D. Valentín Lucéndez Borrachero.

CONCEJALES:  
D. Juan M. Luciano Barriga.  
D. Emiliano Venegas Venegas.  
D. Edelberto Pérez Hernández.  
D. José Delgado Venegas.

SECRETARIO ACCTAL.:  
D. Fernando Sanz Caballero.

En la Villa de Valle de Matamoros, siendo las Diecinueve horas del día Cinco de marzo de mil Novecientos Noventa y Dos, se reúnen en esta Casa Consistorial, salidas de Sesión, los señores relacionados al margen, miembros de este Ayuntamiento-Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde y Alcalde-Presidente Acctal, D. Valentín Lucéndez Borrachero, asistido de mí el Secretario Acctal, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, faltando sin causa justificada el Sr. D. Francisco Venegas Ojeda.

abierto el acto por el Sr. Presidente se procede a examinar el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTO DE LA SESION ANTERIOR.- Examinada y hallada conforme, se aprueba, por unanimidad, el acta de la anterior sesión de 04 de febrero de 1992.

2.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.- Seguidamente, por el Secretario y de orden del Sr. Presidente se da cuenta de la correspondencia oficial recibida con posterioridad al 04 de febrero de 1992, pagada última sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento-Pleno. La Corporación se da por enterada y presta la debida conformidad.

3.- ESCRITO ASFALTI-SINTEX, S.A.- El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de escrito remitido a este Ayuntamiento por la Empresa "ASFALTI-SINTEX, S.A." adjudicataria de los trabajos por el M.O.P.T. de la CN-435 Albuera-límite de la Provincia de Huelva, escrito de fecha 26 de febrero de 1992, Prot. N° 700/L/92, procedente de José de los Caballeros, en relación con el usufructo del vertedero propiedad del Ayuntamiento por parte de referida Empresa. El Concejal Portavoz del grupo del P.S.O.E. manifiesta que referida Empresa da la impresión que les ha tomado el pelo la falta de Valters por mediación del Alcalde y que la situación sigue como anteriormente.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Hecho el apreciamento de este espacio por el Sr. Concejal D. Emiliano Venegas Venegas,



en representación del Grupo del PSOE. se hicieron los siguientes Ruegos y Preguntas:

- RUEGOS:

- por consultas telefónicas por mi parte a técnicos de la Consejería de Agricultura, referente a la situación en que van a quedar los propietarios de las encinas de la Trata de cara a la próxima montanera, se me indica de que existe al Ayuntamiento a solicitar mediante los convenios Junta-Ayuntamiento las correspondientes mejoras y construcción de majadas sanitarias, actuaciones éstas ya las que la Junta ha prioridad al ser zona de frecuentes focos infecciosos del peste porcina.

- Igualmente indicar a que el Ayuntamiento solicite a través del SERES la construcción de una pista que una el Valle con la carretera de Salvatierra.

- PREGUNTAS:

- Que explique el Alcalde por qué se pidió el cambio de acceso al pueblo por la Calle Lucuga por el arreglo del Camino del Cementerio argumentando ante la Diputación que había problemas en los límites del Camino para ensancharlo, cuando en el pleno se nos indicó por parte del Alcalde de que esta situación estaba ya solucionada. Creemos que un pueblo por pequeño que sea no se puede gobernar desde la imprevisión.

- Igualmente pedimos se nos informe de la marcha de las negociaciones con Sepalti porque nos da la impresión de que los italianos les han vendido el pelo a todos los vaileros por mediación del Alcalde. Imaginamos que si el terreno fuera suyo le hubiera sacado un mejor rendimiento.

RESPUESTAS A LOS RUEGOS:

- Por el Sr. Alcalde se hacen las siguientes aclaraciones a los Ruegos formulados: 1º.- Se harán las gestiones necesarias ante la Consejería Agricultura con el fin de conseguir las correspondientes mejoras y construcción de majadas sanitarias según Convenios Junta-Ayuntamiento.

2º.- El Sr. Alcalde le ofrece al Sr. Venegas Venegas, escrito de fecha 06 de Mayo de 1988, por el que este Ayuntamiento solicitó varias obras al SERES, entre las que se encontraba "La construcción de una Pista que unie-

de el Valle de Matamoros con la Carretera de Salvatierra",  
sino que hasta la fecha se haya recibido contestación en  
este Ayuntamiento al respecto.

#### RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS:

1.<sup>a</sup>.- Por parte de este Ayuntamiento, según manifiesta el  
Alcalde, no se ha pedido ningún cambio de Obra a la  
Excma. Diputación Provincial, ni hay ningún escrito que lo  
sueda justificar, sino que el Sr. Alarjador Comarcal, una  
vez visto el Camino de la Calle Buena de Acceso al Nucleo,  
no lo vio viable, puesto que había que aceptar haciendo expro-  
piaciones y con el dinero que habían asignado para esta Obra  
no había ni para aceptar, considerando más oportuno reali-  
zar la Obra de Sepultado del Camino del Cuentero, reali-  
zando los correspondientes Proyectos y enviando una copia a este  
Ayuntamiento que es lo que en realidad consta.

2.<sup>a</sup>.- Con respecto a las negociaciones con la Empresa Sepul-  
ti-Intex, S. A., ya ha quedado claro en el punto del Orden del  
Día, punto N.º 3. No obstante se siguen haciendo todas las  
gestiones oportunas con el fin de conseguir los mayores resultados  
y beneficios posibles para este municipio.

Por parte del Grupo del P.P. se hicieron los si-  
guientes RUEGOS:

1.<sup>o</sup>.- Ruego al Sr. Alcalde nos diga cuánto ha costado  
la Orquesta que vino a tocar en los Carnavales, y cuanto di-  
nero pagaron por la Cantina los que se quedaron en ella.

2.<sup>o</sup>.- Habiendo estado en las Computas de Hédico, A.T.S.  
en nuestro Ayuntamiento y habiendo podido observar que los gipos  
del agua están según se ve como decoración, ruego al  
Sr. Alcalde me explique como puede ocurrir esto, por más  
bien parece que estamos en el tercer mundo.

#### -RESPUESTAS A LOS RUEGOS:

1.<sup>o</sup>.- Por el Sr. Alcalde se le hace entrega al Sr. Delgado Ve-  
negas, Conajal del P.P. del mandamiento de Pago y factura de la  
Orquesta que actuó en los Carnavales/92, para que procediera a  
su cobro. Igualmente se le hace entrega de la Libreta de  
Cuentas Corrientes que el Ayuntamiento tiene abierta en el  
Banco Bilbao-Vizcaya, del Jefe de los Caballeros, donde se  
encuentra reflejada la cantidad ingresada por el arrenda-  
miento de la Cantina Carnavales/92.

2º.- Con respecto a los gipos del Agua de la Consulta Médica y A.T.S., el Sr. Alcalde, autoriza al Guardia Municipal para que responda, ya que es el directamente el que lleva el Servicio de Aguas. El Policía Social manifiesta que no es un problema de los gipos, sino que obedece a la Obra que se hizo cuando reprimaron el Comedor Médico, ya que metieron las tuberías y los pegaron mal y además espiden con Cal, yeso, por lo que se han picado en el interior de las paredes. De todas formas ya se han picado las paredes y se están reparando, a la medida de lo posible, reparando averías.

- Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se dieron también respuestas a los Ruegos y Peticiones formuladas al Pleno del día 04-02-92, que quedaron sobre la mesa para esta sesión.

- Con respecto a la Moción presentada por el grupo del P.S.O.E., para esta sesión del 05 de Marzo de 1.992, el Alcalde manifiesta que no la incluye en el Orden del Día por no haber sido presentada en forma.

Y como siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente Acetal. se declara cerrado el acto, levantándose la Sesión a las veintuna horas de indicado día, de lo que como Secretario Accidental de la Corporación, Certifico.

Act. Asistentes:

ALCALDE - PRESIDENTE ACCTAL.:

D. Valentín Luéndez Borrachero.

CONCEJALES:

D. Juan M. Moriano Barriga.

D. Emiliano Venegas Venegas.

D. Edelberto Pérez Fernández.

D. José Delgado Venegas.

SECRETARIO ACCTAL.:

D. Fernando Sanz Caballero.

Sesión Extraordinaria Urgente de 16 de Marzo de 1992.

En la Villa de Valle de Matamoros, siendo las Dieciocho horas del día Dieciséis de Marzo de mil Novecientos Noventa y Dos, se reunen en esta Casa Asistiendo los señores reunidos al margen, miembros de este Ayuntamiento-Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en Funciones, D. Valentín Luéndez Borrachero, asistido de un secretario Acctal. de la Corporación, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, con carácter de urgencia, para la que han sido convocados, faltando, sin causa justificada, el Sr. Concejil D. Francisco Venegas Ojeda.

Leído el acta de orden del Sr. Presidente se pasa a examinar el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- ESCRITO ORGANIZACIONES AGRARIAS ASATA, UPA, UCE-COAG.- Por el Sr. Presidente se da cuenta a los señores asistentes de escrito de fecha 12 de marzo de 1992, remitido a este Ayuntamiento por las Organizaciones Agrarias ASATA, UPA y UCE-COAG, rogando al Sr. Alcalde y al Pleno Municipal que en solidaridad con la agricultura de Extremadura, decreten el día 18 de este mes de marzo, como día inhábil a todos los efectos en el Ayuntamiento, e inviten a los habitantes del pueblo a adherirse a la movilización general del campo que tendrá lugar en toda la Comunidad dicho día 18 de marzo en la mañana a las 11 de la mañana. Igualmente y en línea con esta actitud, que espero sea la de la totalidad del Ayuntamiento encabezada por su Alcalde, adjuntan una Hoja para presentar en el Pleno Ordinario o Extraordinario que deberá celebrar este Ayuntamiento, antes del día en que se produzca la movilización.

Leído el tema a debate, por el Sr. Concejil del P.S.O.E. se manifiesta que él piensa que esto es un asunto político y que por tanto es el propio Parlamento Europeo y el Gobierno de la Nación los que han de resolver este tema. De la misma forma opina que aunque hay puntos positivos en la Hoja a presentar, sin embargo hay otros

puntos en los que está totalmente en contra, tales como el declarar día inhábil a todos los efectos el día 18 en el Ayuntamiento; así como el aporte por parte del Ayuntamiento de los medios de locomoción necesarios para asistir a referida movilización.

Los mismos puntos son expuestos por los Concejales del grupo popular, por lo que se muestran contrarios a la aprobación de referida Moción; pero piensa igual que el Concejil del P.S.O.E., argumentando que aunque hay parte de interés general en la Moción, hay otros puntos en los que se muestran contrarios, tales como declarar día inhábil en el Ayuntamiento el día 18, la aportación económica por parte del Ayuntamiento para asistir a la movilización.

Los Concejales del grupo de Izquierda Unida, se muestran totalmente a favor de la aprobación de la Moción en todos sus puntos y consideran una movilización totalmente justa y reivindicativa para todo el sector agrícola y ganadero de la región que a su vez redundará en beneficio de todos los agricultores y ganaderos extremeños.

Una vez debatido el tema, se somete a votación referida Moción, arrojando el siguiente resultado:

- Votos a favor de la Moción - - - - - 2
- Votos en contra de la Moción - - - - - 3

Votan a favor de la Moción los Concejales del grupo de I.U. y en contra de la Moción los Concejales del P.S.O.E. y P.P., quedando rechazada la Moción.

2.- ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA ZONA SUR.- seto seguido se da cuenta de grupo nº 747 de fecha 12 de marzo de 1993, procedente del Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros, por el que remite a este Ayuntamiento Estatutos de la Mancomunidad de Municipios de la Zona Sur (Creación y mantenimiento de un Parque de Maquinarias para la conservación de Caminos Rurales y otros fines de interés municipal), para su aprobación en el Pleno.

La Corporación unanimemente acuerda dejar este tema para la próxima Sesión Ordinaria a celebrar por el Ayuntamiento, para así poder estudiar con detenimiento.



fo referidos Estatutos, entregándose una copia de los mismos a cada Concejal.

3.- APROBACION, SI PROCEDE, CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE DE ESTA ZONA PARA 1.992. - Seguidamente se da cuenta de escrito procedente de la Compañía de Emigración y Acción Social de fecha 09 de Marzo de 1.992, por el que se remite a este Ayuntamiento Borrador Convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base de esta zona para 1.992. La Corporación, una vez debatido el tema, unánimemente acuerda aprobar el borrador del convenio antes referido, suscrita entre la Compañía de Emigración y Acción Social y los Ayuntamientos de Barcarrota, Salvaterra, Valle de Matagorda y Valle de Santa Ana, así como aprobar también la reserva de crédito necesaria para cubrir en este ejercicio la aportación de esta entidad prevista en 97'96 pag. por habitante y año.

Y no siendo otro los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente se declara cerrado el acto, levantándose la sesión a las Diecinueve horas de indicado día, de lo que como Secretario Actal. de la Corporación, doy fe.

Handwritten signatures and initials, including a circled signature that appears to read 'G.M.B.' and another signature with '23' written below it.

Pres. asistentes: Sesión Ordinaria de 03 de Abril de 1992.-

ALCALDE-PRESIDENTE ACCTAL.:

D. Valentín Méndez Borrachero.

CONCEJALES:

D. Juan M. Moriano Barrija.

D. José Delgado Veiga.

D. Esteban Pérez Hernández.

D. Francisco Veiga Ofares.

SECRETARIO ACCTAL.:

D. Víctor M. Palomeque Cruz.

En Valle de Matagorda, a 03 de Abril de 1992, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores que al margen se expresan, miembros del Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria al efecto.

Leído el acto por el Sr. Presidente a las Diecinueve horas, se procede a examinar el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.- Examinados los actas de las anteriores sesiones de días 5 y 16 de marzo de 1992, D. José Delgado, matiza, que en el punto 1 del acta del día 16, donde dice que el grupo del P.P. se muestra contrario a la moción del electivo de organizaciones juveniles por los mismos motivos que el PSOE, no es cierto, ya que su grupo está de acuerdo en líneas generales con la moción, pero discrepa en algunos puntos como facilitar medios para desplazamiento o declarar inhábil el día 18.

Hecha esta salvedad se aprueban las referidas actas por unanimidad de los presentes.

2.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.- Se da lectura por el secretario a los expedientes oficiales recibidos desde el anterior pleno ordinario, quedando enterados los Señores Concejales.

- Respecto al expediente de la Asociación Cultural Puerto-Carrero por el que solicita ayuda económica, se acuerda concederle una subvención de 100.000 ptas. (Cien mil), que se hará efectiva en dos pagos de 50.000 ptas., en función de la disponibilidad de liquidez del Ayuntamiento.

3.- RECTIFICACION A 1-1-92 DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES.- Se da cuenta, por la secretaria, del resultado de la rectificación al 1-1-92 del Padrón de Habitantes que arroja el siguiente resultado:

Hijos desde el 1-3-91: 14. Hays desde el 1-3-91: 6.

Habitantes de derecho a 1-1-92 = 577. De los que 280 son varones y 297 hembras.

4.- APROBACION, SI PROCEDE, PADRON GENERAL DEL IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS PARA 1.992.- Examinado y hallado conforme se aprueba, por unanimidad, el Padrón de contribuyentes del Impuesto Sobre Vehículos de Tracción Mecánica para 1.992, con un total de 637.700 pts. en automóviles y 18.200 pts. para motocicletas.

5.- ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA ZONA SUR: Se acuerda a estudio y aprobación, en su caso, los estatutos de la mancomunidad de municipios de la Zona Sur, con sede social en Jerez de los Caballeros.

D. Valentín Lucidez, opina que para un Ayuntamiento tan pequeño son escasos los servicios que le puede prestar y el peso que el Ayuntamiento puede tener en esta mancomunidad teniendo poca influencia en las decisiones. Se estudian los distintos artículos viendo la financiación, composición de órganos directivos, forma de acceder y darse de baja en la mancomunidad.

D. José Delgado, expone que la aportación del Ayuntamiento será pequeña, ya que según los estatutos depende del número de habitantes y hectáreas del término, no pudiéndose pagar -supagar el 10% del presupuesto. Pero que vale así, al Valle le puede resultar una carga, y que a cambio son pocas los servicios que puede recibir, dada su escasa aportación.

No considerándose que se aprecie claramente un beneficio para el pueblo con su adhesión a la mancomunidad, se acuerda, por todos los presentes, dejar el asunto pendiente hasta que pueda recabarse información de otros pueblos de la comarca sobre las ventajas e inconvenientes de la mancomunidad.

6.- OBRAS DEL PLAN DE EMPLEO RURAL DE 1992.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación del escrito de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, notificando que en sesión del 26-3-92 se le ha otorgado al Ayuntamiento una reserva de crédito por valor de 3.325.000 pesetas para mano de obra y Seguridad Social del P.E.R..

Estudiadas las necesidades del municipio se acuerda, por unanimidad, ejecutar con cargo a la misma ley



siguientes obras:

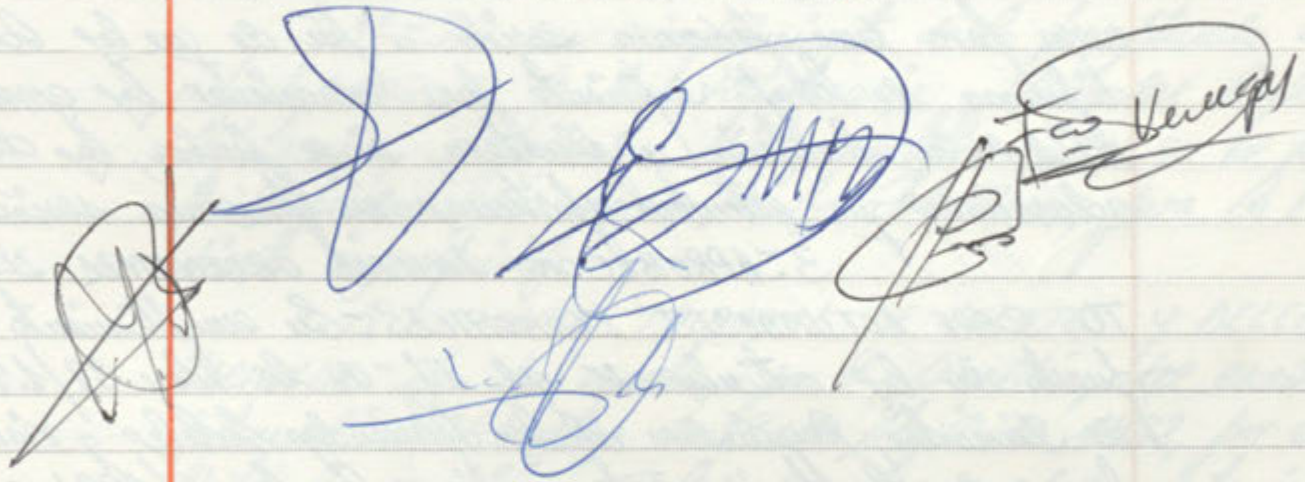
- Tercera fase del saneamiento de cf. Bembolón.
- Prolongación acondicionamiento cf. Luenga.
- Colocación Parandas protectoras en cf. Rufino Jussá-  
las; cf. Cabra y en zona del Colegio Público.

Esto ello de acuerdo a la memoria que redactó el  
Españador Comarcal, D. Manuel Carrasco Méndez.

Se acuerda igualmente que los trabajos se organicen  
en 3 turnos, para una mayor eficacia. Pidiéndolo así  
a la Oficina de Empleo del IVEM. de Jerez de los Caballeros.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formulan.

Y no siendo otros los asuntos que tratar se levanta  
la sesión por el Sr. Presidente a las veintinueve horas y  
quince minutos, de todo lo cual se extiende la presente  
acta por mí, el Secretario, que doy fe.



Ses. Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Manuel Villalpina Juncal.

CONCEJALES:

D. Valentín Lucinda Borracho.

D. Juan M. Luciano Barriga.

D. José Delgado Tenegas.

D. Rafaelino Pérez Hernández.

D. Euliciano Tenegas Tenegas.

D. Francisco Tenegas Gallo.

SECRETARIO ACCTAL.:

D. Víctor M. Palomeque Cruz.

Sesión Ordinaria de 5 de Mayo de 1992.

En Valle de Matagorda, a cinco de Mayo de mil Noventa y Dos, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores que al margen se expresan, miembros del Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión Ordinaria y previa convocatoria al efecto.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las veintidós horas, se procede a examinar el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Examinada y hallada conforme se aprueba, por unanimidad, el acta de la anterior sesión, de 13 de Abril de 1992.

2.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.- Queda sobre la mesa para una próxima sesión a fin de que los Concejales dispongan de tiempo suficiente para examinar los escritos recibidos en Secretaría y plantear, si se precisa, las dudas o aclaraciones que estimen oportunas en próxima sesión.

3.- APROBACION INICIAL ORDENANZA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS.- En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15 y el 17 de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y vistas los informes de Secretaría Intervención, la Ley 6/1991 se acuerda la imposición del impuesto sobre actividades económicas y la aprobación con carácter provisional de la ordenanza fiscal primera que reguladora del mencionado impuesto, en los términos que contiene el texto anexo. Y de forma que sea la misma cantidad la recaudada anteriormente por Licencias fiscales que la de este nuevo impuesto.

De conformidad con lo dispuesto en los citados artículos de la Ley 139/88, el presente acuerdo provisional, así como el referido texto de la Ordenanza anexa al mismo, se expondrán al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia durante el plazo de 30 días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Acuerdos por unanimidad.



4.- INSCRIPCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD. FINCAS MUNICIPALES.- Vista la necesidad de inscribir las fincas municipales en el Registro de la Propiedad para mayor seguridad jurídica de los bienes y por la exigencia de ello para el terreno a ceder a la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, para la construcción de viviendas sociales en esta localidad, se acuerda, por unanimidad:

1.º.- Que por el Sr. Alcalde-Presidente se solicite la inscripción en el Registro de la Propiedad de los siguientes bienes:

- Finca Rústica denominada "MATA DE ARRIBA".
- Finca Rústica denominada "MATA DE ABAJO".
- Finca Ejido Público.

De acuerdo con la descripción de las fincas que figuran en el expediente expedida por el Secretario en arreglo al Inventario de Bienes.

2.º.- Que en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 206 de la Ley Hipotecaria, y 303 del Reglamento Hipotecario, se presenten dichas certificaciones en el Registro de la Propiedad de Fincas de los Caballeros, para la correspondiente inscripción.

5.- ESCRITO TRIBUNAL DE CUENTAS Y DELEGACION DE HACIENDA.- Se da cuenta, por la Alcaldía, del escrito del Tribunal de Cuentas de 19 de Abril de 1992, por el que solicita la remisión de las cuentas y documentación económica de 1990 y de la Delegación Provincial de Hacienda en similares términos.

Debatido el tema se acuerda, por unanimidad, contestar que hasta ahora no ha sido posible facilitarle esta documentación, ya que por problemas políticos no ha habido mayoría suficiente para aprobar los presupuestos de 1990 y 1991, por lo que se está funcionando con los de 1989 prorrogados, situación anómala que ya se ha comunicado al Gobierno Civil y Comunidad Autónoma. Por tanto no ha podido realizarse la liquidación 1990 y 1991, pero existen los documentos contables y los libros y archivos están cumplimentados, en base a los cuales se acuerda instar a la Secretaría-Intervención a que se redacten a la mayor brevedad y se convoque un pleno extraordinario para su

estudio y aprobación. Enviando inmediatamente la documentación solicitada.

D. Emiliano Vegas, matiza que su grupo se abstendrá en el Presupuesto de 1990, ya que no participaron en su gestión.

D. José Delgado, dice que el Presupuesto de 1990 podría haberlo aprobado el grupo de gobierno, ya que tenía mayoría suficiente, que si no lo trajo a Pleno por problemas internos de su grupo, no es responsabilidad del resto de los Concejales.

6.- ESCRITO MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA.-  
Se da cuenta del escrito del M.E.C. de 9-4-92, por el que se comunica la concesión de un Crédito "212" para obras de instalación eléctrica en el Colegio Público "Ntra. Sra. de la Anunciación", por importe de 650.000 ptes. y piden que se remita por el Ayuntamiento memoria valorada realizada por Técnico competente.

D. Emiliano Vegas, opina que debe de calcularse el consumo eléctrico y ver si el Ayuntamiento puede asumir el gasto. Y que una solución hubiese sido bajar las bóvedas.

El Alcalde contesta que eso no estaba incluido en el proyecto original.

Debido a tener se acuerda, por todos los presentes, ponerse en contacto con el Técnico para que redacte la memoria de acuerdo a lo solicitado.

7.- SUBVENCIÓN PROGRAMA DE AYUDAS SOCIALES. ORDEN CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL DE 20-3-1992.-  
De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 20-3-1992 de la Consejería de Emigración y Acción Social, se acuerda por unanimidad:

Solicitar de la Consejería de Emigración y Acción Social subvención para el desarrollo de las prestaciones básicas de servicios sociales que se contienen en el proyecto anexo, haciendo constar, en cumplimiento del artículo 2.º 4 de la Orden de 20-3-92, que el Ayuntamiento como entidad perceptora se compromete a atender, en la medida de sus posibilidades, las demandas de servicios que le sean solicitadas por la Consejería de Emigración y Acción Social, haciendo pública en todas sus actividades la circunstancia de contar con financiación de la misma.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- D. Emiliano Viegas, solicita se le ceda el uso del local de las Escuelas de arriba para uso de un acto del P.S.O.E. el próximo Viernes día 8 de Mayo. El Sr. Alcalde contesta que por él no hay inconvenientes pero que eso le corresponde al M.E.C., ya que no están cedidos al Ayuntamiento.

D. Emiliano Viegas, pregunta también, que por qué no se ha puesto parola junto a la oratoria de San Juan de Viegas. El Municipal explica, a requerimiento del Alcalde, que solo quedan dos por poner a falta de unas reactancias y ésta es una de ellas, colocándose en cuanto sea posible.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar se levanta la sesión, por el Sr. Presidente, a las veintidós horas y cincuenta y cinco minutos de indicado día, de todo lo cual se extiende la presente acta por mí, el Secretario, que doy fe.



Diligencia: Para haber constancia que concurrió Pleno para el 4-6-93, no pudo celebrarse al asistir solo dos concejales y no haber, por tanto, quorum suficiente. Los asistentes fueron solo los Sres. Valentin Mendez y D. Juan M. Verice.  
Valle de Matagorda, 4 de Junio 1993

El Secretario



Pres. Asistentes:

Sesión Extraordinaria de 16 de Junio de 1992.

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. Manuel Villafaina Jorales.

CONCEJALES:

D. Valentín Lucientes Borrachero.

D. Juan Lu. Luciano Bariza.

D. José Delgado Veigas.

D. Adelsoño Pérez Hernández.

D. Eusebio Veigas Veigas.

D. Francisco Veigas Veigas.

SECRETARIO LOCAL:

D. Víctor M. Palomeque Cruz.

En Villa de Matagorda, a dieciséis de Junio de mil Novecientos Noventa y Dos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. que al margen se expresan, miembros del Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria al efecto. Abierto el acto por el Sr. Presidente a las diez horas y treinta minutos, se procede a examinar el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- APROBACION OBRA Nº 172, PLAN PROVINCIAL OBRAS Y SERVICIOS 1992.- Se da cuenta de la Circular de la Diputación Provincial, relativa al P.P.O.S. del año 1992, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

D. José Delgado, opina que si el expediente llegó a S.D. de Murcia y tiene que contarse el 25 de Mayo como fecha tope, como es que se trae ahora al Pleno del 16 de Junio. ¿Por qué no se incluyó en el anterior Pleno Ordinario?. El Alcalde contesta que es competencia de la Alcaldía formular el orden del día con los asuntos que estime oportunos.

El Sr. Alcalde propone ejecutar la obra de pavimentación del acceso al pueblo por la Cruz y Camino Llano y pavimentar pista deportiva.

D. Eusebio Veigas, propone el asfaltado de la Calle Luenga, siempre que se llegue a un acuerdo con los vecinos para ensanchar la calle.

Tratado el asunto a votación, se acuerda con los votos a favor de D. José Delgado y D. Adelsoño Pérez (Grupo Popular) y D. Eusebio Veigas, D. Francisco Veigas (P.S.O.E.) y los votos en contra de los representantes del Izquierda Unida (Sres. Villafaina Jorales, Valentín Lucientes y Juan Lu. Luciano).

1º.- Se vota aprobación a la Obra Nº 172, del Plan General Base, Pavimentación de la Calle Luenga, siempre que sea viable el proyecto de ensanchar la Calle y se llegue a

acuerdo en los recibos, siendo la financiación de la obra, como sigue:

|  |                        |
|--|------------------------|
| - Subvención del Estado - - - - -                  | 900.000 Ptas.          |
| - Aportación Diputación Fondos propios - - - - -   | 1.400.000 "            |
| - Aportación Ayuntamiento Fondos Propios - - - - - | 700.000 "              |
| <u>TOTAL PRESUPUESTO - - - - -</u>                 | <u>3.000.000 Ptas.</u> |

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2.º.- Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo fijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado del Hacienda de esta Provincia, para que los ingresos del Ayuntamiento haya de pedir de mencionada Delegación, en concepto de participaciones o recargos e impuestos o tributos del Estado a que se refiere el art.º 197.º-1.º del R.D. 781/86, de 18 de Abril y art.º 2.º 1.º c. de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obra que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente establecida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Así mismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (en caso de tener concertada su recaudación), para que deduzcan de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del organismo autónomo estado.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente a las Diez y Cincuenta y Cinco minutos de todo lo cual se extiende la presente acta por mí, el Secretario, que doy fe.



Ases. Asistentes:

Sesión Extraordinaria de 16 de Junio de 1.993.-

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Manuel Villafraña Juárez.

CONCETALES:

D. Valentín Hernández Bernaldo.

D. Juan M. Leoniano Bariza.

D. José Delgado Vélez.

D. Ildefonso Pérez Hernández.

D. Emiliano Vélez Vélez.

D. Francisco Vélez Vélez.

SECRETARIO/AJUDANTE:

D. Víctor M. Palomeque Cruz.

En Villa de Matamoros, a Dieciséis de

Junio de mil Novecientos Noventa y Dos, se reunen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, miembros del Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria al efecto. Abierto el acto por el Sr. Presidente a las Once horas, se procede a examinar el orden del día, adaptándose los siguientes acuerdos:

USUNTO UNICO.- APROBACION INICIAL PRESUPUESTOS MUNICIPALES AÑOS 1.990, 1.991 y 1.992.-

Sometidos a votación los presupuestos correspondientes a los ejercicios de 1.990 y 1.991, que no se aprobaron anteriormente por falta de mayoría política, se rechazaron por los votos en contra de D. José Delgado, D. Ildefonso Pérez, D. Emiliano Vélez y D. Francisco Vélez, y los votos a favor de los representantes de I. U. D. Manuel Villafraña, D. Valentín Hernández y D. Juan M. Leoniano. Sin que en este voto en contra se haga oír ninguna objeción técnica o contable a los mismos; si no por considerar los grupos del P.P. y P.S.O.E. que no participaron en su gestión y que el Alcalde pudo aprobarlos en su día cuando tenía mayoría suficiente.

El Secretario advierte de los graves problemas que ello puede ocasionar al tener que funcionar presupuestariamente el Ayuntamiento con la prórroga por dos veces consecutivas del último presupuesto aprobado de 1.989; habiéndose sobrepasado por razones obreras algunas partidas de gasto, sin que esto pueda tener reflejo en los nuevos presupuestos, y teniendo que tramitar un expediente de suplementación de créditos al mismo, lo cual es bastante irregular y puede que el Tribunal de Cuentas ponga reparos. Igualmente las liquidaciones que han de remitirse a Hacienda, no se podrán enviar y ello repercutirá negativamente en la transparencia que recibe el Municipio.

A continuación se somete a votación el presupuesto de 1.992, produciéndose sobre el proyecto presentado por la Alcaldía las siguientes modificaciones:

- Incluir en el Presupuesto en el Capítulo IV de





Ingresos, en concepto de transferencias las subvenciones para mano de obra y materiales del P.E.R. En la Partida de trabajos realizados por otras Empresas, (partida 227), se reducen 300.000 ptas. que se agregan a Inversiones (nº-600) y en la Partida de gastos de Oficina se reducen 100.000 ptas. que pasan a Retribuciones de otros cargos.

Con todo ello y sometido a votación se aprueba, por unanimidad, el presupuesto general para 1992 con el siguiente resumen de Ingresos y gastos:

- INGRESOS -

|                                     |                         |
|-------------------------------------|-------------------------|
| Capital I: Impuestos Directos       | 800.000 ptas.           |
| " II: Impuestos Indirectos          | 3.045.000 "             |
| " III: Tasas y otros Ingresos       | 3.045.000 "             |
| " IV: Transferencias corrientes     | 18.205.000 "            |
| " V: Ingresos Patrimoniales         | 1.160.000 "             |
| Capital VI: Excepciones Inversiones | 500.000 "               |
| " VII: Transferencias de Capital    | ---                     |
| " VIII: Activos Financieros         | ---                     |
| " IX: Pasivos Financieros           | ---                     |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO:</b>           | <b>23.710.000 Ptas.</b> |

- GASTOS -

|                                   |                         |
|-----------------------------------|-------------------------|
| Capital I: gastos de Personal     | 7.610.000 ptas.         |
| " II: gastos en Bienes Corrientes | 6.300.000 "             |
| " III: gastos Financieros         | ---                     |
| " IV: Transferencias corrientes   | 500.000 "               |
| " VI: Subvenciones Reales         | 6.300.000 "             |
| " VII: Transferencias de Capital  | ---                     |
| " VIII: Activos Financieros       | ---                     |
| " IX: Pasivos Financieros         | ---                     |
| <b>TOTAL GASTOS</b>               | <b>23.710.000 ptas.</b> |

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si al término del periodo de exposición pública no se presentase ninguna reclamación.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la Sesión por el Sr. Presidente a las doce horas, de todo lo cual se actúa, la presente acta por mí, el Secretario, que doy fe.

Handwritten signatures of the President and Secretary.

Pres. Asistentes:

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. Manuel Villafraña Joubert.

CONCEJALES:

D. Valentín Acevedo Borrero.

D. Juan M. Leoriano Benza.

D. M. Emiliano Venegas Venegas.

D. Francisco Venegas Alvarez.

D. Adelfonso Pérez Hernández.

D. José Selgado Venegas.

SECRETARIO LOCAL:

D. Fernando Ruiz Caballero.

Sesión Ordinaria de 6 de Julio de 1992.

En Valle de Matamoros, a Six de Julio de mil Novecientos Noventa y Dos. Siendo las veintidos horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Villafraña Joubert, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria de este día.

ACTA SESION ANTERIOR.- Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente, éste

formula y consulta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, cuya fotocopia obra en poder de los señores, al no existir ninguna la declaró aprobada.

CORRESPONDENCIA OFICIAL.- Igualmente, por el Secretario, se da lectura de la correspondencia oficial recibida con posterioridad a la última sesión ordinaria celebrada, la Corporación se da por enterada debidamente de toda ella.

ESCRITO DON ELADIO VENEGAS CHAVES.- Peto seguido, el Secretario, da lectura de escrito presentado por el vecino D. Eladio Venegas Chaves, fecha 4 de junio pasado, por el que solicita autorización para el desmbo del inmueble de su propiedad y nueva edificación, expresando en el mismo los metros cuadrados que utilizará en la nueva construcción, etc. Interviene seguidamente D. José Selgado Venegas, considerando deben inspeccionarse los terrenos antes de pronunciarse la Corporación.

La Presidencia aclara algunos puntos de interés relacionados con la petición formulada por el Sr. Venegas Chaves.

Tras estas intervenciones se somete a votación, por la Presidencia, a mano alzada, la autorización solicitada, realizada la misma arrojó el siguiente resultado:

- 6 votos a favor y 1 abstención.

A la vista del resultado obtenido, se acuerda, por mayoría:

1.º.- Autorizar a D. Eladio Venegas Afare, para la realización de las obras solicitadas.

2.º.- Comisionar ampliamente a la Presidencia para que inspeccione los terrenos y delimite exactamente la extensión de los mismos.

ESCRITO D. ILDEFONSO PEREZ HERNANDEZ.-

Igualmente, por el Secretario, se da lectura de escrito presentado por el vecino D. Ildefonso Pérez Hernández, fecha 26 de mayo pasado, por el que solicita terrenos para nueva edificación, junto a D. Bobollón.

Tras la intervención de los Sres. asistentes en este orden, la Presidencia somete a votación, a mano alzada, la concesión de 40 m<sup>2</sup>. para la nueva edificación, junto a terrenos de D. Bobollón, realizada la misma amó el siguiente resultado:

- 6 votos a favor y 1 abstención.

A la vista de ello, la Corporación acuerda, por mayoría:

1.- Acceder a lo solicitado por D. Ildefonso Pérez Hernández.

2.- Comisionar ampliamente a la Presidencia para que inspeccione los terrenos y señale exactamente el lugar de la edificación.

CESE SECRETARIO AYUNTAMIENTO.- Por la Presidencia se informa a los señores asistentes del Cese del Secretario del Ayuntamiento D. Víctor Manuel Palomeque Cruz, al haber sido designado para ocupar otro puesto público.

Informa igualmente de los contactos mantenidos con otros Secretarios de Ayuntamientos, debiendo, en todo caso, para el normal funcionamiento de los servicios, proceder a la contratación de un asesor.

La Corporación se dió por enterada y comisiona a la Presidencia para tal fin.

La Presidencia somete a votación, para debate por urgencia, si procede, los acuerdos de suspensión de Ordenanza de Actividades Económicas y de ampliación del contrato de los servicios de recogida de basura. La Corporación, unánimemente acepta el debate de los puntos señalados, conforme determina la vigente Ley de Régimen

Local.

ORDENANZA Y TARIFAS IMPUESTO ACTIVIDADES ECONÓMICAS.- En relación al expediente que se instruye para la implantación del Impuesto sobre Actividades Económicas, el Ayuntamiento Pleno, una vez examinada la diferente documentación que lo prueba, por unanimidad, acuerda:

1.- Transcurrido el plazo de oposición al público del acuerdo provisional de imposición y aprobación de la Ordenanza Fiscal n.º 1 del Impuesto sobre Actividades Económicas, y no habiéndose presentado, dentro del mismo, reclamación alguna, dicho acuerdo queda elevado a definitivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

2.- El referido acuerdo de imposición y el texto íntegro de la Ordenanza reguladora, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y se aplicará a partir de uno de Enero de mil Novecientos Noventa y Dos.

3.- Contra el presente acuerdo definitivo de imposición y ordenación del Impuesto sobre Actividades Económicas podrá los interesados interponer recurso Contencioso-Administrativo ante la Audiencia Territorial de Cáceres en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acuerdo y del texto íntegro de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia.

AMPLIACION CONTRATO SERVICIO RECOBIDA DE BASURAS.- Por la Presidencia se expone que próximamente finalizará el contrato que se tiene formalizado para el Servicio de recogida de Basuras, debiendo acordarse lo que proceda.

D. José Delgado Tenegas, del P.P., considera debe procederse a la prórroga del contrato, incrementándose el aumento oficial establecido para el presente ejercicio.

La Corporación, tras deliberar, unánimemente acuerda: Que se proceda a la prórroga del contrato que se tiene formalizado para el servicio de recogida de Basuras, incrementándose el aumento oficial establecido y comisionando ampliamente a la Presidencia para ello.

RUEGOS.- D. José Delgado, Portavoz del Grupo Popular, efectúa por escrito y con antelación suficiente, los siguientes ruegos:

1.º.- vístase como están los cables de la luz eléctrica tirados por el suelo con el consiguiente peligro que ello conlleva frente a la Farmacia, ya los rogamos se tomaran las medidas necesarias para que esto fuese subsanado con la mayor rapidez posible.

El Concejal Sr. Mariano Barriza, le informa ampliamente de las gestiones realizadas ante la Cía. Sevillana de Electricidad en este orden.

2.º.- Existiendo el problema que Ud. ya conoce con los propietarios de las Alfaras de la "Matá" ruego a Ud. sea llevado a debate este tema para su aprobación o no aprobación, ya que a mí me parece que es un asunto que interesa lo mismo a los Alfareros como al Ayuntamiento.

La Presidencia le informa ampliamente de las reuniones mantenidas ante la Junta de Extremadura y del escrito enviado a la misma, con objeto de solucionar el tema, donde le han manifestado que el procedimiento normal será la expropiación, de publicidad en el Boletín Oficial de la Provincia, informes de técnicos, etc. revertiendo todo al Ayuntamiento.

D. José Emiliano Venegas Venegas, del PSOE, manifiesta que la palabra expropiación produce mucho rechazo entre el vecindario y afectados.

La Presidencia interviene nuevamente, exponiendo el interés social de la expropiación, pasando todo al final a propiedad del Ayuntamiento, beneficiándose así toda la población.

Interviene seguidamente D. José Delgado Venegas manifestando que el Alcalde dijo en 1.979 que estudió el tema para llevar a cabo la expropiación, pero que el Ayuntamiento carecía de recursos económicos para ello, vendiendo seguidamente su foso elevado de oro y los cuatro millores de los eucaliptos donde fueron.

La Presidencia le indica al Sr. Delgado Venegas que el dinero obtenido por el corte de los Eucaliptos

se insertó dentro del Presupuesto Ordinario de aquel ejercicio, preguntándole si lo que quiere decir que el conde Alcaide se había quedado con el dinero.

El Sr. Delgado, nuevamente en tono irónico y con ironía, manifiesta que posiblemente se lo gastara en camuflaje armable.

El Sr. Presidente ruega se haga constar en acta las injurias y acusaciones del Sr. Delgado Venegas.

Nuevamente el Sr. D. Emiliano Venegas, manifiesta que de la forma propuesta solo se beneficiará una persona, aclarando que no está en contra de la expropiación, debiendo solucionarse el problema de la montaña de este año.

La Presidencia insiste en la expropiación, beneficiándose por este medio todo el pueblo, estando de acuerdo la mayoría de los interesados que actualmente aprovechan las fincas, informando seguidamente del Decreto de la Junta de Extremadura por el cual existen dos opciones, una la compra y otra la expropiación.

El Sr. Delgado, indica que en el Catastro las fincas figuran, en lo que se refiere al suelo, a nombre de los interesados y que se tardarán más de dos años en la tramitación del expediente, debiendo solucionarse la montaña de este año.

La Presidencia contestando al Sr. Delgado, le manifiesta que cada propietario tiene que contar con su correspondiente corralamento, etc., y en caso contrario no puede entrar ganado de corda en la finca.

D. Emiliano Venegas, considera que el Ayuntamiento no debe oponerse al aprovechamiento de la finca, debiendo hacerse igual que en 1991 y autorizar la reparación de las majadas.

La Presidencia manifiesta que realizará gestiones ante el Servicio de Determinación con el fin de informarse ampliamente sobre el tema.

Insiste el Sr. Delgado Venegas indicando que lo que se pretende es aprovechar la finca, debiendo autorizarse la construcción o reparación de las majadas, recordando que cuando se cortaron los pinos, con el beneficio obtenido pudo

hacense foto.

La Presidencia recuerda al Sr. Delgado Cuevas, que al ser parte interesada no puede intervenir en el debate al igual que D. Emiliano Cuevas.

Interinamente seguidamente en múltiples ocasiones todos los Señores asistentes en este orden, ratificándose cada uno de ellos en lo ya dicho.

Don José Delgado recuerda a la Presidencia que en otras ocasiones que han afectado a familiares suyos no ha sido tan rigido con la Ley.

La Presidencia, indica igualmente al Sr. Delgado, que como Concejal debe defender los intereses del Ayuntamiento y no los suyos propios.

Responde el Sr. Delgado que él, caso de ser Alcalde, en este orden actuaría igual que la Presidencia, pero que está esta poniendo muchas pegas en todos los órdenes.

3º PREGUNTA. Habiendo ya transcurrido bastante tiempo de la terminación de las obras del P.E.R. ¿qué rango están las cuentas disponibles para su comprobación.

La Presidencia le manifiesta que espera reunir todos los justificantes para dar cuenta a la Comisión del P.E.R.

Don José Delgado, considera que un Concejal por el mero hecho de serlo no puede tener privilegios aunque debe intervenir en los trabajos igual que el resto de los obreros.

La Presidencia le recuerda que debe existir un encargado responsable de las obras.

Don Juan M. Espinosa, de I.V., manifiesta por el Sr. Delgado, debe comprobar el rendimiento de los obreros con el encargado actual.

El Sr. Delgado, indica que la pregunta va dirigida al Alcalde y que es éste quien debe contestarle, exponiendo el análisis existente al intervenir en los trabajos del P.E.R. el mismo encargado.

La Presidencia le opone al Sr. Delgado, que para el próximo P.E.R. proponga el encargado actualizado que sepa organizar los trabajos.

Existe seguidamente enfrentamiento dialéctico en este orden entre la Presidencia, el Sr. Delgado.

- Pregunta del Sr. Delgado Viqueza: - No habiendo sido acometida ninguna obra subvencionada por la Empresa Asfaltix-Sintex en cooperación con el orificio de granujas en la era del Retanor, yo le pregunto ¿se han comprometido a hacer alguna?, si es así díganos Ud. cual o cuales son.

D. Valentín Lucides, de I. U. le responde que espera se lo indique la empresa por escrito.

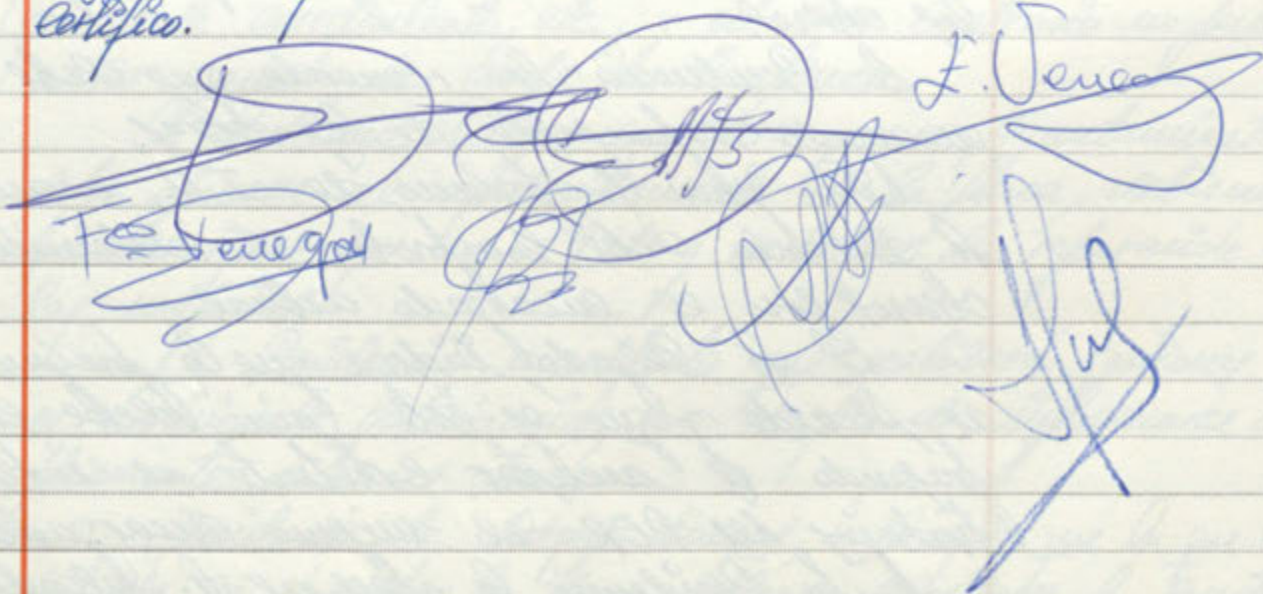
Acto seguido se disputa unos segundos del Salón de actos la Presidencia.

D. José Delgado, considera que desde el principio se hizo todo mal.

D. Emiliano Viqueza estima que la empresa le ha tomado el pelo al Ayuntamiento, no realizando las obras comprometidas y presenta misma empresa está realizando las obras acordadas en favor de los Caballeros.

La Presidencia recuerda el solar obtenido con las obras realizadas.

CIERRE. - Al tiempo de levantar la Sesión a las Veintitres y cinco horas la Presidencia, D. José Delgado Viqueza acusa al Sr. Alcalde D. Manuel Villapina por haberse apropiado indebidamente de fondos del Ayuntamiento, contestándole el Sr. Presidente que es incierto y que lo demandará judicialmente por esta acusación infundada. De todo lo cual como Secretario certifico.

The block contains several handwritten signatures in blue ink. On the left, there is a signature that appears to be 'F. Viqueza'. In the center, there are several overlapping and somewhat illegible signatures. On the right, there is a signature that appears to be 'F. Viqueza' again, and below it, another signature that looks like 'J. Delgado'.



## Sesión Ordinaria de 05 de Agosto de 1992.-

Pres. Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE ACTUAL:

D. Valentín Méndez Borrachero.

CONCEJALES:

D. Juan M. Luciano Bariza.

D. Emiliano Vélez Vélez.

D. Francisco Vélez Vélez.

D. Edelburo Pérez Hernández.

D. José Selgado Vélez.

SECRETARIO ACTUAL:

D. Fernando Sanz Caballero.

En Valle de Matamoros, a Cinco de Agosto de mil Novecientos Noventa y Dos. Siendo las veintidós horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento - Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde, D. Valentín Méndez Borrachero, quien actúa por vacaciones del Sr. Alcalde, D. Manuel Villalpina Juárez, con asistencia de los señores Concejales expresados al margen, y de mí el Secretario, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria de este día.

ACTA SESION ANTERIOR.- Declarado abierto el acto Público por el Sr. Presidente, éste consulta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, cuya fotocopia obra en poder de los mismos, manifestando D. José Selgado Vélez que en la sesión anterior, en el 3º punto efectuado por su grupo, no se hacen constar los privilegios que se debatieron relacionados con la participación de Concejales en los trabajos del P.E.R. y que en el cierre del acta se hace constar su sustitución dialéctica y acalorada con el Sr. Alcalde, D. Manuel Villalpina, cuando en realidad ocurrió después de levantar-se la sesión por el mismo, ratificándose en todo lo dicho, al considerar se cobraron 18.000 ptas. de multas y no se les dio el ingreso correspondiente en contabilidad hasta pasado cuatro años, apareciendo éstas cuando su grupo del P.P. se interesó por las mismas, efectuándose finalmente la devolución a los interesados, una vez transcurridos los cuatro años.

Tras esta intervención fue aprobada el acta con la unanimidad de todos los señores asistentes.

CORRESPONDENCIA OFICIAL.- Seguidamente, por el Secretario, se da lectura de la correspondencia oficial recibida, con posterioridad a la última sesión ordinaria celebrada. La Corporación se dio por enterada debidamente de toda ella.

SECRETARIA AYUNTAMIENTO.- Por la Presidencia se expone a los señores asistentes la imposibilidad de hacerse cargo de la Secretaría del Ayuntamiento un Funcionario del Cuerpo Nacional, toda vez que por el Ministerio para las Administraciones Públicas se autorizó, a petición de este Ayuntamiento, eximir al mismo de referido puesto de trabajo, debiendo hacerse cargo de la misma con carácter accidental D. Fernando Sanz Caballero, al ser el miembro más cualificado del personal de la Entidad, conforme determina el art. 43, apartado C, del Real Decreto 1.174/87 de 18 de Septiembre.

Interviene seguidamente el Secretario actuante, Sr. Sanz Caballero, haciendo exceptar su negativa para hacerse cargo de la Secretaría del Ayuntamiento, aclarando que si no existe otra solución lo hará accidentalmente.

La Corporación, tras deliberar, unánimemente acuerda: Designar a D. Fernando Sanz Caballero, para que ocupe el puesto de Secretario de este Ayuntamiento, al ser el Funcionario más cualificado para ello, conforme al mencionado Real Decreto 1.174/87, dándose cuenta al Ministerio para las Administraciones Públicas, para su aprobación y debida sustancia.

OBRAS DIPUTACION PROVINCIAL.- Se da cuenta de la circular de la Diputación Provincial relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios del año 1992, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada. La Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a la obra n.º 223 del Plan Provincial de Obra de 1.992, de Equipamiento Informático y a la financiación de la misma, que es como sigue:

|                                      |              |
|--------------------------------------|--------------|
| Aprobación DIPUTACION FONDOS PROPIOS | 402.750 pes. |
| " AYUNTAMIENTO FONDOS PROPIOS        | 134.250 "    |
| TOTAL PRESUPUESTO APROBADO           | 537.000 "    |

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expuestas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º.- Cuyo de que lo anterior no se llevar a cabo

en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autorizará expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de municipalidad Delegación (en concepto de participaciones y recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.1.f. del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y artículo 2.1.c. de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, ut supra) haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender el abono de las certificaciones de obras que se extiendan en la cuantía máxima establecida y legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, para que deduzcan de las cantidades que recaude de los tributos concernidos la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

OBRAS INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO. Por la Presidencia se da cuenta de escrito del Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, fecha 24 de Julio pasado, por el que comunica la reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento, por importe de UN MILLON QUINIENTAS MIL pesetas, con destino a la realización de obras para atender las necesidades de los trabajadores agrícolas más desfavorecidos.

Se da igualmente cuenta de orden del Instituto Nacional de Empleo, fecha 21 de Febrero de 1985, por la que se aprueban las bases de colaboración entre el Instituto N. de Empleo y las Corporaciones Locales, para la realización de obras y servicios por trabajadores desempleados.

La Presidencia propone se realicen las obras de dotación de agua del abastecimiento público al Cementerio Municipal.

pal y construcción de Embarcadero para ganado en la Finca propiedad del Ayuntamiento denominada Ejido Público.

D. José Selgado Venegas, afirma que estas obras se han propuesto varias veces y que nunca se realizaron.

La Corporación ha deliberado, por unanimidad acuerda:

1º.- Que se realicen las obras de dotación de agua corriente al Cementerio Municipal y construcción de Embarcadero para ganado en la finca "Ejido Público".

2º.- Que se solicite del Instituto N. de Empleo una subvención del 100% de los costes totales de Mano de obra, incluida la cotización empresarial a la Seguridad Social por todos los conceptos, en cantidad de UN MILLON QUINIENTAS MIL pesetas (1.500.000).

3º.- Que por Secretaría se apaten las Certificaciones intergadas en referida orden.

4º.- Prestar aprobación a los Presupuestos de obras perfeccionados, en cantidad de 1.950.000 ptas.

5º.- Facultar ampliamente al Sr. Alcalde-Presidente, para que realice la petición correspondiente y firme cuantos documentos sean necesarios en este orden.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por D. Emiliano Venegas Venegas, se efectúan las siguientes preguntas en tiempo y forma.

1º.- Ante la proximidad de la época de la montanera y a la vista de las dificultades que se van a encontrar los propietarios de las encinas para el aprovechamiento de las bellotas, toda vez que hay una normativa clara en cuanto que la finca ha de disponer de las correspondientes majadas sanitadas para el ferreo de los cerdos y que ésta no se van a aceptar ante la intención del Ayuntamiento de solicitar la expropiación del suelo a la Junta de Extremadura, es por lo que instamos al Ayuntamiento que solicite a la Dirección General de Producción Agraria, la explotación de montanera de la finca, para que una vez recibida dicha petición mande el equipo veterinario para realizar el ferreo y posteriormente tomar las medidas correspondientes). Consta la Preidencia que le informará ampliamente el Sr. Alcalde-Presidente, una vez se incorpore a las sesiones anuales

que disputa actualmente.

D. Eudiciano Ureaga, considera que no se actúa de buena fe, ya que se acerca la montaña y que ha realizado diversas gestiones ante la Junta de Extremadura para solucionar el problema y que el Alcalde actúa como siempre cuando existe este tipo de problemas.

El Secretario da lectura de un escrito dirigido a la Junta de Extremadura, solicitando la expropiación e indemnización correspondiente para el aprovechamiento de la montaña.

2.<sup>a</sup>.- Ante el aumento de coches en estos meses de verano y en previsión de choques, pedimos por 2.<sup>a</sup> vez la colocación de un espejo en la esquina de La Lobina, y así no tendremos que lamentar circunstancias desagradables o peligrosas. La Presidencia le responde que el espejo ya está encargado para su colocación.

3.<sup>a</sup>.- Toda vez que en el Cementerio no hay prácticamente agua y que es degradable que las personas que van a visitar a sus difuntos se encuentren con este problema, pedimos se le de una solución como podría ser tener una maniquera sustrada a una cuanta y que sirviera bien de un charco que hay encima de la casa de Adela, o del Pilar del Bobollón o de otro sitio, con una bolla en el Polón y además podría realizarse con voluntarios a cuenta del próximo trabajo del P.E.R.): Esta pregunta queda respondida por el acuerdo tomado en esta Sesión respecto a inversiones de subvención del P.E.R.

CIERRE.- No siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente se levanta la Sesión a las Veintidós Cuarenta y Cinco horas de indicado día, de todo lo cual como Secretario, Certifico.

DILIGENCIA. Para hacer constar que la Sesión Ordinaria convocada para el día 04 de Septiembre de 1992, no ha podido celebrarse por no haberse a celebrarla los concejales del grupo P.P. y P.S.O.E., al observar que no asistía el Alcalde-Presidente; aunque sí lo hacía el Primer Teniente de Alcalde.

Valle de Montanaos, a 04 de Septiembre de 1992.-

EL SECRETARIO,

Ses. Asistentes: Sesión Extraordinaria de 07 de Octubre de 1992.

PRESIDENTE:

D. Manuel Villafuina Juárez.

En Valle de Matamoros a Siete de Octubre de mil Nooveientos Noventa y Dos.

CONCEJALES:

D. Valentín Lucio del Borrador.

D. Emiliano Vengas Vengas.

D. Idelfonso Pérez Hernández.

D. José Selgado Vengas.

SECRETARIO ALCALDE:

D. Fernando Saiz Caballero.

Seudo las dieciocho horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento-Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Villafuina Juárez, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen y de mí el Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día.

GESTION IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS A LA DIPUTACION PARA 1993.- Por la Presidencia se da cuenta de las gestiones realizadas ante el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Subsidiaria de la Excmo. Diputación Provincial, para encargarle la gestión, cobro, etc., del Impuesto de Actividades Económicas en 1993, conforme al acuerdo adoptado por dicho Organismo el 25 de Septiembre de 1987, en el marco de las competencias de cooperación y asistencia técnica, jurídica y económica a los Ayuntamientos de la Provincia, que le vienen conferidas en la legislación, creando el servicio denominado Área de los Servicios de Recaudación y Asesoramiento Económico.

La entrada en vigor de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, considerando las dificultades que comportaría para los Ayuntamientos el desarrollo de sus competencias de gestión Tributaria y Recaudatoria, en ejecución del mandato legal que se establece en el artículo 106.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, autoriza la delegación de expresadas competencias - gestión Subsidiaria y Recaudatoria - en la Excmo. Diputación Provincial, que al efecto ha creado el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, dotándolo de los medios materiales y personales suficientes para poder asumir con garantía la gestión de estas competencias municipales.

Seguidamente la Presidencia somete a votación, a mano alzada, la gestión del Impuesto de Actividades Económicas a la Excmo. Diputación para 1993; realizada la misma arrojó

el siguiente resultado: Cinco votos a favor, total de los miembros asistentes a la sesión.

A la vista del resultado obtenido, se aprueba por unanimidad:

PRIMERO.- Delegar en la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, al amparo de lo previsto en el artículo 7.1 de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, las funciones de gestión tributaria del Impuesto sobre Actividades Económicas, que se concretan en las siguientes:

- Concesión y derogación de exenciones y bonificaciones.
- Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.
- Elaboración y emisión de listados y documentos cobradores.
- Práctica de notificaciones colectivas en valores recibos, en su caso, individuales en las liquidaciones por ingresos directos.
- Dictar la providencia de apremio y expedir certificaciones del deudor.
- Recaudación de las deudas, tanto en período voluntario como ejecutivo.
- Liquidación de intereses de demora.
- Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- Realización de funciones de colaboración en el proceso de implantación del Impuesto, con el alcance que autorice la Administración Tributaria del Estado.
- Realización de funciones de colaboración con la Inspección Tributaria del Estado en la comprobación del Impuesto.

SEGUNDO.- Las relaciones económicas y jurídicas de la delegación de competencias se regirán por las normas reglamentarias y ordenanzas fiscales aprobadas por la Excmo. Diputación Provincial para la prestación de esta clase de servicios, o que pudiera aprobar a tal objeto.

TERCERO.- El presente acuerdo será devuelto a la

Excusa. Diputación Provincial para su aceptación, facultadas a la Corporación Provincial para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez cumplido el anterior trámite.

CUARTO.- Dar igualmente cuenta, mediante envío de certificación a la Delegación de Hacienda de la Provincia, a los efectos procedentes.

QUINTO.- Ratificar el acuerdo anterior, encargándose a la Diputación la gestión del Impuesto de Bienes Inmuebles para 1.993 y sucesivos.

SUPLEMENTOS DE CREDITOS.- Dada cuenta del expediente al efecto tramitado, visto el informe de Intervención, y el emitido por la Comisión de Hacienda, fueron discutidos atentamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta de Suplementos de Crédito por medio del Superavit del ejercicio anterior y encontrándose conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, así como con los recursos de la localidad, con la abstención de los dos Concejales del Grupo Popular, por mayoría se acuerda:

1º.- Aprobar la mencionada propuesta de Suplementos de Crédito en el Presupuesto Ordinario, tal como se hace constar en la memoria de la Alcaldía de fecha 18 de Septiembre pasado.

A continuación por el Sr. Presidente se declaró aprobado definitivamente el expediente, caso de no presentarse reclamaciones en su contra durante el período de su exposición al público, caso de presentarse se resolverá al efecto.

2º.- Publicar el acuerdo aprobatorio y definitivo, caso de no presentarse reclamaciones, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablero de anuncios.

3º.- Remitar a la Delegación de Hacienda y Junta de Extremadura copia del expediente tramitado.

ASIGNACION MIEMBROS CORPORACION.- Se da seguidamente cuenta por la Presidencia de la necesidad de acordar la asignación a miembros de la Corporación por asistencia a sesiones ordinarias, conforme determina el artículo 75 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1.986 de 28 de Noviembre, proponiendo se acuerde asignarle a la Presidencia por asistencia a sesiones ordinarias, con





efectos de 1 de Abril del presente año, la suma de TREINTA MIL pesetas y a los restantes miembros de la Corporación DOS MIL QUINIENTAS pesetas.

Abierto debate, interviene en primer lugar D. José Delgado Venegas, del P.P. manifestando que ellos no se presentaron a las elecciones para cobrar dinero del Ayuntamiento y que su voto es contrario a la propuesta de la Presidencia y mucho menos con efectos de 1 de Abril pasado, considerando que en esta fecha se debió debatir en Pleno.

D. Valentín Luéndiz Borrachero, de I.V., indica que el Ayuntamiento tiene acordado el cobro con efectos retroactivo.

En nueva intervención el Sr. Delgado Venegas aclara que se acordó por todos se percibirían las asignaciones a partir de 1 de Octubre del presente mes.

Tras interesarse por algunas aclaraciones el Concejal del P.S.O.E., D. Guiliamo Venegas Venegas, la Presidencia somete a votación, a mano alzada, su propuesta, realizada la siguiente arrojó el siguiente resultado: 3 votos a favor y 2 en contra:

A la vista del resultado obtenido, se aprueba, por mayoría, la propuesta de la Presidencia, percibiendo el Sr. Alcalde por asistencia a sesiones Ordinarias, con efectos retroactivo de 1 de Abril del presente año, la suma de TREINTA MIL pesetas y el resto de los Concejales por igual concepto DOS MIL QUINIENTAS pesetas.

CIERRE.- Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente, se levanta la Sesión a las Dieciocho Cuarenta y Cinco horas de indicado día, de todo lo cual como Secretario, Certifico.

[Handwritten signatures]

Señ. Asistentes:

Sesión Ordinaria de 07 de Octubre de 1.992.

PRESIDENTE:

D. Manuel Villafaina Juzález.

En Valle de Matagorda, a Siete de Octubre de mil Novecientos Noventa y Dos.

CONCEJALES:

D. Valentín Lucéndez Borrachero.

D. Emiliano Viegas Viegas.

D. Edelburo Pérez Fernández.

D. José Delgado Viegas.

SECRETARIO ACTUAL:

D. Fernando Sanz Caballero.

Siendo las Diecinueve horas, se reúnen en primera convocatoria el Ayuntamiento-Pleno, en el Salón de Jefes del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Villafaina Juzález, con asistencia de los señores Concejales expuestos al margen, y de mí el Secretario, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este día.

ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente, éste consulta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la Sesión anterior, cuya fotocopia obra en poder de los mismos, manifestando D. José Delgado Viegas, del grupo P.P. que en la sesión anterior se aclaró poco su intervención respecto al acta del mes de julio, indicando que él mismo ha dicho que el Alcalde se quedara en número del Ayuntamiento, anticipando que su grupo no firmará la conformidad del acta.

CORRESPONDENCIA OFICIAL.- Seguidamente por el Secretario, se da lectura de la correspondencia oficial recibida, con posterioridad a la última sesión ordinaria celebrada, la Corporación se dio por enterada y debidamente informada.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- D. Emiliano Viegas, del grupo del P.S.O.E., efectúa pregunta relacionada con los gastos judiciales con motivo de la querrela interpuesta por la Presidencia contra D. José Delgado Viegas, del grupo P.P., manifestándole la Presidencia que se habrá conforme determina la Ley.

D. Emiliano Viegas, efectúa pregunta igualmente, relacionada con la colocación de un espejo de la vía pública para facilitar la circulación de vehículos, respondiéndole la Presidencia que espacio Espejo está encargado y que si tardase, se ocupará el cualquier otra vía comercial.

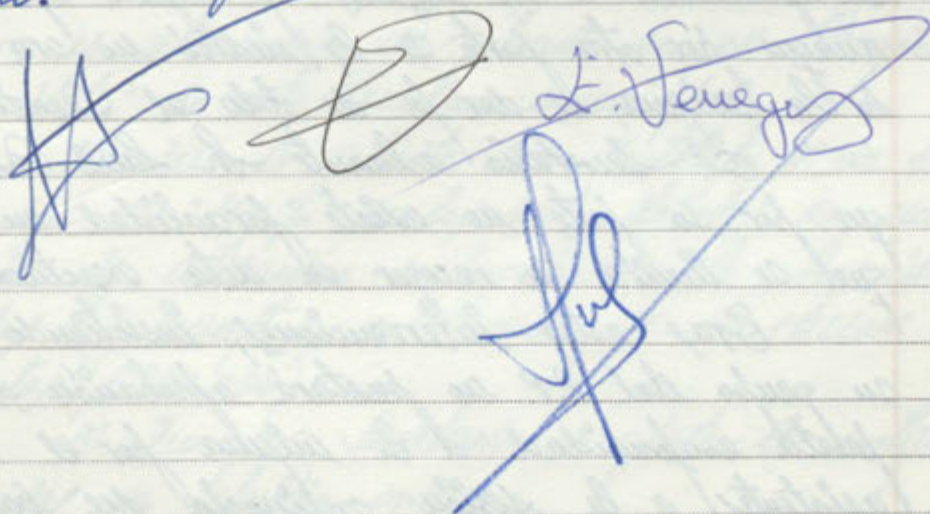
D. Emiliano Viegas, efectúa nueva pregunta relacionada con las obras de mejora que debe ejecutar la Empresa en-

cargada de la reparación de la Carretera N-435, como contrapartida por el depósito de escombros en terrenos del Ayuntamiento. La Presidencia indica al Sr. Venegas, que ha tenido contacto con el Ingeniero Jefe y con el Subdelegado y le ha pedido que se abra la tapa por escrito, con objeto de su posterior traslado al Pleno, quedándose a presentar el escrito, explicando que han arreglado el Camino de la Finca "La Mata" y seguirán haciendo otras obras de interés para el Ayuntamiento.

El Sr. Venegas considera que el Municipal tiene su cometido y no debe intervenir en asuntos que claramente le corresponden a la Presidencia. La Presidencia responde que el Municipal solo hace supervisar los trabajos cuando la Presidencia lo ordena y se encuentra ausente, indicándole a los maquinistas los lugares de las obras.

D. Emiliano Venegas, efectúa una última pregunta relacionada con el aprovechamiento de la montaña de la Finca "Las Matas", manifestándole la Presidencia que se ha entrevistado con el Sr. Director General de Estructuras Agrarias, quien le ha indicado que este año no puede aprovecharse la montaña con ganado y que en 1993 lo hará el Ayuntamiento.

CIERRE. Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión a las Diecinueve horas y Treinta minutos de indicado día, quedándose a firmar el acta de la sesión anterior los Concejales del P.P. y P.S.O.E., de todo lo cual como Secretario, Certifico.



SRES. ASISTENTES: ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE 4 DE NOVIEMBRE DE 1992.-

PRESIDENTE:

D. Manuel Villafaina Puñales.

En Valle de Matamoros, a Cuatro de No-  
viembre de mil Novecientos Noventa y Dos.

CONCEJALES:

D. Valentín Lucio Borraclero.

D. Juan M. Luciano Barriga.

D. Emiliano Venegas Venegas.

D. Francisco Venegas Fabres.

D. Edelberto Pérez Hernández.

D. José Delgado Venegas.

SECRETARIO ACCTAL.:

D. Fernando Saiz Caballero.

Siendo los Diecinueve horas, se reunió en  
primera convocatoria el Ayuntamiento-Pleno, en  
el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presi-  
dencia del Sr. Alcalde D. Manuel Villafaina  
Puñales, con asistencia de los Sres. Concejales  
esfregados al margen y de mí el Secretario,  
al objeto de celebrar la sesión Ordinaria de  
este día.

ACTA SESION ANTERIOR.- Declarado abierto el  
acto público por el Sr. Presidente, éste consulta  
si algún miembro de la Corporación tiene que formular al-  
guna observación al acta de la sesión anterior, cuya foto-  
grafía obra en poder de los mismos, manifestando D. Emiliano  
Venegas Venegas, que en la sesión anterior se comentaron  
las manifestaciones del Sr. Alcalde-Presidente, relacionadas con  
el aprovechamiento de la montañera de la finca propiedad  
del Ayuntamiento, según indicación de los Sres. Técnicos, aunque  
por parte del mismo no existe problema.

D. José Delgado Venegas, manifiesta que en el primer punto  
del orden del día de la sesión anterior, manifestó la obser-  
vación de cierta parcialidad por parte del Sr. Secretario al  
tiempo de confeccionar los actas no recogiendo exactamente lo  
que en realidad se habla, siendo éste el motivo de no prestar  
su aprobación a los mismos y negarse igualmente a firmarlas,  
aunque por otra parte se le indicó no era necesaria la firma  
de la misma, de dar fe de todo el Secretario.

El Secretario actuante Sr. Saiz Caballero, manifiesta  
que por su parte no existe parcialidad en favor de nadie y  
que se limita a recoger en acta exactamente lo que se dice.

En estas intervenciones, insistiendo el Sr. Delgado que  
su grupo del P.P. no prestará aprobación al acta anterior, se  
prueba compromiso a la misma por el resto de los señores  
asistentes a la sesión ordinaria del pasado mes de octubre.

CORRESPONDENCIA OFICIAL.- Seguidamente, por el Secretario,  
se da lectura de la correspondencia oficial recibida, con po-  
terioridad a la última sesión ordinaria celebrada. Se

Corporación se dio por enterada y debidamente informada.

OBRAS INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO.- Por la Presidencia se da cuenta de escrito del Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, fecha 14 de Octubre pasado, por el que comunica la reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento por importe de UN MILLON DOSCIENTAS MIL pesetas en destino a la realización de obras para atender las necesidades de los trabajadores agrícolas más desfavorecidos.

Se da igualmente cuenta de orden del Instituto N. de Empleo, fecha 21 de Febrero de 1985, por la que se aprobaban las bases de elaboración ante el Instituto N. de Empleo y las Corporaciones Locales, para la realización de obras y servicios por trabajadores desempleados.

La Presidencia propone se realicen las obras de construcción de un pilar para el abrevadero de ganado en el Camino de la "Finca La Mata".

D. Emiliano Venegas Venegas, del P.S.O.E. propone se efectúen limpiezas de zarzales en el Camino Borballón y la recogida de aguas para abrevar el ganado.

D. José Salgado Venegas, del P.P. pregunta por el establecimiento de turnos de trabajadores, respondiéndole D. Valentín Méndez Borradoro, de I.U. que las listas de los trabajadores las suministra la Oficina Comarcal de Empleo.

La Corporación, tras deliberar, por unanimidad acuerda:

1º.- Que se realicen las obras de construcción de Pilar para el abrevadero de ganado en el Camino de la "Finca La Mata" de este término municipal.

2º.- Que se solicite del Instituto N. de Empleo una subvención del 100% de los costes totales de mano de obra, incluida la cotización empresarial a la Seguridad Social por todos los conceptos, en cantidad de UN MILLON DOSCIENTAS MIL pesetas (1.200.000).

3º.- Que por Secretaría se aporten las certificaciones interregadas en referida orden.

4º.- Poner aprobación al Presupuesto de obras confeccionado, en cantidad de 1.560.000 ptas.

5º.- Facilitar ampliamente al Sr. Alcalde, D. Manuel Ci-

Mañana puntual, para que realice la petición correspondiente y firme cuantos documentos sean necesarios en este orden.

SOLICITUD AMPLIACION CONCIERTO AYUDA A DOMICILIO PARA 1.993.- Por el Sr. Presidente se expone a los Sres. asistentes la conveniencia de solicitar del INSERSO para 1.993, la ampliación del Concerto de Ayuda a Domicilio, dado los excelentes resultados obtenidos.

La Corporación, debidamente informada, unánimemente acuerda:

1.º.- Que se solicite de la Dirección Provincial del INSERSO, la formalización del concierto de ayuda a domicilio para 1993.-

2.º.- Comisionar ampliamente al Sr. Alcalde, D. Manuel Villalpina puntual para que realice las gestiones y firme cuantos documentos sean necesarios en este orden.

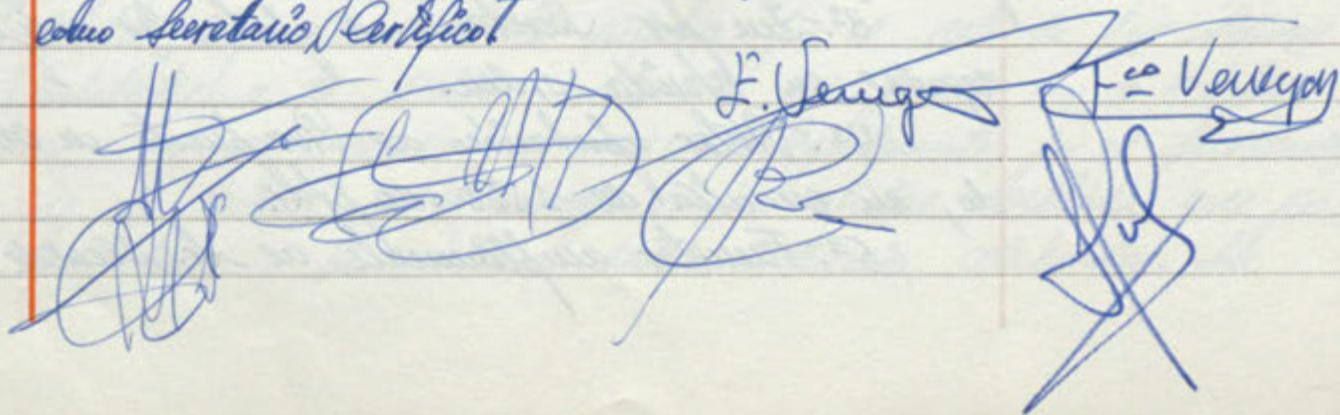
RUESOS Y PRESUNTAS.- D. Emiliano Velega Velega, indica que su grupo del P.SOE. no cobrará las indemnizaciones por asistencia a sesiones hasta finalizado el presente ejercicio.

D. Emiliano Velega, efectúa pregunta relacionada con el estado de abandono de algunas zonas del Cementerio Municipal, contestándole la Presidencia que se procederá a la reparación de potencias, etc..

D. Emiliano Velega, efectúa nueva pregunta relacionada con el Plan Anual de obras aprobado por la Corporación y ejecutado por la Excma. Diputación Provincial. La Presidencia responde que la Diputación incluye estas obras en sus planes Provinciales, aunque alguna de ellas no se tienen en cuenta, al certificar los Técnicos de la misma su improcedencia.

D. José Delgado Velega, pregunta por la preparación de cuentas de subvenciones del P.E.A., manifestándole la Presidencia que en fecha próxima llamará a todos para darle la debida información.

CIERRE.- Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión a las veinte horas de indicado día, negándose a firmar el acta de la sesión anterior D. José Delgado Velega y D. Ildefonso Pérez Hernández del P.P., de todo lo cual como Secretario Certifico.



SRES. ASISTENTES: ACTA DE LA SESION ORDINARIA 03 DE DICIEMBRE DE 1992.-

PRESIDENTE:

D. Manuel Villafaina Juezales.

En Valle de Matagorda, a Ocho de Diciembre de mil Novecientos Noventa y Dos.

CONCEJALES:

D. Juan M. Moriano Barrija.

D. Emiliano Viegas Viegas.

D. Francisco Viegas Alvarez.

D. Idelfonso Perez Hernandez.

D. Jose' Delgado Viegas.

Siendo las Diecinueve horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento-Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Villafaina Juezales, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen y de mí el Secretario Apical, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

SECRETARIO ACCTAL.:

D. Fernando Sanz Caballero.

ACTO SESION INTERIOR.- Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente, éste consulta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, cuya protopia obra en poder de los mismos, manifestando D. Jose' Delgado Viegas, que en el acta de la sesión anterior no se recogieron las manifestaciones del Secretario, que dijo no estar de acuerdo con los suyos al observar cierta parcialidad por parte del mismo en la confección de las actas y al discrepar no las hizo constar. Tras esta intervención se puso la debida conformidad al acta de la sesión anterior por todos los señores asistentes.

CORRESPONDENCIA OFICIAL.- Seguidamente, por el Secretario, se da lectura de la correspondencia oficial recibida, con posterioridad a la última sesión ordinaria celebrada. La Corporación se dio por enterada y debidamente informada.

ESCRITO EXCHO. SR. DELEGADO DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA.- Acto seguido, por orden de la Presidencia, el Secretario dio lectura de escrito del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura, Número 18.314, de 04 de Noviembre pasado, recibido en este Ayuntamiento el 09 del mismo, por el que requiere a la Corporación para que en el plazo de treinta días, a partir de la recepción del escrito, anule el acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria del Pleno, celebrada el 07/10/92, mediante el que se aprueba el epígrafe: "Asignaciones miembros Corporación", por entender que en el mismo existe infracción del ordenamiento jurídico.

La Corporación, una vez informada, previa deliberación, con la unanimidad de los seis señores asistentes, acuerda:

1.º.- Promulgar en todas sus partes el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 07 de Octubre pasado, bajo el epígrafe "ASIGNACIONES MIEMBROS CORPORACION".

2.º.- Que se remita certificación de este acuerdo al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura, a los efectos oportunos.

INDENMNIZACIONES POR ASISTENCIA ORGANOS COLEGIADOS MIEMBROS CORPORACION.- A continuación por la Presidencia, se da cuenta de la necesidad de acordar las indemnizaciones que deben percibir los seis miembros de la Corporación en el presente año, por su asistencia a reuniones de los Organos Colegiados, conforme determina el artículo 75-2 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el 13-6 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1.986 de 28 de Noviembre, proponiendo asignarle a la Presidencia una indemnización máxima de 30.000 ptas. mensuales con efectos de 01 de Abril de 1992 y al resto de los Cuacipales 2.000 ptas., en igual período y efectos indicados.

Abierto debate, interviene en primer lugar D. José Delgado Vélez, indicando que se afirma y ratifica en sus manifestaciones, relacionadas con este mismo asunto, en la sesión extraordinaria celebrada el 07-10-92.

La Presidencia recuerda que en el Presupuesto actual, figura la consignación necesaria, aprobada por todos, para esta finalidad.

En estas intervenciones, la Presidencia somete a votación, a mano alzada, la propuesta de su grupo; realizada la misma arrojó el siguiente resultado:

3 Votos a favor, 2 de I.V. y 1 del P.S.O.E..

1 abstención del P.S.O.E..

2 Votos en contra los del P.P..

A la vista del resultado obtenido, se aprueba, por mayoría, que con efectos de 01 de Abril pasado, la Presidencia perciba una indemnización máxima mensual por asistencia



a reuniones de los Organos Colegiados de 30.000 ptes., y el resto de miembros de la Corporación 2.000 ptes..

RUEGOS Y PREGUNTAS.- D. Francisco Venegas Olvera, efectúa pregunta relacionada con gastos de viajes con cargo a subvención del P.E.R., informándole debidamente la Presidencia.

D. José Selgado Venegas, pide aclaración sobre el importe de una factura del P.E.R., contestándole igualmente la Presidencia en este sentido.

D. José Selgado Venegas, efectúa nueva pregunta relacionada con el estado del Servicio de Secantamiento, contestándole igualmente la Presidencia.

D. Emiliano Venegas Venegas, se interesa por un escrito presentado por el Sr. Director de la Inspección Escolar, relacionado con diversas reparaciones y coste de la Calefacción. La Presidencia le informa en todos los puntos, diciéndole que las reparaciones a que se hace mención están prácticamente todas terminadas, y que lo que falta concluirá en breve plazo.

Con respecto a la Calefacción del Grupo Escolar, la Presidencia advirtió siempre que la Calefacción eléctrica era muy costosa para el Ayuntamiento. Se han tenido varios tipos de calefacción en el Grupo Escolar y se han girado visitas a la Dirección Provincial de Educ. y Ciencia para intentar colocar la calefacción de fuel-oil, sin que hasta la fecha se haya concretado nada al respecto, habiendo tenido que optar por la colocación de calefacción eléctrica.

CIERRE.- Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión a las Diecinueve horas y Cuarenta y Cinco minutos de indicado día de todo lo feal como Secretario, Certifico.

Fco Venegas F. Sando

83  
SRES. ASISTENTES: ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE 7 DE ENERO 1993.

PRESIDENTE:

D. Manuel Villafaina Juárez.

CONCEJALES:

D. Valentín Méndez Borracho.

D. Juan Lu. Luciano Barriga.

D. Emiliano Vélez Vélez.

D. Francisco Vélez Cofares.

D. Adelfonso Pérez Hernández.

D. José Delgado Vélez.

SECRETARIO ACCTAL.:

D. Fernando Sanz Caballero.

En Valle de Matamoros, a siete de Enero de mil Novecientos Noventa y Tres.

Siendo las Diecinueve horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Villafaina Juárez, con asistencia de los señores Concejales expresados al margen y de mí el Secretario accidental, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

ACTA SESION ANTERIOR.- Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente, éste consulta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, cuya fotocopia obra en poder de los mismos, manifestando D. José Delgado Vélez, que en el punto de ruegos y preguntas de la sesión anterior, deben constar con más amplitud las formuladas y las respuestas de la Presidencia a las mismas, indicando que no se hace constar nada respecto a una pregunta formulada por él, relacionada con la percepción de unos salarios por parte de un obrero del P.E.R.. Tras esta intervención se presta la debida conformidad y aprobación al acta de la sesión anterior por parte de todos los Sres. asistentes.

CORRESPONDENCIA OFICIAL.- Seguidamente, por el secretario, se da lectura de la correspondencia oficial recibida con posterioridad a la última sesión ordinaria celebrada. La Corporación se dio por enterada y debidamente informada.

DESIGNACION MIEMBROS CORPORACION JUNTA PERICIAL DE CATASTROS INMOBILIARIOS RUSTICOS.- Acto seguido se dio cuenta de escrito recibido del Sr. Jefe Territorial del Conto de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, nº 2938 de 23 de Diciembre, pasado por el que en aplicación del Real Decreto 1344/1992 de 6 de Noviembre, publicado en el B.O.E. de 5-12-92, se designa en representación de este Organismo

a D. Celso Bordón Suaya, para que forme parte como vocal de la Junta Provincial de Catastro Inmobiliario Rústico de este Municipio, debiendo la Corporación designar a dos Vocales del sector Agrario.

La Corporación, una vez informada, previa deliberación, unánimemente acuerda: Designar como Vocales para que formen parte de la Junta Provincial de Catastro Inmobiliario Rústico, a D. Valentín Méndez Bormachero y D. Emiliano Venegas Venegas.

VALOR NICHOS CEMENTERIO MUNICIPAL.- Por la Presidencia se expone a los Sres. asistentes la conveniencia de acordar el valor, para posterior venta, de nichos propiedad del Ayuntamiento en el Cementerio Municipal.

La Corporación, una vez estudiado el coste económico de los mismos, por unanimidad acuerda: Pagar a los nichos usados en valor de DIEZ MIL pesetas y a los nuevos de VEINTE MIL pesetas.

RUEGOS Y PRESUNTOS.- Por el portavoz del P.S.O.E. se efectúan los siguientes preguntas:

1) Que explique el Alcalde las causas por las que se ha cambiado de lugar el pilar-abrevadero construido en las proximidades del campo de Fútbol.

Que nos indique igualmente el número total de jornales invertidos y materiales utilizados y por qué después de hecho se ha destruido y no se ha aceptado para uso posible en el futuro.

La Presidencia responde que ha existido error en su emplazamiento, existiendo queja igualmente del vecindario, construyéndose en la actualidad otro pilar en lugar más adecuado, estimando que el valor de jornales invertidos es mínimo, recuperándose los materiales casi en su totalidad.

2) Igualmente rogamos se nos aclaren los motivos por los que el Alcalde indica al Presidente de la Cruz Roja no se envíe a este pueblo alimentos procedentes de excedentes, alegando que no hay necesidad en este pueblo. Pensamos que necesidades físicas de comida no hay, pero sí es verdad que hay personas a las que les cruda muy bien, todo es cuestión de determinar las

personas.

Por orden del Sr. Presidente, el Secretario, da lectura de escrito enviado al Sr. Presidente de Cruz Roja Local de Jerez de los Caballeros, indicándole que los alimentos deben distribuirse entre los damnificados de la guerra en la antigua Yugoslavia, con objeto de hacer más llevadera la triste situación por la que atraviesan estas personas en fechas tan señaladas, rogándole al mismo tiempo el traslado de esta decisión a los Presidentes Provincial y Nacional de Cruz Roja y a las autoridades de la Comunidad E. Europea.

3) Igualmente pedimos se regule por parte de la Alcaldía la venta ambulante, por lo que nos hacemos eco de los peticiones industriales de la localidad en el sentido que al igual que en otras poblaciones se fije un día y lugar para dicha actividad.

La Presidencia responde, que al ser un pueblo pequeño ningún vendedor ambulante se desplaza expresamente para efectuar sus ventas en la población, aprovechando éstos su paso por la carretera, en dirección a otras poblaciones, para efectuar sus ventas.

El Señor Vevega, recuerda que la Presidencia debe hacer cumplir la ley en este orden.

La Presidencia indica a los Señores asistentes que está abierto a cualquier propuesta de los mismos y que deben proponer el día semanal que consideren más oportuno.

- Por Portavoz del P.P., D. José Delgado Vevega, efectúa las siguientes preguntas:

1) La Fuente "La Higuera" está seca o no cree Ud. que debemos hacer algo?. La Presidencia responde que lo que él quiera y que hubiese agua para poder utilizarla en beneficio de todos.

El Sr. Delgado Vevega, estima que el agua se ha ido de golpe y que existen otras que sale más, incluso en verano, proponiendo la colaboración de algunos interesados con el Ayuntamiento para la realización de pequeñas obras con objeto de recuperar el agua perdida.

La Presidencia propone se espere un tiempo y caso de persistir la sequía se acordará lo más conveniente.

2) ¿Se ha ocurrido con el pilar que se está haciendo en la garra?

Esta pregunta la da por contestada el Sr. Delgado Venegas, ya que guarda idéntica relación con otra formulada por el Grupo del P.S.O.E..

3) Por favor pediría que se diera una vuelta por el Brollón y viera como ha quedado la alcantarilla hecha por los sup. de la carretera. ¿Se va a quedar eso así? La Presidencia informa de las entrevistas mantenidas con el Encargado de las obras de la Carretera y con el Ingeniero jefe, prometiendo que todo quedará en perfecto estado, aunque realizará nuevos contactos en este orden.

4) Quisiera saber ingresos y gastos de las Fiestas Patronales e igualmente todos los gastos del año 1992 en fiestas y similares. La Presidencia responde que en su momento y una vez confeccionadas las cuentas de 1992, se presentarán para su aprobación, si procede.

5) Según noticias, los encargados de llevar adelante el Proyecto de "Puerto Carrero", tienen que pagar 50.000 pesetas, por un rebaje hecho frente a las Escuelas. ¿No se podía arreglar esto de alguna forma? La Presidencia informa que en su día el Ayuntamiento les entregó 50.000 pes. para dichas obras, habiendo tenido contacto con ellas, y que cuando observe que funcionan bien, se estudiará lo más conveniente.

El Sr. Delgado, estima que si la explanada se destinara para la construcción de un parque infantil se beneficiarían todos.

CIERRE.- Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión a las once y media horas de indicado día, de todo lo cual como Secretario, Certifico.



SRES. ASISTENTES:

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE 3-2-93.-

PRESIDENTE:

D. Manuel Villafaina Juezales.

CONCEJALES:

D. Valentín Méndez Borrachero.

D. Juan de Luciano Barrija.

D. Emiliano Viegas Viegas.

D. Francisco Viegas Alfaro.

SECRETARIO ACTUAL:

D. Fernando Sanz Caballero.

En Valle de Matamoros, a tres de Febrero de mil Nooveientos Noventa y Tres.

Siendo las Dieciocho horas y treinta minutos, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento-Pleno, en el salón de actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Villafaina Juezales, con asistencia de los Sres. Concejales expuestos al margen y de mí el Secretario Actual, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día.

ACTA SESION ANTERIOR.- Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente, éste consulta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, cuya fotocopia obra en poder de los señores; al no existir ninguna la declaró aprobada.

PRESUPUESTO GENERAL 1993.- Acto seguido el Señor Presidente de la Corporación expuso que, tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación en su caso, del Presupuesto General para el ejercicio de 1993.-

Vistos los informes remitidos por la Comisión de Hacienda y por el Sr. Interventor.

Resultando que en la tramitación del Presupuesto se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente.

La Corporación pasa a examinar los documentos que lo componen y que se integra por el Presupuesto de la propia Entidad.

Discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprenden el Presupuesto, tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución y hallándose conforme con las obligaciones y los recursos que se establecen, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1993, con resumen por capítulos es el siguiente:

CAPITULO

DENOMINACION

PESETAS.

INGRESOS.

## A/ OPERACIONES CORRIENTES:

|   |                           |             |
|---|---------------------------|-------------|
| 1 | Impuestos directos        | 3.130.000.- |
| 2 | Impuestos indirectos      | 125.000.-   |
| 3 | Basas y otros ingresos    | 2.381.000.- |
| 4 | Transferencias corrientes | 2.150.000.- |
| 5 | Ingresos Patrimoniales    | 2.375.000.- |

## B/ OPERACIONES DE CAPITAL:

|   |                           |             |
|---|---------------------------|-------------|
| 7 | Transferencias de capital | 2.805.000.- |
| 8 | Activos financieros       | 33.800.-    |

TOTAL INGRESOS 27.000.000.-

- GASTOS -

|   |   |              |
|---|---|--------------|
| 1 | Gastos de Personal                      | 10.261.742.- |
| 2 | Gastos en bienes corrientes y servicios | 7.255.000.-  |
| 4 | Transferencias corrientes               | 145.000.-    |
| 6 | Inversiones reales                      | 8.704.458.-  |
| 7 | Transferencias de Capital               | 600.000.-    |
| 8 | Activos financieros                     | 33.000.-     |

TOTAL GASTOS 27.000.000.-

2º.- Aprobar, en consecuencia, la Plantilla de personal que en dicho Presupuesto se contempla.

3º.- Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General.

4º.- Que el Presupuesto así aprobado, se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

5º.- Este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 150 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

CIERRE.- Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente se levanta la Sesión a las Diecinueve horas de indicado día, firmando los Sres. asistentes concejales el Secretario de que Certifico.

*[Firmas manuscritas]*

SRES. ASISTENTES: ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE 03-02-93.-

PRESIDENTE:

D. Manuel Villafaina Juezález.

CONCEJALES:

D. Valentín Lucides Borrachero.

D. Juan M. Luciano Barja.

D. Emiliano Venegas Velgas.

D. Francisco Velgas Añes.

SECRETARIO ACCTAL:

D. Fernando Sanz Caballero.

En Valle de Matamoros, a Ocho de Febrero de mil Novecientos Noventa y Tres.

Siendo las Diecinueve horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Villafaina Juezález, con asistencia de los Sres. Concejales expedados al margen y de mí el Secretario accidental, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

ACTA SESION ANTERIOR.- Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente, éste consultó si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, cuya fotocopia obra en poder de los mismos; al no existir ninguna la declaró aprobada.

CORRESPONDENCIA OFICIAL.- Seguidamente, por el Secretario, se da lectura de la correspondencia oficial recibida con posterioridad a la última sesión ordinaria celebrada. La Corporación se dio por enterada y debidamente informada.

ACUERDO DE DELEGACION DE LA GESTION TRIBUTARIA DE OTROS TRIBUTOS MUNICIPALES.- La Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, por acuerdo adoptado el día 25 de Septiembre de 1987, de el marco de las competencias de cooperación y asistencia técnica, jurídica y económica, a los Ayuntamientos de la Provincia, que le vienen comprendas en la legislación, creó el servicio denominado Área de los Servicios de Recaudación y Preservamiento Económico.

Creado el servicio el Ayuntamiento de Valle de Matamoros adoptó acuerdo encomendando a la Excmo. Diputación Provincial la gestión Recaudatoria de los Tributos Locales de carácter real: Contribución Territorial Rústica y Pecunia, Territorial Urbana, Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales y Licencia Fiscal de Actividades Profesionales y de Artistas.

Y como último antecedente en convenio formalizado por este Ayuntamiento con la Excmo. Diputación Provincial el día 26 de Marzo de 1989, se delegó la competencia recaudatoria de los Tributos Locales, con el alcance y contenido que se establecen en el mismo.



La entrada en vigor de la Ley 39/1.988 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, considerando las dificultades que comportaban para los Ayuntamientos el desarrollo de sus competencias de gestión Tributaria y Recaudatoria, en ejecución del mandato legal que se establece en el artículo 106.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, autoriza la delegación de expresadas competencias - gestión Tributaria y Recaudatoria - en la Excma. Diputación Provincial, ya al efecto ha creado el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, dotándolo de los medios materiales y personales suficientes, para poder asumir con garantías la gestión de estas competencias municipales.

El Ayuntamiento de Valle de Matagorda, considerando convenientemente la delegación de estas funciones en la Diputación Provincial de Badajoz, y en concreto en el citado Organismo creado a tales efectos por la misma, adopta los acuerdos siguientes:

PRIMERO.- Delegar en la Excma. Diputación Provincial de Badajoz las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación que, en relación a los conceptos que se detallan en el anexo de este acuerdo, le atribuye la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Dicha delegación no incluirá la formación de padrones o matriculas, que llevará a cabo el propio Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Las relaciones económicas y jurídicas de la delegación de competencias se regirán por las normas reglamentarias y ordenanzas fiscales aprobadas por la Excma. Diputación para la prestación de esta clase de servicios, o que pudiera aprobar a tal objeto.

TERCERO.- El presente acuerdo será elevado a la Excma. Diputación Provincial para su aceptación facultándose a la Corporación Provincial para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez cumplido el anterior trámite.

CUARTO.- Retirar la gestión del servicio de recaudación que se le tenía encomendada a la Empresa I.T.G. con domicilio social en Badajoz, Calle Douro Cortés, 6-3ª planta, comisionándose ampliamente al Sr. Secretario Jctal. de la

Corporación para la retirada de los valores pendientes de  
ebro, padrones, etc.

RECTIFICACION INVENTARIO DE BIENES AL 31-12-92.-  
Dada cuenta de la rectificación del Inventario de Bienes,  
Derechos y Acciones del Ayuntamiento, referido al 31-12-92,  
comprueba determina el artículo 32 del Real Decreto -  
1.372/1.986 de 13 de Junio, el Pleno, una vez informado,  
tras considerar la valoración de los distintos bienes, por  
unanimidad, le presta la debida aprobación.

ESCRITO SECRETARIO ACCTAL. DON FERNANDO SONE  
CIBALLERO.- Al llegar a este punto del orden del día, pre-  
vio breve cambio de impresiones, el Ayuntamiento, por una-  
nidad, acuerda dejarlo pendiente para próxima sesión.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- D. Francisco Tenjas Afanes,  
efectua pregunta relacionada con la celebración de los próxi-  
mos Carnavales, solicitándole la Presidencia que al igual  
que en años anteriores, se organizará su celebración.

CIERRE.- Y no siendo otros los asuntos de que  
tratar, de orden del Sr. Presidente, se levanta la sesión a  
las veinte y cinco horas de indicado día, de todo lo  
cual esmo Secretario. Certifico.

Fco Tenjas

PRESE. ASISTENTES: ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE 04 DE MARZO DE 1993.-

PRESIDENTE:

D. Manuel Villafaina Juezález.

En Valle de Matagorda, a Cuatro de Marzo de mil Noventa y Ocho.

CONCEJALES:

D. Valentín Lucéndiz Borrachero.

Siendo las Diecinueve horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento-Pleno, en el Salón de Sesos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde

D. Juan M. Juaniso Barriga.

D. Emiliano Viegas Viegas.

D. Francisco Viegas Viegas.

D. Edelberto Pérez Hernández.

D. José Delgado Viegas.

D. Manuel Villafaina Juezález, con asistencia de los señores Concejales expresados al margen y de un secretario accidental de la Corporación, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este día.

SECRETARIO ACCIDENTAL.:

D. Fernando Sanz Caballero.

Siendo las Diecinueve horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento-Pleno, en el Salón de Sesos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Villafaina Juezález, con asistencia de los señores Concejales expresados al margen y de un secretario accidental de la Corporación, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este día.

ACTA SESION ANTERIOR.- Declarado abierto

el acto público por el Sr. Presidente, éste consulta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la Sesión anterior, cuya fotocopia obra en poder de los señores; al no existir ninguna la declaró aprobada.

CORRESPONDENCIA OFICIAL.- Seguidamente, por el Secretario, se da lectura de la correspondencia oficial recibida con posterioridad a la última Sesión ordinaria celebrada. La Corporación se dio por enterada y debidamente informada.

RECTIFICACION PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AL 01-01-93.- Se da seguidamente cuenta de la documentación confeccionada correspondiente a la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes al 01-01-93 y del resultado de su exposición pública; la Corporación, una vez informada, por unanimidad le presta su aprobación.

PADRON IMPUESTO VEHICULOS DE TRACCION MECANICA PARA 1993.- Seguidamente se da cuenta de la confección del Padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica para 1993, con objeto de su aprobación, exposición al público, etc..

La Corporación, previa deliberación, unánimemente acuerda: Prestar aprobación al Padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica para 1993 y que se exponga al público por plazo reglamentario.

ESCRITO FRANCISCO CARRASCO VENEGAS.- Por el Sr. Secretario se dio lectura de escrito presentado por el vecino D. Francisco Carrasco Viegas, fecha uno del actual, solicitando la instalación de servicio de alcantarillado en el Camino del Cementerio, junto al

límite con su finca, debido a los malos olores que causan las aguas residuales.

La Corporación, tras deliberar, por unanimidad acuerda: Que con fondos de P.E.R., una vez se atiendan las necesidades más urgentes, se procederá a la instalación de tuberías para ampliar el servicio de alcantarillado en la zona solicitada.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por Don Ildefonso Pérez Flores, se efectúa pregunta relacionada con las obras que actualmente realiza la empresa encargada de la reparación de la Carretera y concretamente con la construcción de una arqueta en la Calle Barbollón.

Todos los Concejales asistentes intervienen respecto a la pregunta, considerando debe pedirse responsabilidad a la empresa y que repare las anomalías existentes.

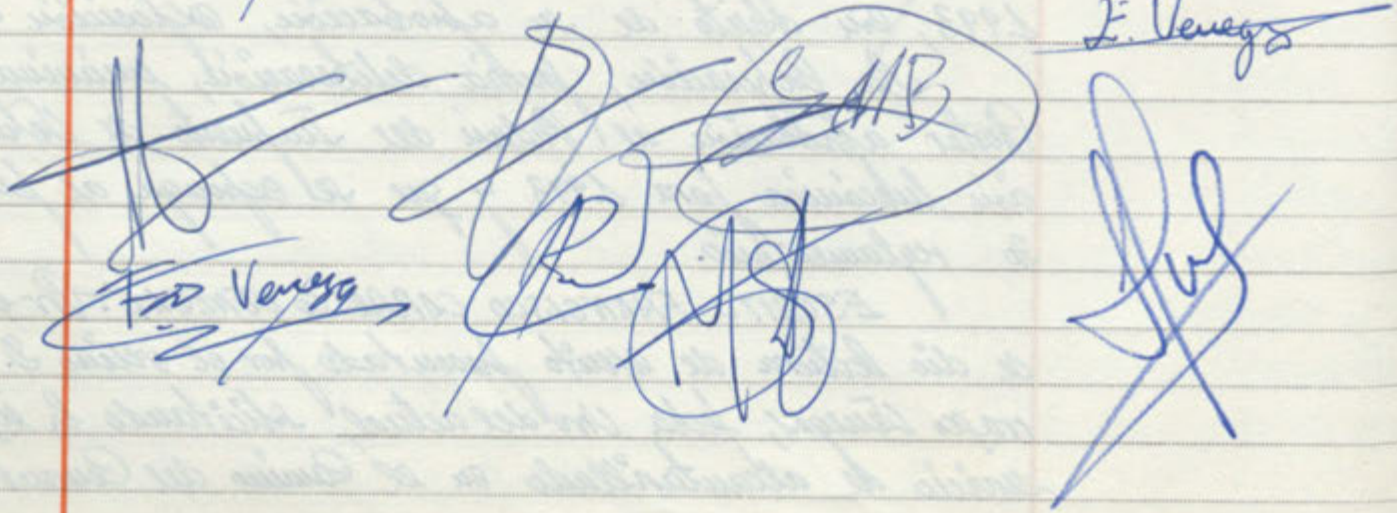
La Presidencia responde que continuará con la Empresa y N.A.P.V., la reparación de tales anomalías.

Don Emilio Venegas Venegas, efectúa pregunta relacionada con reparaciones diversas en el edificio de la Agrupación Escolar, contestándole la Presidencia que ordenará la reparación de potencias, etc..

D. Emilio Venegas Venegas, interpone sobre la posible suspensión para el curso venidero, de una plaza de profesor de E.G.B. en la localidad, todos los Concejales expresan su oposición a tal medida, acordando se dirija escrito al Ilust. Sr. Director Provincial solicitándole audiencia para exponerle el problema.

D. José Selgado Venegas, efectúa pregunta relacionada con la señalización de los días de fiestas locales, contestándole la Presidencia que lo hace en plazo muy breve requerido por el Delegado Provincial de Trabajo.

CIERRE.- Fue sinudo todos los asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión a las Diecinueve Cuarenta y Cinco horas de indicado día, de todo lo cual como Secretario, Certifico.

  
F. Venegas

SRES. ASISTENTES: ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE 01 DE ABRIL DE 1993.

PRESIDENTE:

D. Manuel Villafaina Puzález.

En Valle de Matagorda a 01 de Abril de 1993 Novecientos Noventa y Tres.

CONCEJALES:

D. Valentín Lucéndez Borrachero.

Siendo las Diecinueve horas se reunió el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Villafaina Puzález con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen y de mí el Secretario Accidental de la Corporación, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria del este día.

D. Juan M. Luciano Bariza.

D. Emiliano Vitegas Vitegas.

D. Francisco Vitegas Vitegas.

D. Adolfo Piles Hernández.

D. Juli Delgado Vitegas.

SECRETARIO ACCIDENTAL:

D. Fernando Sanz Caballero.

ACTA SESION INTERIOR. - Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente, éste consulta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la Sesión anterior, cuya fotocopia obra en poder de los señores. Se no existir ninguna la declaró aprobada.

CORRESPONDENCIA OFICIAL. - Seguidamente por el Sr. Secretario se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida con posterioridad a la última sesión ordinaria celebrada. La Corporación se dio por enterada y debidamente informada.

PRORROGA CONVENIO COLABORACION SERVICIO SOCIAL DE BASE 058 BARCARROTA PARA 1993. - Por la Presidencia se expone a los Sres. asistentes la conveniencia de aprobar la prórroga del convenio de colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base "058 BARCARROTA" para 1993, entre la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos que componen dicho servicio, debiendo comprometerse a efectuar la aportación municipal correspondiente.

La Corporación, previa deliberación, por unanimidad acuerda:

1º.- Prestar la debida aprobación a la prórroga del Convenio de colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base "058 BARCARROTA" para el ejercicio 1993.

2º.- Comprometerse formalmente a la aportación que le corresponde a este Ayuntamiento, en cargo a la consignación del Capítulo 4, artículo 46, función 3, del vigente presupuesto general.

3º. Comisionar ampliamente al Sr. Alcalde D. Manuel Villafaina Puizales, para que en nombre y representación de la Corporación firme cuantos documentos sean necesarios en este orden.

PADRONES TASAS Y PRECIOS PUBLICOS DE 1993.- Acto seguido por el Sr. Secretario se dio cuenta de la confección de los Padrones correspondientes a Tasas de Servicios de Abastecimiento y Recogida de Basuras y Precio público sobre desahucios en general del año 1993.

Interviene en primer lugar la Presidencia, proponiendo que todos los inmuebles de la localidad deben pagar el servicio de recogida de basuras durante todo el año.

Intervienen los Señores Concejales D. Guiltiano Veigas Veigas y D. José Delgado Veigas, en este mismo orden, prestando aprobación a la propuesta de la Presidencia y recordando que deben pagarse todos para dar validez al Ayuntamiento.

En estas intervenciones, la Corporación, por unanimidad acuerda:

1º.- Prestar la debida aprobación a los padrones de 1993, confeccionados por la Secretaría.

2º.- Que todos los propietarios de inmuebles urbanos abonen la tasa por el servicio de recogida de basuras, aunque se encuentren cerrados, los cuales pagaban, al encontrarse cerrados parte del año, solamente el 1º trimestre del año.

ESCRITO MINISTERIO ADMINISTRACIONES PUBLICAS PLAZA SECRETARIA-INTERVENCION.- A continuación se da cuenta de escrito Número 855, Refa.: AG/HH/214/93 de fecha 16 de marzo de 1993, del Ministerio de Administraciones Públicas, Subdirección Jal. de la Función Pública Local, por el que interesa acuerdo de Pleno solicitando la creación y clasificación de la Plaza de Secretaría. Intervención así como certificación acreditativa del número de habitantes y presupuesto, para poder acceder a la petición formulada por el Ayuntamiento en su escrito de fecha 25 de febrero de 1993 en orden a la creación de referida Plaza.

La Corporación debidamente informada, previa deliberación, unánimemente acuerda:

- Continuar en la actualidad como hasta ahora, es decir, que la plaza de Secretaría-Intervención siga desempeñándola de forma accidental el Funcionario del Ayuntamiento D. Fernando Luis Caballero, considerando que los recursos económicos de la Corporación no pueden cubrir de modo alguno el coste que supondría el mantenimiento de la Plaza de Secretaría-Intervención en propiedad.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- D. José Selgado Venegas, recuerda que para el próximo ejercicio y al tiempo de señalarse los días de fiestas locales, debe consultarse con la Corporación, respondiéndole la Presidencia que efectivamente le dará cuenta para que se pronuncie al efecto.

D. José Selgado Venegas, se interesa por la avería detectada en el servicio de agua de abastecimiento de la población, entestándole la Presidencia que ya se ha ordenado su reparación.

CIERRE.- Y no viendo otros los asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la sesión a las Diecinueve y Diez y Cinco horas de juzgado día de todo lo cual es copio Secretario, Certifico.

*[Handwritten signatures and initials]*

Xco Venegas

SRES. ASISTENTES: ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE 15-04-93.-

PRESIDENTE:

D. Manuel Villafaina Puñales.

CONCEJALES:

D. Valentín Mejías Borrachero.

D. Juan M. Mariano Barriga.

D. Emiliano Ortega Ortega.

D. Francisco Ortega Ortega.

SECRETARIO ACCTAL.:

D. Fernando Ruiz Caballero.

En Valle de Matagorda, a Quince de Abril de mil Novecientos Noventa y Tres.

Y siendo las veintuna horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el salón de actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Villafaina Puñales, con asistencia de los señores concejales expuestos al margen y de su Secretario accidental, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de este día.

OBRAS INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO.- Por la Presidencia se da cuenta de escrito del Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, fecha 01 de Abril actual, por el que comunica a este Ayuntamiento la reserva de crédito a favor del mismo por importe de TRES MILLONES TRESCIENTAS VEINTICINCO MIL pesetas, con destino a la realización de obras para atender las necesidades de los trabajadores agrícolas más desfavorecidos.

Se da igualmente cuenta de orden del Instituto Nacional de Empleo, fecha 21 de Febrero de 1993, por la que se aprueban las bases de colaboración entre el Instituto N. de Empleo y las Corporaciones Locales para la realización de obras y servicios por trabajadores desempleados, así como por Real Decreto 138/1993 de 29 de Enero, el que viene a articular la aplicación del Plan de Empleo Rural para el ejercicio 1993.

Por la Presidencia se propone se realicen las obras de:

- 1.- Pilar en Finca Comunal 2ª Fase.
- 2.- Ampliación Alcantarillado Municipal Zona Extdo Pública.
- 3.- Ampliación Acceso al Cementerio Municipal.

La Corporación una vez informada, previa deliberación, por unanimidad acuerda:

1º.- Que se realicen las obras de:

- 1) PILAR EN FINCA COMUNAL 2ª FASE.
- 2) AMPLIACION ALCANTARILLADO MUNICIPAL ZONA ESTUO PUBLICO



3) CONDICIONAMIENTO ACCESO CENENTERIO MUNICIPAL.


2º.- Que se solicite del Instituto Nacional de Empleo una subvención del 100% de los costes totales de mano de obra, incluida la cotización empresarial a la Seguridad Social por todos los conceptos, en cuantía de TRES MILLONES TRESCIENTAS VEINTICINCO MIL pesetas (3.325.000).

3º.- Que por Secretaría se aporten las certificaciones interesadas en referida orden.

4º.- Prestar aprobación al proyecto de obras perfeccionado, en cuantía de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTAS pesetas (4.422.500).

5º.- Facultar ampliamente al Sr. Alcalde, D. Manuel Villafuina Puizález, para que realice la petición correspondiente y firme cuantos documentos sean necesarios en este orden.

Y no siendo otros los asuntos de que tratar de orden de la Peridemia, se levanta la Sesión a las Veinticuatro horas de indicado día y treinta minutos, de todo lo cual como Secretario, Certifico.

 F. 22/10/80

SRES. ASISTENTES: ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE 05-05-1993.

- PRESIDENTE -

D. Manuel Villafaina Juezales.

En Valle de Matamoros, a cinco de Mayo de mil Novecientos Noventa y Tres.

CONCEJALES:

D. Valentin Lucides Borrales.

D. Juan Lu. Luviano Barriga.

D. Francisco Viegas Flores.

D. Ildelfonso Pina Hernandez

D. José Selgado Viegas.

SECRETARIO ACTUAL:

D. Fernando Ruiz Caballero.

Siendo las veintidós horas se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento-Pleno, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Villafaina Juezales, con asistencia de los Señores Concejales expresados al margen y de mí el Secretario Accidental, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este día.

ACTAS SESIONES ANTERIORES.- Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente, éste consulta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las actas de sesiones anteriores, cuyas fotocopias obran en poder de los mismos. Si no existir ninguna los declaró aprobadas.

CORRESPONDENCIA OFICIAL.- Seguidamente por el Sr. Secretario se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida con posterioridad a la última sesión ordinaria celebrada. La Corporación se dio por enterada y debidamente informada.

ESCRITO RECIBIDO.- Pto siguiente se da cuenta de escrito presentado por el vecino de esta localidad D. Francisco Carrasco Viegas, por el que solicita se le de solución de saneamiento a un caño existente en la Iglesia de la localidad y que da salida a la Calle Cauilla, debido a que cuando se hace limpieza en la Iglesia, referido caño vierte a la Calle con el consiguiente perjuicio para los vecinos que por la Calle transitau.

La Corporación, previa deliberación, unánimemente acuerda: Acceder a lo solicitado por referido vecino D. Francisco Carrasco Viegas, procediéndose a la reparación del caño propuesto e introduciendo en la Red general de saneamiento con fondos procedentes del P.E.R..

RUEGOS Y PREGUNTAS.- A continuación se da lectura a los preguntas formulados por escrito por el Concejale del P.P. D. José Selgado Viegas:

(1º).- Salaración Tema Contribución Urbana 1993.- En Valle de Matamoros.- Por el Sr. Alcalde se le contesta que la Ordenanza está debidamente aprobada por todos, con sus corres-

pendientes exposiciones al público. No obstante reconoce que, por parte del Secretario del Ayuntamiento en aquella fecha Sr. D. Víctor Manuel Palomeque Cruz, no se aclaró debidamente a los miembros del Ayuntamiento todo lo concerniente a los tipos de gravámenes del Impuesto sobre Bienes de naturaleza Urbana, fijándose en aquella fecha en el mínimo autorizado por la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales del 0,2% sobre el Valor Catastral del inmueble durante tres años y que una vez transcurrido dicho período pagaría al 0,59% cuando en realidad el mínimo estaría en el 0,40%. Tampoco se nos informó lo suficiente, por parte del Técnico correspondiente, de que los valores catastrales se irían incrementando en un 5% cada año hasta llegar a los 8 años en que los mínimos deberán ser revisados según determina el Artículo 70.6 de referida Ley.

Todos los miembros del Ayuntamiento asistentes a este Pleno coinciden en que no están de acuerdo con la valoración catastral que se ha llevado a cabo en este municipio por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria en relación con otros municipios de la zona.

La Corporación, una vez debatido el tema, por unanimidad acuerda:

Fue en lo que respecta al Ayuntamiento, éste fijará, a partir del ejercicio de 1993, el mínimo establecido por la Ley de Haciendas Locales del 0,4% sobre el valor Catastral.

2ª).- Aclaración avería de agua en Calle Colón.- Por el Sr. Delgado Venegas se pregunta por qué referida avería se detectó un sábado y hasta el lunes no se arregla teniendo a una parte del pueblo sin agua dos días.

El Sr. Alcalde pregunta al Encargado de Obras al respecto quién manifiesta que ha habido un mal entendido entre el Encargado y el Fontanero. El Sr. Alcalde manifiesta que esto no debe volver a suceder, entendiéndose dar solución a cualquier avería tan pronto sea detectada.

CIERRE.- Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se levanta la Sesión

a las Veintidós Cuarenta y Cinco horas de indicado día de  
todo lo cual como Secretario, Certifico.



*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

SRES. ASISTENTES:

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE 11 DE MAYO 1993.

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Manuel Villapina Juárez.

CONCEJALES:

D. Juan M. Moriano Beniga.

D. Emiliano Vengas Vengas.

D. Francisco Vengas Vengas.

D. Adelino Pérez Hernández.

D. José Delgado Vengas.

SECRETARIO ACCTAL:

D. Fernando Sanz Caballero.

En Valle de Matagorda, siendo las Catorce horas del día Once de Mayo de mil Novecientos Noventa y Tres, se reunen en esta Casa Consistorial, los señores referidos al margen, miembros de este Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Villapina Juárez, asistido de un 'el Secretario Accidental de la Corporación, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, Valtauplo por razones de trabajo, D. Valentín Lucides Borrachero.

Abierto el acto de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se pasa al siguiente,

ORDEN DEL DIA

ELECCION MIEMBROS PARA LA MESA ELECTORAL ELECCIONES GENERALES 06 DE JUNIO DE 1993.- Dando cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de las Normas Electorales vigentes y previo sorteo al efecto, resultan elegidas las personas y cargos que a continuación se expresan:

SECCION: 001; MESA: UNICA.-

TITULARES:

DE PRESIDENTE: D. José M. Villapina Lucides --- 34.781.089

1º VOCAL: D. Manuel Juárez Corbacho --- 8.800.722

2º VOCAL: D. Francisco Villapina Vengas --- 80.046.244

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE: D. Manuel Vengas Lucides --- 8.844.187

DE PRESIDENTE: D. Francisco Vengas Franco --- 8.858.607

DE 1º VOCAL: D. Antonio Pérez Durán --- 8.693.053

DE 1º VOCAL: D. Remedios Lucides Borrachero --- 80.048.223

DE 2º VOCAL: D. Fernanda Franco Vengas --- 8.860.846

DE 2º VOCAL: D. Dolores Vengas Antequera --- 8.844.189

Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se declara cerrado el acto, siendo las Catorce Treinta horas de indicado día, de todo lo cual como Secretario, Certifico.-

Handwritten signatures of the officials mentioned in the text, including the Mayor and various council members.



87  
PRES. ASISTENTES: ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE 09 DE JUNIO DE 1993.

PRESIDENTE:

D. Manuel Villafuina Jorjales.

En Valle de Matamoros, a Nueve de Junio de mil Novecientos Noventa y Tres.

CONCEJALES:

D. Valentin Mueides Borrachero.

D. Juan M. Luciano Barriga.

D. Emiliano Venegas Venegas.

D. Francisco Venegas Flores.

D. Idelfonso Perez Hernandez.

D. José Delgado Venegas.

SECRETARIO ACOTAL.:

D. Fernando Luis Caballero.

Siendo las veintidos horas se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Villafuina Jorjales, con asistencia de los Señores Concejales expresados al margen y de mi el Secretario Accidental, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

ACTA SESION ANTERIOR.- Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente, éste consulta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, cuya fotocopia obra en poder de los señores. Al no existir ninguna la declaró aprobada.

CORRESPONDENCIA OFICIAL.- Seguidamente por el Sr. Secretario se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida en anterioridad a la última sesión ordinaria celebrada. La Corporación se dio por enterada y debidamente informada.

OBRA 179/93 INCLUIDA EN EL PLAN GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL.- Se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial, referido a los Planes de Cooperación correspondientes a la anualidad de 1993, por el que se comunica a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica, a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a la obra Núm. 179 del Plan Provincial de Cooperación, sección 1ª, denominada ALCATARI-LLADO EN VALLE DE MATAMOROS y a la financiación de la misma, que es la siguiente:

|   | PESETAS     |
|---|-------------|
| SUBVENCIÓN LOCAL: DIPUTACION FONDOS PROPIOS   | 2.250.000.- |
| SUBVENCIÓN LOCAL: AYUNTAMIENTO FONDOS PROPIOS | 750.000.-   |
| TOTAL PRESUPUESTO APROBADO                    | 3.000.000.- |

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra.

2.º.- Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo de ejecución que queda fijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.1.º del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y artículo 3.1.º de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de refrendada certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijados para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, para que deduzcan de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma franquada, con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

EJECUCION DIPUTACION OBRA 179 DEL PLAN GENERAL DE 1993.- Por la Presidencia se expone a los señores asistentes la conveniencia de que la Exma. Diputación Provincial ejecute la Obra 179/93, incluida en el Plan Provincial de Cooperación, Sección General de Recautanillado, por importe total de 3.000.000 de pesetas, al no contarse con los medios adecuados para su realización por administración.

La Corporación, debidamente informada, previa deliberación, por unanimidad, acuerda: No solicitar la gestión de la obra y, en consecuencia, que la misma sea asumida por la propia Diputación.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS:- Por D. José Delgado Venegas, se efectúa pregunta relacionada con el acuerdo adoptado por la Corporación en Sesión de 27 de Febrero de 1990, relacionado con la Ordenanza del Impuesto de Bienes Inmuebles Urbanos,

considerando que se ha aplicado un coeficiente mayor del acordado en este Pleno. Intervienen seguidamente todos los señores asistentes en este orden, estirando que el único responsable es el secretario actuante en aquella fecha, Sr. Belouegue Cruz, al no iniciar el correspondiente expediente de modificación con imperción de Edictos, etc..

CIERRE.- Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión a las veintidos Breinta horas de indicado día, de todo lo cual, como Secretario, Certifico.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'Fco. Venero' and 'F. Juego']*



SRES. ASISTENTES: ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE 06 DE JULIO DE 1.993.-

PRESIDENTE:

D. Manuel Villalón Jazález.

CONCEJALES:

D. Valentín Jiménez Borrachero.

D. Juan M. Moriano Barja.

D. Emiliano Ortega Verdugá.

D. Francisco Ortega Álvarez.

D. Ildefonso Pérez Hernández.

D. José Delgado Verdugá.

SECRETARIO ACTUAL:

D. Fernando Ruiz Caballero.-

En Valle de Matagorda a Six de Julio de mil Novecientos Noventa y Tres. Siendo las veintuna horas se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Villalón Jazález, con asistencia de los Señores Concejales expresados al margen y de mi el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

ACTA SESION ANTERIOR.- Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente, éste consulta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, cuya fotocopia obra en poder de los mismos; al no existir ninguna la declaró aprobada.

CORRESPONDENCIA OFICIAL.- Por el Sr. Secretario se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida con posterioridad a la última sesión ordinaria celebrada; la Corporación se dio por enterada del contenido de la misma.

LIQUIDACION PRESUPUESTO 1.992.- Se somete al Pleno para su examen y aprobación en su caso, informando por el Sr. Presidente a los Sres. asistentes de la confección de la Liquidación de Presupuesto de 1.992, en la que consta el correspondiente informe de la Comisión de Hacienda y aprobada por Decreto de la Alcaldía-Presidencia con fecha 12 de Abril pasado, conforme determina la vigente Ley de Régimen Local. La Corporación, una vez informada, le presta su aprobación.

CUENTA GENERAL DE PRESUPUESTO DE 1.992.- Se somete al Pleno para su examen y aprobación en su caso, la cuenta general correspondiente al Presupuesto Municipal y ejercicio de 1.992, una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura de los informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas, Intervención Municipal y

resultado de exposición al público; examinado que ha sido todo ello por los Señores asistentes, manifiesta D. Emiliano Venegas Venegas, del P.S.O.E. que le parecen excesivos los gastos realizados en viajes oficiales por los Sres. Alcalde y Secretario accidental, ya que muchos gestiones se han podido solucionar por teléfono y envío de documentos mediante correo.

Don José Delgado Venegas, del P.P., manifiesta que muchas de las facturas de las que constan la Cuenta general no están confeccionadas en forma legal, careciendo de I.V.A., etc., y que la Partida de Festejos se ha sobrepasado la consignación inicial presupuestada.

La Presidencia imprime que ha realizado solamente los viajes imprescindibles y necesarios para solucionar los problemas del Municipio.

Nuevamente interviene D. Emiliano Venegas, indicando que a pesar de los viajes realizados por la Presidencia en 1992, se ha conseguido poca cosa para el pueblo.

La Presidencia recuerda al Sr. Venegas que el pueblo de Valle de Matagorda marcha igual que el resto de Extremadura y que utiliza en numerosas ocasiones el teléfono para interesarse por problemas del mismo, dando cuenta seguidamente de algunos de las gestiones efectuadas ante Organismos oficiales de la Junta de Extremadura, etc., etc.

A José Emiliano Venegas, no le parece bien realizar un viaje a Badajoz con el solo objeto de entregar las cuentas del P.E.R..

Intervienen seguidamente en este Orden la Presidencia y los Señores Venegas Venegas y Delgado Venegas, expresando cada uno de ellos su parecer al respecto.

En estas deliberaciones, la Corporación acordó por unanimidad: Aprobar referida cuenta y que se remita copia de la misma a los órganos procedentes del Gobierno Central y Autonómico, así como al Tribunal de Cuentas.

CUENTA DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO 1992.- Se somete al Pleno para su examen y aprobación, en su caso, la cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al Presupuesto Municipal y ejercicio de 1992, una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura a los informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas, Intervención Municipal y resultado de exposición al público; examinado que ha sido todo ello por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación abordó por unanimidad: aprobar referida cuenta, que se remita copia de la misma a los órganos procedentes del Gobierno Central y Autonómico, así como al Tribunal de Cuentas.

CUENTA EXTRAPRESUPUESTARIA DE 1992.- Examinada la cuenta anual Extrapresupuestaria de 1992, que rinde al Sr. Depositario de Fondos Municipales y visto el informe de Intervención y que se cumplen las disposiciones vigentes en materia de rendición de cuentas de la gestión económica local, la Corporación, por unanimidad, presta la debida aprobación.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.- Dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el informe de Intervención y el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, fueron estudiados detenidamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta de Suplemento de Crédito, por medio del Remanente líquido de Tesorería y encontrándola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, a los que puede atenderse de conformidad con el artículo 158.4 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, se acordó, por unanimidad:

1º.- Aprobar la mencionada propuesta de Suplemento de Crédito, con cargo al Remanente líquido de Tesorería, tal y como se hace constar en la memoria de la Alcaldía y Presidencia.

2º.- Publicar el acuerdo aprobatorio y definitivo, caso de no presentarse reclamaciones durante el periodo de exposición al público, en el Tablón de anuncios de esta Casa Consistorial y en el Boletín Oficial de la Provincia.

3º.- Remitar a la Delegación de Hacienda y Junta de Extremadura copia del expediente, una vez finalizado.

MODIFICACION ORDENANZA IMPUESTO BIENES INMUEBLES URBANOS Y PRECIO PUBLICO SUMINISTRO DE AGUA A DOMICILIO PARA 1994.- Visto el expediente instruido por iniciativa de la Alcaldía para la modificación de las Ordenanzas

Fiscales de Impuesto sobre Bienes Inmuebles y Precio Público por suministro de agua a domicilio para el ejercicio de 1994, ajustados a la Ley 39/1.988 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en el que se justifica debidamente la necesidad de su modificación, los cuales han sido redactados de acuerdo con la Ley referida, con la finalidad de adaptarlas al momento actual, examinadas que han sido por los señores asistentes, previa deliberación, por unanimidad, acuerda: aprobar la modificación de las Ordenanzas Fiscales de Impuesto sobre Bienes Inmuebles y Precio Público por suministro de agua a domicilio para el ejercicio de 1.994, tal y como se presentan redactados.

Se acuerda finalmente se expongan al público por plazo reglamentario en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de esta Casa Consistorial, dándose cumplimiento a cuanto determina la vigente Ley en la materia.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Don Emiliano Venegas Venegas, efectúa pregunta relacionada con la instalación de papeleras en Plaza de España, contestándole la Presidencia que ya se han encargado las mismas.

Don Emiliano Venegas, ruega se proceda a la adquisición de un espejo para su instalación en el Pueblo popular, con objeto de evitar accidentes en referida vía.

Don Emiliano Venegas, pregunta por las gestiones realizadas para conseguir una Escuela Taller para los Municipios de Valle de Santa Ana y Valle de Matagorda, dándole cuenta la Presidencia de las realizadas en este orden.

Don José Salgado Venegas, recuerda que la Comisión de Festejos tiene la obligación de rendir cuentas a la Corporación, con objeto de estar debidamente informada y a su vez poderlo trasladar al vecindario.

La Presidencia le responde que cuando estén ultimadas se le dará cuenta detallada de todo.

CIERRE.- Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión a las dieciséis y cinco horas de indicado día, firmando los Sres. asistentes, como el Secretario de que certifico.

SRES. ASISTENTES: ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE 03 AGOSTO DE 1993.-

PRESIDENTE:

D. Valentín Méndez Borrachero,

D. Juan M. Luciano Barriga,

D. Emiliano Vélez Vélez,

D. Francisco Vélez Álvarez,

D. Ildefonso Pérez Fernández,

D. José Delgado Vélez.

SECRETARIO ACCTAL.:

D. Fernando Luis Caballero.

En Valle de Matamoros a Dos de Agosto de mil Novecientos Noventa y Dos. Siendo las Veintuna horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. D. Valentín Méndez Borrachero, por encontrarse de vacaciones el Alcalde D. Manuel Villafaina Ruizález, con asistencia de los Sres. Concejales Excmos. de margen, y de aquí el Secretario, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este día.

ACTA SESION ANTERIOR.- Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente, éste consultó si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al respecto en relación con el acta de la sesión anterior, cuya fotocopia obra en poder de los mismos; al no existir ninguna la declaró aprobada.

CORRESPONDENCIA OFICIAL.- Por el Sr. Secretario se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida con posterioridad a la última sesión ordinaria celebrada. La Corporación se dio por enterada del contenido de la misma.

OBRAS PLAN EMPLEO RURAL/1993-2º OTORGAMIENTO.- Por la Presidencia se da cuenta de parte del Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, de fecha 21 de Julio de 1993, por el que comunica a este Ayuntamiento la reserva de crédito a favor del mismo por importe de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL pesetas, con destino a la realización de obras para atender las necesidades de los trabajadores agrícolas más desfavorecidos.

Se da igualmente cuenta de orden del Instituto Nacional de Empleo, fecha 21 de Febrero de 1985, por la que se aprueban las bases de colaboración entre el I.N.E.M. y las Corporaciones Locales, para la realización de obras y servicios por trabajadores desempleados, así como del Real Decreto 138/1993 de 29 de Enero, el que tiene a articular la aplicación del Plan de Empleo Rural

para el ejercicio de 1993.

Por la Presidencia se propone se realicen las obras de:

- PROLONGACION SANEAMIENTO ETIDO PUBLICO.

La Corporación una vez informada, previa deliberación, por unanimidad acuerda:

1º.- Que se realice la Obra de:

- PROLONGACION SANEAMIENTO ETIDO PUBLICO.

2º.- Que se solicite del Instituto Nacional de Empleo una subvención del 100% de los costes totales de mano de obra, incluida la cotización empresarial a la Seguridad Social por todos los conceptos, en cuantía de DOS MILLONES TRESCIENTAS MIL pesetas (2.300.000).

3º.- Que por Secretaría se aporten las certificaciones interesadas en referida orden.

4º.- Prestar aprobación al proyecto de obras confeccionado, en cuantía de DOS MILLONES NOVECIENTAS NOVENTA MIL pesetas (2.990.000).

5º.- Facultar ampliamente al Sr. Alcalde, D. Manuel Villafaina Jorral, para que realice la petición correspondiente y firme cuantos documentos sean necesarios en esta orden.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- D. José Selgado Venegas, efectúa pregunta relacionada con el encendido del Alumbrado Público al considerar que en sector de la población recibe el fluido antes que el otro. La Presidencia le contesta que ordenará la regulación normal.

Seguidamente por D. José Selgado Venegas, se pregunta por el corte que se iba a llevar a efectos en la Carretera Nacional-435 con motivo de las obras de refuerzo del firme de la misma, exhibiendo fotocopia de la autorización otorgada por el Sr. Alcalde, contestándole la Presidencia que desconoce todo lo relacionado con este tema.

Seguidamente por el Sr. Secretario se informa detalladamente con respecto al pago de facturas, etc., etc., con motivo de las próximas Fiestas Patronales a celebrar en el presente mes de Agosto.



CIERRE.- Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión a las veintidos y siete horas de indicado día, firmando los señores asistentes, comenzó el Secretario de que certifico.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

SRES. ASISTENTES:

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE 7 SEPTIEMBRE 1993.-

PRESIDENTE:

D. Valentín Méndez Borrachero.

En Calle de Matamoros, a siete de Septiembre de mil Novecientos Noventa y Tres.

CONCEJALES

D. Juan M. Mariano Barriga.

D. Emiliano Venegas Venegas.

D. Francisco Venegas Claves.

D. Indalecio Pérez Hernández.

D. José Delgado Venegas.

SECRETARIO ACCTAL.:

D. Fernando Sanz Caballero.

Al día veintinueve de agosto, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento-Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Primer Conde de Alcalde D. Valentín Méndez Borrachero, por encontrarse el Alcalde-Primer Conde D. Manuel Villafaina Juárez, en la Ciudad de Mérida con motivo de la Programación Oficial de Actos del Día de Extremadura, con asistencia de los Señores Concejales expresados al margen y de mí el Secretario, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este día.

ACTA SESION ANTERIOR.- Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente, éste consulta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al respecto de relación con el Acta de la Sesión anterior cuya fotocopia obra en poder de los señores; al no asistir ninguno la declaró aprobada.

CORRESPONDENCIA OFICIAL.- Por el Sr. Secretario se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida con anterioridad a la última sesión ordinaria celebrada. La Corporación se dio por enterada del contenido de la misma.

✓ ESCRITO EXCHA. DIPUTACION PROVINCIAL PROPUESTA INVERSIONES PLAN PLURIANUAL DE COOPERACION 1994-95.- Se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial, invitando a esta Entidad a emitir una propuesta de inversiones para el Plan Plurianual de Cooperación a los obras y servicios de competencia municipal para el ejercicio o sea para los períodos 1994-1995, de cuyo contenido queda enterada y, en consecuencia, se adopta el siguiente acuerdo:

1.º.- Se decide proponer a Diputación la inclusión en el Plan Plurianual citado, de las obras relacionadas en el impreso que se adjunta con los presupuestos indicados en cada caso.

2.º.- La Corporación aprueba, con carácter inicial, las obras propuestas, así como, para los casos concretos de las obras fijadas en la anualidad de 1994, la financiación municipal resultante de la aplicación de los porcentajes indicados en la Circular de



Diputación (punto 6º) sobre los respectivos presupuestos propuestos o sobre los que pudieran resultar del ajuste de los mismos a la hora de elaborar el Plan por Diputación. La aceptación de la financiación se realiza de acuerdo con los términos recogidos en el modelo de certificación que tradicionalmente requiere Diputación.

3º.- Se somete a la consideración del Pleno, la posibilidad de que el Ayuntamiento asuma la gestión de las obras propuestas para el ejercicio de 1994, con el siguiente resultado:

| Nº PRIORIDAD | DENOMINACION  | MODALIDAD GESTION                |
|--------------|---------------|----------------------------------|
| 1            | Parqueamiento | No se desea asumir gestión obra. |

Respecto de las obras cuya gestión desea asumir el Ayuntamiento, la Corporación Municipal declara conocer el contenido de las Instrucciones federales aplicables a los Convenios de cesión de la gestión, aprobados por Diputación el 30 de abril de 1993.

4º.- Se somete, asimismo, a la consideración del Pleno, el asunto de la redacción de los Proyectos Técnicos correspondientes a las obras propuestas, así como, para los casos concretos de las obras para el ejercicio de 1994, el de la designación de los respectivos Directores de Obra, acordándose que la Diputación se encargue de la redacción de los Proyectos correspondientes, nombrándose al mismo tiempo Director de la Obra a D. Manuel Carrasco Luenda, Arquitecto Técnico de la Oficina Comarcal de Jefe de los Caballeros.

5º.- La aprobación inicial indicada en el punto 2 de este acuerdo, en el caso concreto de las obras fijadas para la anualidad de 1994, debe entenderse como definitiva una vez ultimada la tramitación legal del Plan, supuesta su inclusión en el mismo, bien en los respectivos importes propuestos por este Ayuntamiento, bien en los que resulten de los ajustes que Diputación estime necesario introducir.

MODIFICACION ORDENANZAS IMPUESTO BIENES INMUEBLES Y PRECIO PUBLICO SUMINISTRO DE AGUA PARA 1994.- Por mi el Secretario, se da cuenta de la situación en que se encuentra el expediente sobre modificación de las Ordenanzas del Impuesto de Bienes Inmuebles y Precio Público por

87

suministro de agua a domicilio para el ejercicio de 1994, a tenor de la Ley 39/88, Reguladora de Haciendas Locales, la publicación del Edicto en el Boletín oficial de la Provincia nº 176, correspondiente al día Diez de julio pasado y también de anuncios de la Casa Consistorial, no habiéndose presentado reclamación alguna durante el periodo reglamentario. La Corporación declara aprobada definitivamente las Ordenanzas del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y Precio Público por suministro de agua a domicilio, que lo fue provisionalmente en Sesión del Pleno de 6 de julio de 1993, publicándose finalmente ínte en el Boletín oficial de la Provincia en su integridad.

FLECCION DE JUEZ DE PAZ.- Dada cuenta del expediente incoado para el nombramiento de juez de Paz, tanto titular como sustituto, en el que obra el informe emitido por el Secretario del Ayuntamiento sobre legalidad aplicable y procedimiento para llevarlo a término.

Vista las solicitudes presentadas por D. Daniel Borrachero Olivas, D. José Manuel Carrasco Borrachero, D. Francisco Villegas Venegas, D. Manuel Lucinda Pérez, D. Remedios Lucinda Borrachero y D. José Venegas López.

Presentado a votación, con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros, requerido por el artículo 101, número 2, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial, es adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.- Elegir a D. Manuel Lucinda Pérez, Juez de Paz, y a D. José Venegas López, Juez de Paz Sustituto.

Segundo.- Reunir el acuerdo adoptado al Juez de Primera Instancia e Instrucción de Juez de los Caballeros, para su elevación a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- D. Idelfonso Pérez Hernández, efectúa pregunta relacionada con la autorización de fluido eléctrico procedente del Colegio Público para una obra particular. La Presidencia le responde que al no contar la vivienda con la potencia suficiente se solicitó permiso al Sr. Alcalde para ello, pero el pago de la suma que se estipulase para ello.

D. José Salgado Ortega, realiza pregunta relacionada con la instalación de vellos en la vía pública para prevenir posibles accidentes, estimando que la última acordada, ha sido la primera en su colocación, frente a la vivienda del Sr. Alcalde.

La Presidencia le responde que se ha colocado la primera por ser la de mayor urgencia debido al peligro existente en la zona y por haber sido elevada por un motivo ya de varios accidentes. No obstante existen otras vallas en el Depósito Municipal para su pronta colocación, al igual que las del Colegio Público que están en fase de terminación.

El Sr. Domingo Tenegas, continúa pregunta relacionada con problemas en la Comisión de Festejos, concretamente, con los premios de menores. La Presidencia le responde que efectivamente ha habido problemas y dando cuenta de todo ello, aclarando que ni la Comisión de Festejos, ni el Presidente de la Comisión, por parte del Ayuntamiento, tuvieron que ver absolutamente nada con estos problemas, puesto que referidos premios no fueron programados y por tanto no era responsabilidad de la Comisión de Festejos.

D. José Domingo, considera que la Fiesta ha sido un fracaso, ya que nada ha sido programado con la antelación suficiente y se han entregado premios sin criterio razonable. La Presidencia le contesta debidamente en este orden.

El Sr. Tenegas, propone que para el año venidero intervenga la Comisión desahogada existente por el Ayuntamiento, con la participación de todos los jóvenes de la población.

Seguidamente existen comentarios ante los señores asistentes de otros problemas de menor importancia existentes en la localidad.

CIERRE.- No siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión a las Veintinueve y cincuenta horas de juzgado día, de todo lo cual se levanta la presente acta por mí, el secretario, de que certifico.

*[Handwritten signatures and initials]*

SRES. ASISTENTES: ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE 07 DE OCTUBRE 1993.-

PRESIDENTE:

D. Manuel Villalpina Juarez.

En Valle de Santamon, a siete de Octubre de mil Novecientos Noventa y Tres.

CONCETALES:

D. Valentín Lucidez Borrachero.

D. Juan Lu. Luciano Barrio.

D. Francisco Veiga Aguilera.

D. Alejandro Pérez Hernández.

D. José Delgado Veiga.

SECRETARIO ACCTAL.:

D. Fernando Luis Caballer.

Siendo las Diecinueve horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Villalpina Juarez, en asistencia de los señores Concejales expresados al margen y de mí el Secretario, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este día.

ACTA SESION ANTERIOR.- Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente, éste consulta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al respecto en relación con el acta de la Sesión anterior, cuya fotocopia obra en poder de los señores, manifestando D. José Delgado Veiga, que en la Sesión anterior en Preguntas y Respuestas, no se dijo respecto al sufragio de sufragio electivo realizado por D. Valentín Lucidez Borrachero, en el inmueble de su propiedad, que "punto pago del importe" como se hace constar en referida acta. Hecha esta salvedad, el acta se declaró aprobada.

GESTIONES ALCALDIA.- Por el Sr. Alcalde-Presidente, se informa ampliamente a los señores asistentes de las gestiones realizadas con la Asistencia Social, relacionadas con la obtención de subvenciones para viajes, etc. de la Tercera Edad, indicándole ésta que para ello debía emitirse con un Hogar del Pensionista con sus estatutos aprobados, etc., etc.

Segue informando del Presupuesto confeccionado por el Arquitecto Técnico de la Excma. Diputación Provincial, relacionado con la construcción de Hogar de Pensionista y de su presentación ante la Compañía de Bienestar Social, estando a la espera que le confirmen la reunión pedida con el Ilmo. Sr. Director General de Acción Social, para tratar del tema. La Corporación se dio por enterada y puesta su aprobación a las gestiones realizadas en este orden.

DESIGNACION FIESTAS LOCALES 1994.- Seguidamente, por el Sr. Secretario, se dio lectura de escrito del Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, fecha

os del actual, intergrado en el mismo se designen los días festivos para incluirlos en el Calendario Laboral que se confeccionará para 1994. La Corporación, previa deliberación, unánimemente acuerda:

Designar como Fiestas Locales para incluir en el Calendario Laboral para 1994, los días 30 de junio "Fiesta Pomería del Pelauzal" y 16 de agosto "Fiestas Patronales".

ESCRITO AYUNTAMIENTO DE BARCARROTA.- Acto seguido se dio cuenta de escrito del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Barcarrota, fecha 27 de Septiembre pasado, acompañando al mismo acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de dicha localidad en sesión celebrada el día 15-9-93, relacionando con el lamentable estado que presentan las Obras de la Carretera N-435 Badajoz-Huelva en el Tramo Almendral-Barcarrota-jerez por los Caballeros, en el que se hace constar las pérdidas humanas que ha habido por ello, aparte de las molestias y averías que diariamente se ocasionan a los que por ella transitan.

La Corporación una vez informada, previa deliberación, unánimemente acuerda: Hacer suyo íntegramente el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Barcarrota, dándosele plenos poderes al mismo y ejecutando los acuerdos acordados.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- D. José Delgado Viegas, efectúa pregunta relacionada con trabajadores que han intervenido en la limpieza del edificio de la Asociación Escolar. El Alcalde le informa ampliamente de todo ello.

El Sr. Delgado Viegas, pregunta por el motivo de la destrucción, por parte de la Empresa que efectúa las obras de acondicionamiento de la Carretera N-435, de la marquesina existente en las inmediaciones de dicha Carretera, que servía de refugio a viajeros y estudiantes que diariamente utilizaban líneas regulares de viajes. La Presidencia le responde que la Empresa contratante le prometió la construcción de una nueva marquesina en sustitución a la afectada por las obras; extremo incumplido hasta la fecha, aunque se gestionará nuevamente con los Encargados de la Empresa.

D. Francisco Venegas Afanes, efectua pregunta relacionada con destrucción de una farola en el Camino Llano, afectada igualmente por las Obras de referida Carretera. La Presidencia le responde que efectuará igualmente gestiones para su reposición por dicha Empresa.

D. José Delgado Venegas, efectua pregunta relacionada con la celebración de Plenos, que se llevan a efectos en días no acordados por la Corporación. La Presidencia le responde que solamente ha ocurrido en los dos últimos sesiones por motivos justificados, al tener que desplazarse a reuniones concertadas en Organismos Oficiales.

D. José Delgado, efectua nueva pregunta relacionada con la adquisición de libros por parte del Sr. Alcalde, con fondos del Ayuntamiento. La Presidencia le responde que los adquirió para todas las personas de la población presentando solicitudes y mayormente los estudiantes.

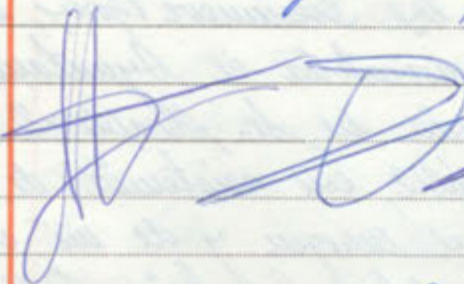



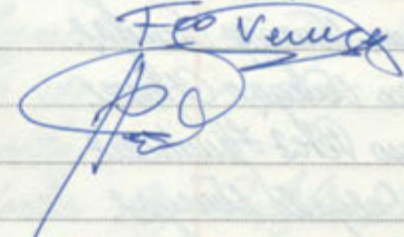
El Sr. Delgado Venegas, pregunta si el Sr. Alcalde dio su consentimiento para el enganche de una horniguera en el edificio antes adscrito de D. Valentín Muñoz de Borrachero, contestándole la Presidencia en sentido afirmativo al igual que se ha hecho con alguna otra persona de la localidad.

D. Francisco Venegas Afanes, pregunta sobre si existe constancia oficial de petición del Ayuntamiento de Valle de Santa Fea, relacionada con la cesión de parte del agua de la que se abastece esta localidad. La Presidencia le responde que no existe constancia oficial alguna, aunque se tema lo ha comentado verbalmente con el Alcalde de dicha localidad, estimando que es imposible acceder a tal petición debido al no tener garantizado el suministro de nuestro pueblo.

Finalmente el Sr. Alcalde informa de la visita realizada a la Población por Técnicos de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta de Extremadura relacionada con la recalificación de los terrenos para la construcción de viviendas de Protección Oficial.

CIERRE.- Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente se levanta la Sesión

a las veinte horas y Quince minutos de indicado día, de todo lo cual se levanta la presente acta por mí el Secretario, de que certifico.

18  
SRAS. ASISTENTES:

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE 05 NOVIEMBRE DE 1993.

PRESIDENTE:

D. Manuel Villafaina Jusález.

En Valle de Montano, a Cinco de Noviembre de mil Novecientos Noventa y Tres.

CONCEJALES:

D. Valentín Méndez Borrachero.

D. Juan M. Moniano Barrija.

D. Emiliano Veigas Veigas.

D. Francisco Veigas Olaver.

D. Leopoldo Pérez Fernández.

D. José Delgado Veigas.

SECRETARIO ACCTAL.:

D. Fernando Sanz Caballero.

Siendo las Diecinueve Horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento-Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Villafaina Jusález, con asistencia de los Sres. Concejales expuestos al margen y de mí el Secretario, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este día.

ACTA SESION ANTERIOR.- Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente, éste consulta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al respecto en relación con el acta de la Sesión anterior, cuya fotocopia obra en poder de los mismos; al no existir ninguna la declaró aprobada.

CORRESPONDENCIA OFICIAL.- Por el Sr. Secretario se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida con posterioridad a la última sesión ordinaria celebrada. La Corporación se dio por enterada del contenido de la misma.

OBRAS P.E.R. - 3ª FASE ALCANTARILLADO EN FINCA ETIDO PUBLICO.- Por la Presidencia se da cuenta de escrito de la Excmo. Sra. Presidenta de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, de fecha 22 de Octubre de 1993, por el que comunica a este Ayuntamiento la reserva de crédito a favor del mismo por importe de UN MILLON OCHO-CIENTAS CINCUENTA MIL (1.850.000) pesetas, con destino a la realización de obras y servicios para atender las necesidades de los trabajadores agrícolas más desfavorecidos.

Se da igualmente cuenta de Orden del Instituto Nacional de Empleo, fecha 21 de Febrero de 1985, por la que se aprueban las bases de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales, para la realización de obras y servicios por trabajadores desempleados, así como del Real Decreto 138/1993 de 29 de Enero, el que viene a articular la aplicación del Plan de Empleo Rural para el ejercicio de 1993.

Por la Presidencia se propone se realicen las obras de:

- 3ª FASE ALCANTARILLADO EN FINCA ETIDO PUBLICO.



La Corporación una vez informada, para deliberación, por unanimidad acuerda:

1º.- Que se realice la obra de:

- 3ª FASE ALCANTARILLADO EN FINCA ETIDO PUBLICO.

2º.- Que se solicite del Instituto Nacional de Empleo una subvención del 100% de los costes totales de mano de obra, incluida la cotización empresarial a la Seguridad Social por todos los conceptos, en cantidad de UN MILLON OCHOCIENTAS CINCUENTA MIL (1.850.000) pesetas.

3º.- Que por Secretaría se aporten las Certificaciones intermedias en referida orden.

4º.- Poner aprobación al proyecto de obra ejecutado, en cantidad de DOS MILLONES CUATROCIENTAS CINCO MIL (2.405.000) pesetas.

5º.- Facultar ampliamente al Sr. Alcalde D. Manuel Villafraña Juárez, para que realice la petición correspondiente y firme cuantos documentos sean necesarios en este orden.

ESCRITO D. ARTURO MARZAL FERNANDEZ SALGUEROS: seguidamente se dio cuenta de escrito presentado por D. Arturo Marzal Fernandez Salgueros, fecha 28 de Octubre de 1993, vecino de Aljovera de Vargas y propietario de la Finca "Los Terronitos", colindante a la del Ayuntamiento "Los Luatos", solicitando la instalación de alambreado para la debida delimitación de los mismos, conforme determina el art. 572.3 del Código Civil.

La Corporación, una vez informada, unánimemente acuerda:

Dejar el asunto pendiente sobre la mesa y comisionar ampliamente al Sr. Alcalde D. Manuel Villafraña Juárez, para que gestione con SEREA y JUNTA DE EXTREMADURA la posibilidad de subvencionar la obra propuesta.

INFORMES DIVERSOS ALCALDIA.- Por la Presidencia se informó ampliamente a los Sres. asistentes de los gestiones realizados ante la Comisión de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, relacionados con la construcción del Hogar del Pensionista, donde se le indicó que debe efectuar la petición tan pronto aparezca la orden de subvenciones del D.O.E..

Informa igualmente del otorgamiento de gestión de terrenos al favor de la Junta de Extremadura para la construcción de viviendas oficiales en la localidad.



Informe de las gestiones realizadas con el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, relacionadas con la construcción del Pantano para abastecimiento de agua a Valle de Matagorda y Valle de Santa Ana.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- D. José Delgado, efectúa pregunta relacionada con el cobro de tasa de Basura, respondiéndole la Presidencia que se ha hecho en su momento la Ordenanza debidamente aprobada.

D. José Delgado, efectúa igualmente pregunta relacionada con problemas de algunos inmuebles para instalar en los mismos el servicio de alumbrado debido al desnivel de éstos con la vía pública. La Presidencia le informa de la normativa actualmente vigente sobre el tema.

CIERRE.- Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente se levanta la Sesión a las veinte horas y diez minutos de indicado día, de todo lo cual se levanta la presente acta por mí el Secretario, de que certifico.

Handwritten signatures in blue ink, including names like J. Venegas and others.

SRES. ASISTENTES: ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE 19 DE NOVIEMBRE 1993.-

PRESIDENTE:

D. Manuel Villafaina Puzález.

En Valle de Matamoros, a Diecinueve de Noviembre de mil Novecientos Noventa y Tres.

CONCEJALES:

D. Valentín Méndez Borrachero.

D. Juan M. Luciano Barriga.

D. Emiliano Cerezas Cerezas.

D. Edelberto Pérez Hernández.

D. José Delgado Cerezas.

SECRETARIO ACCTAL.:

D. Fernando Sanz Caballero.

Siendo las Dieciocho treinta horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Villafaina Puzález con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, y de un Secretario accidental, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día.

ACTA SESION ANTERIOR.- Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente, éste consulta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al respecto, en relación con el acta anterior, cuya fotocopia obra en poder de los señores. Al no existir ninguna la declaró aprobada.

SOLICITUD AMPLIACION CONCIERTO CON INSERSO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA 1.994.- Por el Sr. Presidente se expone a los Sres. asistentes, la conveniencia de solicitar del INSERSO, para 1.994, la ampliación del concierto de Ayuda a Domicilio, dado los excelentes resultados obtenidos.

La Corporación, previa deliberación, una vez informada, unánimemente acuerda:

PRIMERO.- Que se solicite de la Dirección Provincial del INSERSO, la formalización del concierto de Ayuda a Domicilio para 1.994.

SEGUNDO.- Comisionar ampliamente al Sr. Alcalde D. Manuel Villafaina Puzález, para que realice las gestiones pertinentes y firme cuantos documentos sean necesarios en este orden.

CURSOS ACOGIDAS AL PLAN DE EMPLEO PARA EXTREMADURA 1992-1995.- Seguidamente, por la Presidencia, se da cuenta a los Sres. asistentes del contenido de Orden de 20 de Octubre de 1993 (D.O.E. Suplemento al N.º 129), de la





Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura, por la que se establecen líneas de actuación y estímulo para la realización de proyectos de formación, innovación y desarrollo de la formación profesional ocupacional desarrollados por el Fondo Social Europeo para 1993. La Corporación, una vez informada y previa deliberación sobre el tema, decide no formular ningún tipo de acuerdo al respecto.

CIERRE.-Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión a las Diecinueve horas de indicado día, de todo lo cual se levanta la presente acta por mí el Secretario, de que certifico.

*[Handwritten signatures]*  
 J. Venero

SRES. ASISTENTES: ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE 2 DE DICIEMBRE DE 1993.-

PRESIDENTE:  
D. Valentín Lucéndez Borrachero.

CONCEJALES:  
D. Juan M. Luciano Barrioja.  
D. Emiliano Vélez Vélez.  
D. Francisco Vélez Vélez.  
D. Ildefonso Pérez Hernández.  
D. José Delgado Vélez.

SECRETARIO ACCTAL.:  
D. Fernando Sanz Cebalero.

En Valle de Matamoros, a Dos de Diciembre de mil Novecientos Noventa y Tres. Siendo las Diecinueve horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento-Pleno, bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde, D. Valentín Lucéndez Borrachero, por enfermedad del Alcalde Titular D. Juan Luis Villafaina Jorrala, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen y de su el Secretario, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este día.

ACTAS SESIONES ANTERIORES.- Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente, éste consulta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al respecto en relación con las actas de sesiones anteriores, cuyas fotocopias obran en poder de los mismos. Al no existir ninguna la declaró aprobada.

CORRESPONDENCIA OFICIAL.- Por el Sr. Secretario se dio cuenta de la correspondencia recibida con pertinencia a la última sesión Ordinaria celebrada. La Corporación se dio por enterada del contenido de la misma.

REPOBLACION FORESTAL FINCAS PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO.- Seguidamente por la Presidencia se dio cuenta de Orden de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura de 4 de Noviembre pasado, publicada en el D.O.E. N.º 130 correspondiente de 9 del mismo mes, por la que se establecen las normas a seguir en la tramitación de las Ayudas dispuestas en Decreto 95/1.993 de 28 de Julio, referente al régimen de Ayudas para fomentar inversiones forestales en explotaciones agrarias y acciones de desarrollo y aprovechamiento de los bosques en las zonas rurales.

La Corporación una vez enterada, previa deliberación, unanimemente acuerda:

- Comisionar a la Presidencia para que gestione este asunto ante los Técnicos del S.E.A. (Servicio de Extensión

Asencia) de la Comarca de Jerez de los Caballeros, con  
objeto de que elaboren el pertinente informe, para poste-  
riormente pronunciarse sobre el asunto de que se trata.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- D. José Delgado Venegas, indica  
a la Presidencia la conveniencia de aplicar la Ordenanza  
establecida por la ocupación de la vía pública con puestos,  
barracas, etc.. La Presidencia le responde que dará órdenes  
para que se cumpla lo acordado.

CIERRE.- Y no siendo otros los asuntos de que tratar,  
de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión a las veinte  
horas y diez minutos de indicado día, de todo lo cual se  
levanta la presente acta por mí el Secretario, de que  
Certifico.

Fco Venegas



SRES. ASISTENTES: ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE 05 DE ENERO DE 1994.-

PRESIDENTE:

D. Manuel Villapina Jorjales.

CONCEJALES:

D. Valentín Méndez Borrachero.

D. Juan M. Moriano Barriga.

D. Francisco Cerezo Ojeda.

D. Edelberto Pérez Hernández.

D. José Delgado Venegas.

SECRETARIO ACCTAL.:

D. Fernando Ruiz Caballero.

En Valle de Matagorda, a Cinco de Enero de mil Novecientos Noventa y Cuatro. Sendo las Diecinueve horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento-Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Villapina Jorjales, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen y de mí el Secretario, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este día, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

ACTA SESION ANTERIOR.- Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente, éste consulta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al respecto, en relación con el acta de la Sesión anterior, cuya fotocopia obra en poder de los miembros. Al no existir ninguna la declaró aprobada.

CORRESPONDENCIA OFICIAL.- Por el Sr. Secretario se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida con pertinencia a la última sesión ordinaria celebrada. La Corporación se dio por enterada del contenido de la misma.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- D. José Delgado Venegas, pregunta a la Presidencia sobre la carta remitida a la Excma. Sra. Delegada del Gobierno en Extremadura, en relación con el estado de la Carretera Nacional-435 (Badajoz-Huelva). La Presidencia le responde que hasta la fecha no se ha recibido contestación alguna a pesar de haber sido certificada y con acuse de recibo. No obstante la Presidencia propone a los miembros del Ayuntamiento pedir audiencia a la Excma. Sra. Delegada del Gobierno en Extremadura para que una comisión formada por tres miembros del Ayuntamiento se expongan los graves problemas que a esta localidad le está causando el retraso en las obras de reforma Carretera Nacional-435. La Corporación presta la debida conformidad para que se pida audiencia a tal fin.

CIERRE.- No siendo otros los asuntos de que tratar, el orden del Sr. Presidente se levanta



la presente acta por mí el secretario de que  
certifico.



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature that appears to be 'F. Venero' and several other illegible signatures.

F. Venero



SRES. ASISTENTES: ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE 08 DE FEBRERO DE 1994.-

PRESIDENTE:

D. Manuel Villapina Jueziles.

CONCEJALES:

D. Valentín Méndez Borrachero.

D. Juan M. Luciano Barriga.

D. Emiliano Viegas Viegas.

D. Francisco Viegas Ojivas.

D. Ildefonso Pérez Hernández

D. José Delgado Viegas.

SECRETARIO SCOTAL.:

D. Fernando Luis Caballero.

En la Villa de Valle de Juatamón, a Ocho de Febrero de mil Novecientos Noventa y Cuatro.

Siendo las Diecinueve horas se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento-Pleno en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Villapina Jueziles, con asistencia de los Sres. Concejales comparecidos al margen y de mí el Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

ACTA SESION INTERIOR.- Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente, éste consulta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, cuya fotocopia obra en poder de los Sres. Concejales. Se no existiendo ninguna la declaró aprobada.

CORRESPONDENCIA OFICIAL.- Por el Sr. Secretario se da lectura a la correspondencia oficial recibida con posterioridad a la última sesión ordinaria celebrada. La Corporación se dio por enterada del contenido de la misma.

MODIFICACION ORDENANZA IMPUESTO ACTIVIDADES ECONOMICAS.- En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15 al 17 de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en objeto de ajustarla a la Ley 22/1993, de 29 de Diciembre de Medidas Fiscales, de Reforma del Régimen Jurídico de la Función Pública y de la Protección por Desempleo y, visto los informes de Secretaría-Intervención y la Ley 6/1991, se acuerda modificar el impuesto sobre Actividades Económicas y la aprobación, con carácter provisional, de la Ordenanza Fiscal Número 56, reguladora del mencionado Impuesto, en los términos que contiene el texto anexo.

De conformidad con lo dispuesto en los citados artículos de la Ley 39/1988, el presente acuerdo provisional, así como el referido al texto a la Ordenanza anexo al mismo, se exponerán al público en el Tablón de Anuncios



de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el plazo de treinta días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

RECTIFICACION PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES AL 01-01-1.994.- Por el Sr. Secretario se da cuenta de la documentación confeccionada para la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes referida al 1-1-1.994, conforme a las normas dictadas por la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística. La Corporación, una vez informada, unánimemente acuerda: Prestar la debida aprobación a la Rectificación confeccionada del Padrón Municipal de Habitantes al 01-01-1.994.-

ESCRITO EXCMO. SR. PRESIDENTE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA.- Igualmente se dio cuenta de escrito recibido del Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en Cáceres, N.º 524 de 26 de Enero pasado, interesando se proceda a la elección de nueva persona para que desempeñe el cargo de Juez de Paz Substituto, al renunciar el recientemente nombrado D. JOSE VENEGAS ESPETO.

La Corporación, una vez informada, unánimemente acuerda:

Tomar contacto con las personas que en su día presentaron, ante este Ayuntamiento, solicitud para el desempeño del cargo de Juez de Paz de esta localidad y en caso de indisponibilidad de estos candidatos, haciéndolo saber a personas idóneas para el desempeño del cargo de Juez de Paz Substituto, tomándose el acuerdo correspondiente en la próxima sesión a celebrar por el Ayuntamiento Pleno, para a su vez dar cuenta de ello en forma representativa.

SOLICITUD JUNTA EXTREMADURA CONSTRUCCION HOGAR DEL PENSIONISTA.- A continuación se dio cuenta de Orden de 18 de Enero de la Comisión de Bienestar Social de la Junta de Extremadura publicada en el D.O.E. N.º 12 de 01 del actual, por la que se convoca el Plan de Subvenciones públicas para la financiación a Entidades Públicas y Privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales especializados.

La Corporación, como ya tiene acordado anteriormente, previa deliberación, por unanimidad acuerda:

1.- Que se solicite de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, la subvención necesaria para la construcción del Hogar del Pensionista en esta localidad, comisionándose para ello ampliamente al Sr. Alcalde-Presidente D. Manuel Villapina Jorales.

2.- Respetar el destino del inmueble que se construya, por tiempo indefinido, salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social.

3.- Comprometerse formalmente a poner a disposición de la Consejería de Bienestar Social los terrenos precisos para la realización de la construcción que se solicita.

INFORME ALCALDIA.- Por la Presidencia se informa ampliamente a los señores asistentes de la entrevista mantenida con el Sr. Juez de Primera Instancia e Instrucción de Juez de los Caballeros, relacionada con Orden recibida dimanante de autos nº 159/89 de juicio Declarativo de Nuevo Cuantía, a instancia de MONTAÑES ELECTRICOS, S.A. contra el Ayuntamiento de esta localidad, en reclamación de deuda procedente de trabajos de Alumbrado Público.

Informa igualmente del convenio verbal formalizado con dicha Empresa ante la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, acordándose en la misma que referida Empresa se haría cargo de un Transformador de la línea eléctrica que conduce a los puntos de Abastecimiento Público a localidad, al lugar conocido como "La Ermita" de este término municipal (esta que hizo) en compensación de la deuda reclamada.

La Corporación previa deliberación y una vez informada sobre el tema, el que se reconoce, autoriza expresamente al Sr. Alcalde D. Manuel Villapina Jorales, en D.N.I. nº 80.000.508, para que en nombre de la Corporación otorgue poderes a Procuradores de Juez de los Caballeros, Badajoz y Madrid, con objeto de que se promuevan en el asunto e informen debidamente de todo ello a la Corporación para que una vez informada puedan tomarse las decisiones pertinentes respecto al tema.

RUEGAS Y PREGUNTAS.- Hecho el ofrecimiento de este espacio, por los señores asistentes no se hizo uso del mismo.



CIERRE.- Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión a las veinte horas y quince minutos de indicado día, de todo lo cual se levanta la presente acta por mi el Secretario, de que certifico.

[Handwritten signatures in blue ink]

SRES. ASISTENTES: ACTA SESION EXTRAORDINARIA DE 2 DE MARZO DE 1994.-

PRESIDENTE:

D. Manuel Villalón Puzález.

En Valle de Matagorda, a dos de Marzo de mil Nooveientos Noventa y Cuatro.

CONCEJALES:

D. Valentín Méndez Borrador.

D. Juan Manuel Moriano Barja.

D. Emiliano Veigas Veigas.

D. Francisco Veigas Abad.

D. Edelberto Pérez Hernández.

SECRETARIO ACTUAL:

D. Fernando Sanz Cebalero.

Siendo las Dieciocho horas y cincuenta minutos, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento-Plena, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Villalón Puzález, en asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen y de mí el Secretario Accidental, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de este día.

ACTA SESION ANTERIOR.- Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente, éste consulta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la Sesión anterior, cuya fotocopia obra en poder de los señores. Al no existir ninguna la declaró aprobada.

PRESUPUESTO GENERAL 1994.- pto seguido el Sr. Presidente de la Corporación expuso que, tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación en su caso, del Presupuesto general para el ejercicio de 1994.

Vistos los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y por el Sr. Interventor.

Reputando que en la tramitación del Presupuesto se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente.

La Corporación pasa a examinar los documentos que lo componen y que se integra por el Presupuesto de la propia Entidad.

Discutiéndose detenidamente cada uno de los créditos que componen y comprenden el Presupuesto, tanto en gastos como en ingresos y las bases de ejecución y hallándolo conforme con las obligaciones y los recursos que se establecen, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1.- Aprobar inicialmente el Presupuesto general para el ejercicio de 1994, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

| Capítulo                   | Denominación              | Pesetas             |
|----------------------------|---------------------------|---------------------|
| <u>INGRESOS</u>            |                           |                     |
| A) OPERACIONES CORRIENTES: |                           |                     |
| 1                          | Impuestos directos        | 3.185.000.-         |
| 2                          | Impuestos indirectos      | 300.000.-           |
| 3                          | Basas y otros ingresos    | 3.431.000.-         |
| 4                          | Transferencias corrientes | 10.000.000.-        |
| 5                          | Ingresos Patrimoniales    | 3.200.000.-         |
| B) OPERACIONES DE CAPITAL: |                           |                     |
| 7                          | Transferencias de capital | 11.823.600.-        |
| 8                          | Activos financieros       | 60.400.-            |
| <u>TOTAL INGRESOS</u>      |                           | <u>30.000.000.-</u> |

| <u>GASTOS</u>       |   |                     |
|---------------------|---|---------------------|
| 1                   | Gastos de personal                      | 11.087.487.-        |
| 2                   | Gastos de bienes corrientes y servicios | 8.352.113.-         |
| 4                   | Transferencias corrientes               | 150.000.-           |
| 6                   | Inversiones reales                      | 9.750.000.-         |
| 7                   | Transferencias de Capital               | 600.000.-           |
| 8                   | Activos financieros                     | 60.400.-            |
| <u>TOTAL GASTOS</u> |   | <u>30.000.000.-</u> |

2º.- Aprobar, en consecuencia, la Plantilla de personal que en dicho Presupuesto se contempla.

3º.- Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto anual.

4º.- Que el Presupuesto así aprobado, se exponga al público por plazo de Quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

5º.- Este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en su aplicación a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85 de 9 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 150 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

CIERRE.- Q no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión a las Diecinueve horas de indicado día, firmando los pres. asistentes conunjo el Secretario, de que certifico.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

SRES. ASISTENTES: ACTA SESION ORDINARIA DE 2 DE MARZO DE 1994.

PRESIDENTE:

D. Manuel Villapina Juezales.

En Valle de Montamor, a 2 de Marzo de mil Novecientos Noventa y Cuatro.

CONCEJALES:

D. Valentín Muñoz Borrachero.

D. Juan Manuel Moriano Barriza.

D. Emiliano Tejedor Tejedor.

D. Francisco Tejedor Alvarez.

D. Edelberto Pérez Hernández.

SECRETARIO ACTUAL:

D. Fernando Ruiz Caballero.

Siendo las diecinueve horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Villapina Juezales, en asistencia de los Srs. Concejales expresados al margen y de un el Secretario accidental, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este día.

CORRESPONDENCIA OFICIAL.- Por el Sr.

Secretario se da lectura a la correspondencia oficial recibida con posterioridad a la última Sesión Ordinaria celebrada.

La Corporación se dio por enterada del contenido de la misma.

SOLICITUD JUNTA DE EXTREMADURA REDACCION PROYECTO NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO.- Seguidamente por la Presidencia se expone la conveniencia de acordar solicitar de la Junta de Extremadura, Consejo de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, la confección de un nuevo Plan de Urbanismo: Normas Subsidiarias de Planeamiento y dentro del mismo calificar la nueva zona a urbanizar en la parte Noroeste de este término municipal como "SUELO URBANIZABLE".

La Corporación, una vez informada, previa deliberación, unánimemente acuerda:

1.- Que se solicite de la Junta de Extremadura (Consejo de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente) la confección del correspondiente Proyecto para llevar a buen fin la propuesta de la Presidencia.

2.- Comisionar ampliamente al Sr. Alcalde, D. Manuel Villapina Juezales, para que efectue la petición correspondiente y firme cuanto documentos sean necesarios en este orden.

DESIGNACION JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.- Acto seguido se dio cuenta de escrito recibido del Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en Cáceres, nº 524 de 26 de Enero pasado, instando se proceda a la elección de nueva persona para que desempeñe el cargo de Juez de Paz Sustituto, al renunciar el recientemente nombrado D.



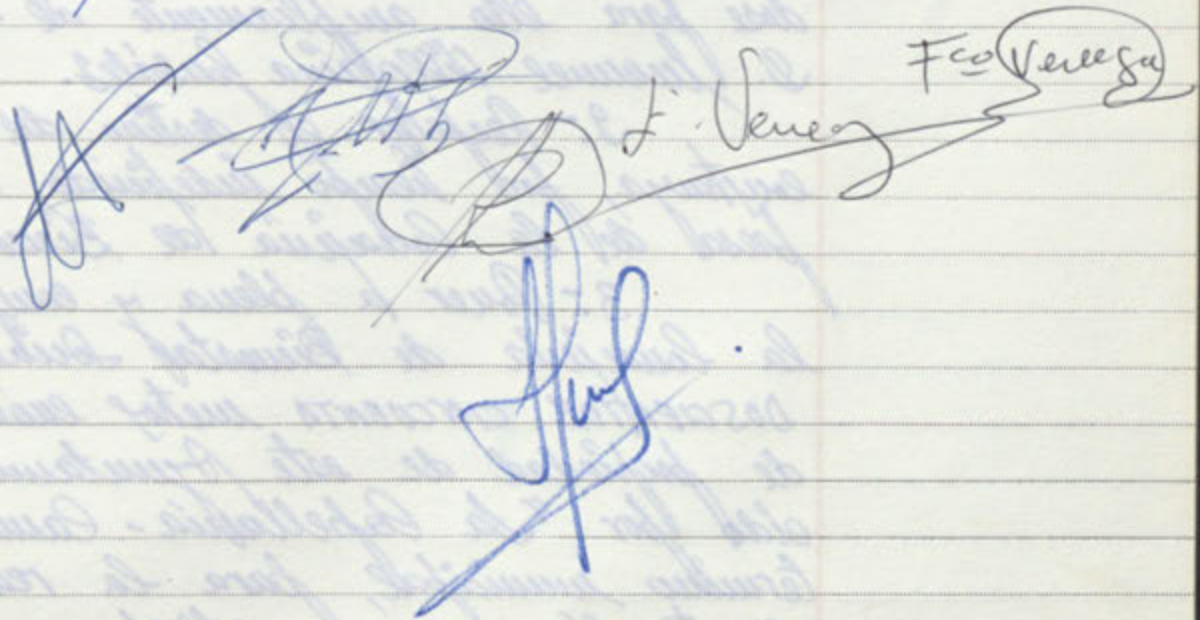
JOSE VENEGAS ESPEJO.

La Corporación vista la imposibilidad de encontrar una persona para el desempeño del cargo de juez de Paz sustituto en esta localidad, no obstante las gestiones y contactos llevados a cabo entre el vecindario, por unanimidad acuerda se envíe certificación de este extremo al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, para la resolución que proceda.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por D. Emiliano Venegas Venegas, se efectúa pregunta relacionada sobre el Proyecto de Rehabilitación en este término municipal. La Presidencia responde que se ha girado visita a este Ayuntamiento por parte de un técnico de la Junta de Extremadura para ver los terrenos y será el encargado del estudio del Proyecto jurídico.

Seguidamente entre la Presidencia y el Sr. Venegas Venegas, existe enfrentamiento dialéctico aplorado sobre este asunto y otros relacionados con la situación económica actual de la nación, etc., discrepando entre ellos sobre sus propuestas respectivas.

CIERRE.- Y no siendo otros los asuntos de que tratar de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión a las Diecinueve Cuarenta y Cinco horas de indicado día, de todo lo cual se levanta la presente acta por mí el secretario, de que certifico.

 Fco Venegas

SRES. ASISTENTES: ACTA SESION EXTRAORDINARIA DE 23 DE MARZO DE 1994.

PRESIDENTE:

D. Manuel Villapina Jusiles.

En Valle de Santaneros, a Veintitres de marzo de mil Novecientos Noventa y Cuatro.

CONCEJALÉS:

D. Valentín Lucides Borrachero.

D. Juan Manuel Luciano Domínguez.

D. Emiliano Tejero Tejero.

D. Francisco Tejero Tejero.

D. Adelbando Pérez Hernández.

D. José Delgado Tejero.

SECRETARIO ACCTAL.:

D. Fernando Ruiz Caballero.

Siendo las doce horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento-Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Villapina Jusiles, con asistencia de los Sres. Concejales, expusados al margen y de mí el Secretario Accidental, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de este día.

ESCRITO CONSEJERIA BIENESTAR SOCIAL

CONSTRUCCION HOGAR DEL PENSIONISTA.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se dio cuenta a los Sres. asistentes de escrito nº 3.689, Rfa.: SGT/Plan Sub-94, dimanante de Expediente nº 80 de fecha 04 del actual, procedente de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, por el que interesa Certificación de plena disponibilidad de terrenos para la construcción del Hogar del Pensionista en esta localidad.

La Corporación, como ya tiene acordado anteriormente, previa deliberación, por unanimidad acuerda:

1.- Que se solicite de la Consejería de Bienestar Social, la subvención necesaria para la construcción del Hogar del Pensionista en esta población, comisionándose para ello ampliamente al Sr. Alcalde-Presidente D. Manuel Villapina Jusiles.

2.- Respetar el destino del inmueble que se construya, por tiempo indefinido, salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social.

3.- Poner a plena y completa disposición de la Consejería de Bienestar Social, la cantidad de DOSCIENTAS CINCUENTA metros cuadrados (250) de terreno de propiedad de este Ayuntamiento, al lugar conocido por "La Capellanía - Camino Llano" de este término municipal, para la realización de la construcción que se solicita.

CIERRE.- Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente se levanta

la sesión a las doce horas y treinta minutos de  
indicado día, firmando los señ. asistentes con-  
migo el secretario, de que certifico:

L. Veneg  
F. de Venegre

SRES. ASISTENTES: ACTA SESION ORDINARIA DE 5 DE ABRIL DE 1994.-

PRESIDENTE:

D. Manuel Villalpina Juárez.

En Valle de Matamoros a Cinco de Abril de mil Novecientos Noventa y Cuatro.

CONCEJALES:

D. Juan Manuel Luciano Bariza.

D. Emiliano Veigas Veigas.

D. Francisco Veigas Olvera.

D. Edelburo Pérez Hernández.

D. José Delgado Veigas.

SECRETARIO ADJUNTO:

D. Fernando Ruiz Caballero.

Siendo los Diecinueve días, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Villalpina Juárez, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen y de su el Secretario Accidental, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este día.

1.- ACTAS SESIONES ANTERIORES.- Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente, éste consulta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a los actos de las sesiones anteriores, cuyas fotocopias obran en poder de los mismos. Al no existir ninguna las declaró aprobadas.

2.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.- Por el Sr. Secretario se da cuenta de la correspondencia oficial recibida en posterioridad a la última Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno. La Corporación queda informada del contenido de la misma.

3.- LIQUIDACION PRESUPUESTO 1993.- Por el Sr. Presidente se informa a los Señores asistentes de la ejecución de la liquidación de Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1993, en la que consta el preceptivo informe de la Comisión de Hacienda y aprobada por decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 30 de marzo de 1994, conforme determina la vigente Ley de Régimen Local. La Corporación, una vez informada, le presta su aprobación.

4.- CUENTA GENERAL DE PRESUPUESTO 1993.- Se somete al Pleno para su examen, y aprobación en su caso, la Cuenta General correspondiente al Presupuesto Municipal y ejercicio de 1993, una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura a los informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas e Intervención Municipal; examinado que ha sido todo ello por los Señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad: aprobar referida Cuenta en la forma que se presenta redactada y que se

exponga al público por plazo reglamentario, pronunciándose posteriormente sobre las reclamaciones que pudieren presentarse.

5.- CUENTA DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO 1.993.- Igualmente se somete al Pleno para su examen, y aprobación en su caso, la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al Presupuesto Municipal y ejercicio de 1993, una vez cumplidos todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura a los informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas e Intervención Municipal, examinado que ha sido todo ello por los señores asistentes. Tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad: Aprobar referida Cuenta en la forma que se presenta redactada y que se exponga al público por plazo reglamentario, pronunciándose posteriormente sobre las reclamaciones que pudieren presentarse.

6.- CUENTA EXTRAPRESUPUESTARIA DE 1.993.- Examinada la Cuenta anual Extrapresupuestaria de 1.993, que rinde el Sr. Depositario de Fondos Municipales y visto el Informe del Interventor y que se cumplen las disposiciones vigentes en materia de rendición de cuentas de la gestión económica local, la Corporación, por unanimidad, presta la debida aprobación.

7.- CUENTA DE RECAUDACION ORGANISMO AUTONOMO DE 1.993.- Seguidamente se impugna de la Cuenta presentada por el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial, correspondiente al ejercicio de 1.993, en la que consta el examinado y conforme al Sr. Secretario-Interventor, la Corporación, después de comprobarla, por unanimidad acuerda prestarle su aprobación.

8.- PADRON IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA 1.994.- Seguidamente por el secretario se da cuenta del resultado de la disposición pública del Padrón de Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio de 1.994, no habiéndose presentado reclamación alguna contra el mismo. La Corporación, tras deliberar, por unanimidad acuerda: Aprobar definitivamente el Padrón de Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica para 1.994.

9.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.- Dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el Informe de Intervención y el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, fueron estu-

diados detenidamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta de Suplemento de Crédito, por medio del Permanente líquido de Tesorería y encontrándola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, a los que puede atenderse de conformidad con el artículo 158-14 de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre, se acordó, por unanimidad:

1.º.- Aprobar la mencionada propuesta de Suplemento de Crédito, con cargo al Permanente líquido de Tesorería, tal como se hace constar en la memoria de la Alcaldía-Prudencia.

2.º.- Publicar el acuerdo aprobatorio y definitivo, caso de no presentarse reclamaciones durante el período de exposición al público, en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial y en el Boletín Oficial de la Provincia.

3.º.- Remitir a la Delegación de Hacienda y Junta de Extremadura copia del expediente, una vez finalizado.

10.- ESCRITO CONSEJERIA BIENESTAR SOCIAL CONVENIO 558/1.994.- Por la Prudencia se da cuenta a los Sres. asistentes de escrito N.º 4903, R/a.: DGAS/SAS/cad, ASUNTO: Convenio 558/1.994, de fecha 22 de marzo fijado en relación con Convenio de colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base 058 BARCARROTA, entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos que componen dicho servicio, debiendo comprometerse a efectuar la aportación municipal correspondiente.

La Corporación, previa deliberación, por unanimidad, acuerda:

1.º.- Prestar la debida aprobación al Convenio de colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base 058 BARCARROTA, entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos que componen dicho servicio para el ejercicio de 1.994.

2.º.- Comprometerse finalmente a la aportación que le corresponde a este Ayuntamiento, con cargo a la consignación del Capítulo 4, Artículo 46, Función 3, del vigente Presupuesto General.

3.º.- Comisionar ampliamente al Sr. Alcalde D. Manuel Villalpina González, para que en nombre y representación de la Corporación firme eudatos documentos sean necesarios en este orden.

M.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por D. José Delgado Venegas, se pregunta a la Presidencia sobre la obra de Alcantarillado en el "Camino Blanco", manifestando que a su entender las tuberías debían ir junto al Camino y no por donde se ha trazado, a unos Cuarenta metros del Camino por terrenos de otros propietarios. La Presidencia responde en el sentido de que referida obra corresponde a los Planes Quatrienales de la Excmo. Diputación Provincial, aprobados por esta Corporación y que han sido los propios Técnicos de la Excmo. Diputación los encargados de la elaboración del referido Proyecto, los que manifestaron en su día que era el lugar idóneo, con idea de salvar arroyos y con vistas a poder verter toda la Soga. No obstante esta Presidencia no tiene inconveniente alguno en volver a entablar conversación con el Técnico de la Excmo. Diputación encargado de la redacción del Proyecto y explicarle lo planteado.-

CIERRE.- No siendo otros los asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se declara cerrado el acto, levantándose la Sesión a las veinte horas y Quince minutos de indicado día y extendiéndose la presente acta por mí el Secretario, de que Certifico:-

*[Handwritten signatures and initials]*

Fco Venegas

F. Venegas

SPRES. ASISTENTES: ACTA SESION ORDINARIA DE 3 DE MAYO DE 1994.-

PRESIDENTE:

D. Manuel Villafaina Puñales.

En Valle de Matagorda, a tres de Mayo de mil Novecientos Noventa y Cuatro.

CONCEJALES:

D. Valentín Luéada Borrachero.

D. Juan M. Luciano Barriga.

D. Emilianio Venegas Venegas.

D. Francisco Venegas Almor.

D. Adelburo Pérez Hernández.

D. José Delgado Venegas.

SECRETARIO ACTUAL:

D. Fernando Sanz Caballero.

Siendo las veinte horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento-Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Villafaina Puñales, con la asistencia de los Sres. Concejales expuestos al margen y de mí el Secretario accidental de la Corporación, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este día.

1.- ACTA SESION ANTERIOR.- Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente, éste consultó si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, cuya fotocopia obra en poder de los mismos. Al no existir ninguna la declaró aprobada.

2.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.- Por el Sr. Presidente se da cuenta a los Sres. asistentes de escrito de fecha posterior a la última Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno. La Corporación queda informada del contenido de los mismos.

3.- ESCRITO DELEGACION GOBIERNO 150 AÑOS FUNDACION GUARDIA CIVIL.- Seguidamente por el Sr. Presidente se da cuenta a los Sres. asistentes de escrito de fecha 21 del pasado mes de Abril, procedente de la Delegación del Gobierno en Extremadura, relacionado con los actos de celebración del 150 aniversario de la fundación de la Guardia Civil. La Corporación se da por enterada del contenido de la misma.

4.- OBRAS INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO.- Por la Presidencia se da cuenta de escrito del Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones, fecha 22 del pasado mes de Abril, por el que se comunica la reserva de crédito a favor de este Ayuntamiento, por importe de TRES MILLONES SEISCIENTAS MIL pesetas (3.600.000) con destino a la realización de obras para atender las necesidades de los trabajadores agrícolas más desfavorecidos.





Se da igualmente cuenta de Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 2 de marzo de 1994, (B.O.E. 14-3-94) por la que se aprobaban las bases para la colaboración entre el INEM. y las Corporaciones Locales.

La Corporación, tras deliberar, por unanimidad acuerda:

1º.- Que se realicen los obras de pavimentado y pavimentación de la Calle Borbollón y Calle Mesones.

2º.- Que se solicite del Instituto Nacional de Empleo una subvención del 100% de los costes totales de mano de obra, incluida la cotización empresarial a la Seguridad Social por todos los conceptos, en cantidad de TRES MILLONES SEISCIENTAS MIL pesetas.

3º.- Que por Secretaría se aporten los certificaciones interesadas en referida orden.

4º.- Prestar aprobación al presupuesto de obras ejecucionado, en cantidad de 4.689.000 pesetas.

5º.- Facultar ampliamente al Sr. Alcalde D. Manuel Villafraña González, para que realice la petición correspondiente y firme cuantos documentos sean necesarios en este orden.

5.- APROBACION, EN SU CASO, DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA SUBASTA DEL APROVECHAMIENTO DE HIERBAS DE LAS FINCAS "MATA DE ARRIBA" Y "MATA DE ABAJO":  
Próximo al vencimiento de los contratos de arrendamiento del aprovechamiento de hierbas pastos y despojos de las Fincas "Mata de Arriba" y "Mata de Abajo" y previa deliberación al respecto, se acuerda, por unanimidad, aprobar los pliegos de condiciones que regirán la subasta del aprovechamiento de dichas fincas:

CLAUSULAS ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS:

1ª.- La vigencia del arrendamiento se extenderá desde el Dño de Octubre de mil Novecientos Noventa y Cuatro al Treinta de Septiembre de mil Novecientos Noventa y Siete y dará derecho al aprovechamiento de hierbas pastos y despojos de las Fincas "Mata de Arriba" y "Mata de Abajo" y previa deliberación al respecto se acuerda, por unanimidad, que se subastarán y adjudicarán de forma independiente.

2ª.- El precio base de licitación será de TRESCIENTOS

TAJAS MIL pesetas (300.000) anuales para la Finca "Puata de Arriba" y de UN MILLON CUATROCIENTAS MIL pesetas (1.400.000) anuales para la Finca "Puata de Abajo". Estas cantidades se aborarán en metálico, el 50% de cada una de ellas en el periodo comprendido entre el 21 de Agosto y el 10 de Enero de los años de duración del contrato y el otro 50% entre el 21 de Agosto y el 10 de Julio de referidos años de duración del contrato; salvo el 4º trimestre de 1994 y el 3º trimestre de 1997 que se pagarán en los primeros 10 días de Octubre de 1994 y los primeros 10 días de Julio de 1997 respectivamente, el importe del 25% del Cánon anual. En el último pago del arriendo se depositará el importe de la fianza, caso de que contra ella no se liquide ninguna cantidad por defectos en las Fincas o incumplimiento de alguna de las cláusulas por el contratista.

La demora en el abono de la renta facultará al Ayuntamiento para acordar la rescisión del contrato, con pérdida de la fianza.

La fianza para optar a la subasta de referidas Fincas, se fija en el 10% del importe del remate de adjudicación de los miquias.

3ª.- El arrendatario vendrá obligado al cumplimiento de la legislación vigente en materia de Seguridad Social, Higiene del Trabajo, Minas y Explotaciones Agropecuarias, así como al pago de los impuestos o tasas de cualquier naturaleza que origine el aprovechamiento.

4ª.- No se permitirá al arrendatario que el ganado que tenga pastando en la finca duerma fuera de la misma, exigiéndosele en caso contrario el abono de la indemnización o perjuicios a que diere lugar.

5ª.- En caso de litigio por incumplimiento, interpelación o extinción del presente contrato, se estará a la jurisdicción de los Tribunales de Justicia de los Caballeros y a cuanto disponga la legislación local sobre la materia, renunciando los contratantes del contrato al fuero propio. Igualmente el adjudicatario renuncia expresamente a la extensión o prórroga del arrendamiento después de la fecha tope de 30 de Septiembre de 1994.

6.<sup>a</sup>.- En caso de llegarse a la expropiación, por parte de la Comisaría de Agricultura de la Junta de Extremadura, del suelo de las edificaciones de refugios Finca, siempre el adjudicatario del arrendamiento tendrá preferencia, previo acuerdo con el Ayuntamiento, antes que ninguna otra persona al aprovechamiento de la finca en las Finca citadas anteriormente.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Hecho el ofrecimiento de este espacio, por los Sres. asistentes no se hizo uso del mismo.

CIERRE.- Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se declara cerrado el acto, levantándose la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos de indicado día y extendiéndose la presente acta por mí el Secretario, de que certifico.

20  
SRES. ASISTENTES: ACTA SESION EXTRAORDINARIA DE 17 MAYO 1994.-

PRESIDENTE:

D. Manuel Ullafaina Jorralés.

CONCEJALES:

D. Valentín Lucéndez Borrachero.

D. Juan M. Monismo Benja.

D. Emiliano Venegas Venegas.

D. Francisco Venegas Chaves.

D. Adelberto Pérez Hernández.

D. José Delgado Venegas.

SECRETARIO:

D. Fernando Sanz Caballero.

En Valle de Matagorda, a diecisiete de mayo de mil Noovecientos Noventa y Cuatro, siendo las veinte horas, reunido el Ayuntamiento de Valle de Matagorda en sesión pública, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 26 de las Normas Electorales vigentes.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado la Mesa Electoral que se indica con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan.

SECCION - 001 MESA - UNICA.-

TITULARES:-

PRESIDENTE: D. VENEGAS VENEGAS, Francisco José - 8.859.439

1º VOCAL: D. LOZANO DIAZ, Alfonso - 80.040.630

2º VOCAL: D. MENDEZ VENEGAS, Sr. de Camero - 8.832.182

SUPLENTE:-

DE PRESIDENTE: D. VENEGAS MENDEZ, Camero - 8.844.187

DE PRESIDENTE: D. ULLAFAINA ULLARINO, José Manuel - 8.863.216

DE 1º VOCAL: D. ULLAFAINA MENDEZ, Manuela - 34.781.088

DE 1º VOCAL: D. FLORES CABALLO, Amalia - 8.859.438

DE 2º VOCAL: D. ULLAFAINA BORRACHERO, Manuel - 80.048.226

DE 2º VOCAL: D. DIAZ AGUDO, Amalia - 8.844.194.

Quedando constituida la elección de los miembros de la mesa que ha de actuar el día 22 de junio de 1994, con respecto de las Elecciones al Parlamento Europeo como se dice anteriormente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia, se declara cerrado el acto, levantándose la sesión a las veinte horas y treinta y cinco minutos de indicado día y extendiéndose la presente acta por mi el Secretario, de que certifico.-



SRES. ASISTENTES: ACTA SESION ORDINARIA DE 2 DE JUNIO DE 1.994.

- PRESIDENTE:  
 D. Manuel Villopinua Jazábal.  
 CONCEJALES:  
 D. Valentín Lucio Borrachero.  
 D. Juan M. Moriano Barriga.  
 D. Adolfo Pérez Hernández.  
 D. J.º Selgado Veigas.

SECRETARIO ACCTAL.:  
 D. Fernando Sanz Caballero.

En Valle de Matagorda a Dos de Junio de mil Novecientos Noventa y Cuatro. Siendo las veinte horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Jtos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Villopinua Jazábal, con la asistencia de los Ates. Concejales expresados al margen y de mí el Secretario Acctal de la Corporación, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este día.

1.- ACTA SESION ANTERIOR.- Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente, éste consulta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, cuya fotocopia obra en poder de los señores. Se no existir ninguna la declaró aprobada.

2.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.- Por el Sr. Secretario se da cuenta de la correspondencia oficial recibida con posterioridad a la última Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno. La Corporación queda informada del contenido de la misma.

3.- OBRA DIPUTACION PROVINCIAL 151 PLAN GENERAL 1.994 DE PAVIMENTACION.- Seguidamente, por el Sr. Presidente, se dio cuenta de escrito recibido del Sr. Diputado-Delegado del Area Técnica de la Excma. Diputación Provincial, fecha 12 de Mayo pasado, por el que comunica la aprobación de la obra N.º 151 de Pavimentación, por importe de 3.000.000 de pesetas, incluida en el Plan General de Cooperación de 1.994, a efectos de su aprobación y a la financiación de la misma. La Corporación, una vez informada, previa deliberación, por unanimidad acuerda:

1.º.- Se presta aprobación a la Obra N.º 151 del Plan Provincial de Cooperación, de la anualidad de 1.994, denominada "PAVIMENTACION" en Valle de Matagorda y a la financiación de la misma, que es la siguiente:

|   |                    |
|---|--------------------|
| SUBVENCION ESTATAL: M.A.P. - - - - -        | 900.000 ptes.      |
| SUBVENCION LOCAL: DIPUTACION F.P. - - - - - | 1.500.000 "        |
| SUBVENCION LOCAL: AYUNTAMIENTO - - - - -    | 600.000 "          |
| <u>TOTAL PRESUPUESTO APROBADO - - - - -</u> | <u>3.000.000 "</u> |



En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

3.º - Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo fijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda (de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación (en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado) a que se refiere el artículo 197.1.º del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, artículo 2.1.c de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, Aruga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, para que deduzca de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

4.º - GESTION OBRA 151 DIPUTACION PROVINCIAL.- Se expone por la Presidencia a los señores asistentes, la posibilidad de asumir directamente la gestión de la Obra N.º 151 del Plan General de la Exma. Diputación Provincial, correspondiente a la anualidad de 1.994, en base a lo previsto como Regla 2.ª en el artículo 33 del Texto Refundido de Régimen Local.

La Corporación, previa deliberación, por unanimidad acuerda: No solicitar la gestión de la Obra y, en consecuencia, que la misma sea asumida por la propia Diputación.

5.º - RUEGOS Y PREGUNTAS.- D. José Selgado Venegas,



efectiva pregunta relacionada con Obras de la Carretera de Valle de Matagorda a Barcarrota (N-435), interviniendo todos los señores asistentes en este orden e informando la Presidencia de todo ello.

La Presidencia expone la conveniencia de realizar gestiones ante la Delegación del Ministerio de Educación y Ciencias, para la venta de los crinidos de maestros que se encuentran en mal estado de conservación. La Corporación le comisiona ampliamente para ello.

CIERRE.- Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se declara cerrado el acto, levantándose la sesión a las veinte Cuarenta y Cinco horas de indicado día y extendiéndose la presente acta por mí el Secretario, de que certifico.

[Handwritten signatures]

SRES. ASISTENTES: ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE 15 DE JULIO DE 1.994.

PRESIDENTE:

D. Manuel Villafaina Juezales.

CONCEJALES:

D. Juan M. Luciano Bariza.

D. Emiliano Vegas Vegas.

D. Francisco Vegas Alvarez.

D. Adelino Pérez Hernández.

D. José Delgado Vegas.

SECRETARIO ACTUAL:

D. Fernando Sanz Caballero.

En Villa de Matagorda, a cinco de Julio de Mil Novecientos Noventa y Cuatro.

Siendo las veinte horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Villafaina Juezales, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen y de un Secretario accidental de la Corporación, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este día.

1.- ACTA SESION ANTERIOR.- Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente, éste consulta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, cuya fotocopia obra en poder de los señores. Se no existir ninguna la declara aprobada.

2.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.- Por el Sr. Secretario se da cuenta de la correspondencia oficial recibida con posterioridad a la última Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno. La Corporación queda informada del contenido de la misma.

3.- RUEGO Y PREGUNTAS.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se hace saber a los Sres. asistentes que hay varias peticiones de vecinos para la adquisición de solares para la construcción de viviendas familiares y que hay vecinos que poseen solares que aún no han cumplido con lo estipulado en la Ley del Suelo; acordándose al acuerdo entre todos los asistentes de estudiar bien el tema y en una próxima sesión acordar todo lo relacionado con respecto al tema.

Por el Sr. Delgado Vegas, se pregunta sobre las Obras de la Carretera Nacional 435, a lo que el Sr. Alcalde responde que próximamente por el Sr. Ingeniero del M.O.P.V. se girará visita a este Ayuntamiento para presentar el nuevo proyecto confeccionado para la travesía de Calle de Matagorda, quedando avisados los diferentes grupos Políticos por si quieren hacer acto de presencia y estudiar



referido Proyecto.

Posteriormente existe cambio de impresiones entre los diferentes grupos políticos con respecto al Plan de Empleo Rural que se está llevando a efectos en esta localidad.

CIERRE.- Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se declara cerrado el acto, levantándose la sesión a las veinte horas y Cuarenta y Cinco minutos de indicado día, extendiéndose la presente acta por mí el Secretario, de que Certifico.

Fco. Venegas

SRAS ASISTENTES:

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE 30 DE JULIO DE 1994.

PRESIDENTE:

D. Manuel Villafuina Pazóles.

En Valle de Matamoros, a veinte de julio de mil Novecientos Noventa y Cuatro.

CONCEJALES:

D. Valentín Hernández Borrachero.

D. Juan Manuel Marino Durán.

D. Francisco Viegas Afonso.

D. Ildefonso Pérez Hernández

D. José Delgado Viegas.

SECRETARIO ACCTAL.:

D. Fernando Sanz Caballero.

Siendo las veinte horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Villafuina Pazóles, con la asistencia de los Sres. Concejales expuestos al margen y de mí el Secretario Accidental de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

1.º - ACTA SESION ANTERIOR. - Declarado abierto el acto público por el Sr. Presidente, éste consulta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, cuya fotocopia obra en poder de los mismos. Al no existir ninguna la declaró aprobada.

2.º - CORRESPONDENCIA OFICIAL. - Por el Sr. Secretario se da cuenta de la correspondencia oficial recibida con posterioridad a la última sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno. La Corporación queda informada del contenido de la misma.

3.º - DAR CUENTA DE CUANTO DETERMINA EL REAL DECRETO 1.332/1.994. DE 20 DE JUNIO. - Seguidamente por el Sr. Secretario, y de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se da cuenta a los Sres. asistentes del contenido del Real Decreto 1.332/1.994, de 20 de Junio, por el que se desarrolla determinados aspectos de la Ley Orgánica 5/1.992, de 29 de Octubre, de regulación del tratamiento automatizado de los datos de carácter personal, así como también se da cuenta del Bando a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, antes del día 29 del presente mes de Julio en este orden. La Corporación se da por enterada y presta la debida conformidad, autorizando expresamente al Sr. Alcalde y al Sr. Secretario para que firmen cuantos documentos sean necesarios en este sentido.

4.º - RUEGOS Y PREGUNTAS. - Hecho el aprovechamiento de este espacio, por el Sr. Delgado Viegas, se pregunta al Sr. Alcalde

sobre los rumores que circulan por la localidad de que el Ayuntamiento ha ordenado el cierre del local situado en los altos del Café-Bar, propiedad de Sr. Carmen Díaz Soto, en Calle Anillo, n.º 07 y que en las Fiestas Patriales se utiliza como salón de baile. El Sr. Alcalde responde que no se ha ordenado aún el cierre del citado local por parte del Ayuntamiento y que es ésta una consulta que traía al Pleno para debatirla junto con los demás grupos políticos de la oposición. De todas formas y una vez ha cambiado inspecciones en la denuncia del local, la misma manifestó que no iba a abrir en las Fiestas, pero que al tener días de que se va a utilizar durante algunos días de Fiestas (Año/94) y tratarse de un local no legalizado para este tipo de actividades y que según el Técnico Municipal este local ofrece peligro debido al enorme peso que las bóvedas del mismo tienen que soportar y sin la correspondiente salida de emergencia, el Ayuntamiento está obligado a comunicar a la propiedadaria la no procedencia de la apertura al público de mencionado local. El Sr. Delfado Ortega, manifestó que es una cuestión que compete al Alcalde. El Alcalde pregunta a los asistentes si ellos ven bien el que se abra el local durante los días de Fiestas, a lo que que todos, por unanimidad, vuelven a decir que es competencia del Sr. Alcalde el que debe actuar en consecuencia, aunque comprenden la gravedad que reviste el local. Una vez debatido el tema, el Sr. Alcalde encargará un informe al Técnico Municipal y se lo hará llegar junto con la prohibición de la apertura del mismo por parte del Ayuntamiento.

CIERRE.- y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se declara cerrado el acto, levantándose la sesión a las Veintinueve horas de indicado día y extendiéndose la presente acta por mi el Secretario, de que certifico.

*[Handwritten signatures and initials]*

SRES. ASISTENTES: ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE 2 DE AGOSTO DE 1994.

PRESIDENTE:

D. Manuel Villapina Jorjales.

En Valle de Matagorda, a Dos de Agosto de mil Novecientos Noventa y Cuatro.

CONCEJALES:

D. Valentín Alcázar Borrachero.

D. Juan Lu. Luciano Barriga.

D. Emiliano Veigas Veigas.

D. Francisco Veigas Abres.

D. Melchor Pérez Simóndez.

D. José Delgado Veigas.

SECRETARIO LOCAL:.

D. Fernando Luis Caballero.

Siendo las veinte horas, se reunió en primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Villapina Jorjales, con la asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen y de mí el Secretario Accidental de la Corporación, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de este día.

1.- SUBASTA APROVECHAMIENTOS "FINCA

MATA DE ABAJO".-Habiendo quedado desierta la

subasta de aprovechamientos de la Finca "Mata de Abajo" celebrada el día 21 de Julio de 1994, se acuerda sacar nuevamente a subasta pública los aprovechamientos de hierbas pajas y despojos de dicha Finca, en una extensión aproximada de Diecinueve Cincuenta fanegas de tierra y el tipo de licitación de CIN MILLON CIENTO VEINTE MIL pesetas (1.120.000), por cada uno de los tres años agrícolas que comprenderá el contrato, es de Octubre de 1994, hasta el 30 de Septiembre de 1997, efectuándose el pago de la cantidad en que queda adjudicada por semestros anticipados.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil en que cumpla veinte, también hábiles, desde que aparezca esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, depositándose el día de la inserción.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta es de CIENTO SOCE MIL pesetas, y el adjudicatario ampliará la misma hasta completar una fianza que se fija en el 50% del importe del remate.

Las proposiciones ajustadas al modelo que al final se inserta, se presentarán en este Ayuntamiento durante las horas de oficina, hasta el día hábil anterior a la subasta, debiéndose acompañar en el sobre cerrado declaración jurada de no comparecerle ninguna incapacidad o incompatibilidad de las enumeradas en el artículo 4º y 5º del Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1983, adjuntando igualmente resguardo de depósito provisional.

- MODELO DE PROPOSICION -

Dou...., de ... años de edad, profesión..., vecino de ... domiciliado en Calle... n.º..., con Documento Nacional de Identidad n.º..., enterado del Pliego de Condiciones para optar a la subasta de aprovechamiento de hierbas, pastos y despojos de la Finca "Huerta de Bajo" ofrece la cantidad de... pesetas, por cada uno de los tres años agrícolas, que terminan el día 30 de Septiembre de 1997, y por la sujeción estricta a las condiciones que sirven de base a esta subasta, adjuntando resguardo del haber depositado la cantidad de... pesetas como garantía provisional, y declaración de no haber sido incapacitado o inhabilitado alguna.

CIERRE.- Y no siendo otro los asuntos de que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se declara cerrado el acto, levantándose la sesión a las veinte y cinco horas del indicado día y extendiéndose la presente acta por mí el Secretario, que certifico.

[Handwritten signatures and initials]



*[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]*













































